República Argentina—Agosto 17 de 1872. BUENOS AIRES Año 1—Num 186

EL MERCANTIL

Organo de intereses generales

ADMINISTRADOR—Fernando Pozzo | Redaccion anónima 89—POTOSI—89 | ES PROPIEDAD DE LOS SEÑORES ANGEL PLAZA MONTERO Y Ca | DIRECTOR—R. E. Mendizába | REGENTE Y EDITOR—Fermin Torrado

No se admite ningun escrito personal de carácter odioso, aunque venga legalmente responsabilizado.

Almanaque

SABADO 17—San Anastasio, Bonifacio y Liberata mártires.
DOMINGO 18—San Joaquin y Floro ms.

Este diario llevado á domicilio cuesta al mes.. $ 25
La suscricion se cobra á contar del dia 15.
Por semestre adelantado ...." 150
Por año ...." 280
Números sueltos del dia en Buenos Aires...." ..1
Del dia anterior ...." ..2
En las provincias al mes, pesos bolivianos......" ..2

Boletines estraordinarios siempre que haya noticias de importancia grátis para los suscritores, en la oficina central, Perú 75 y 77 presentando el recibo que lo acredite.

Impresiones á vapor de toda clase, á precios módicos y en distintos idiomas.

Agencias sucursales:
En la Boca, Barracas, Mercado Constitucion, Mercado 11 de Setiembre, Plaza Lorea, Plaza Concepcion, Plaza Monserrat, Plaza Libertad, Confiteria del Gas, esquina Rivadavia y Suipacha y Alameda.

Las personas que no quieran ocurrir con sus avisos á la oficina central, pueden dejarlos en cualquiera de dichas sucursales.

Avisos hasta las ocho de la noche. Tarifa invariable. Léase la última página.

A nuestros suscritores.

Habiendo llegado á conocimiento de esta Administracion que los repartidores de «El Mercantil» cometen amenudo abusos á que es necesario poner coto, suplicamos á todos aquellos de nuestros suscritores á quienes se le suspenda el diario aunque sea por un solo dia, tengan á bien avisarlo en la oficina, si no pueden personalmente, por medio de una carta. De este modo podremos atender debidamente los reclamos de todos, y reprimir abusos tan comunes en los repartidores de diarios.

LA ADMINISTRACION.

Los suscritores á este diario tienen el derecho de publicar gratis, un aviso de veinte palabras cada mes durante tres dias.

Despacho de Correspondencias para el Interior, Pacífico y Ultramar.

AL INTERIOR. Rio 4°. Provincias de Cuyo y Pacífico Juéves y Domingo. Para las Provincias del Norte los mismos dias, cerrándose la balija á las 8 1/2 de la mañana en la Administracion Central y media hora despues en la oficina Marítima situada en el edificio de la Capitania del Puerto, calle de 25 de Mayo.

AUXILIOS Á CHILE

GRAN REMATE

BAZAR DE CARIDAD

La Comision de auxilios á Chile, en su reunion del 7 del corriente, resolvió pedir el concurso del pueblo de Buenos Aires para la formacion de un GRAN REMATE-BAZAR DE CARIDAD con artículos regalados al efecto, destinando el producto del mismo al alivio de las numerosas víctimas que la viruela viene haciendo desde meses atras en aquella República hermana.

En consecuencia, los abajo firmados miembros de dicha Comision, se dirigen á todas aquellas personas que deseen contribuir á la realizacion de tan filantrópico pensamiento, avisándoles que el Remate Bazar tendrá lugar el Mártes 27 de Agosto á las 7 en punto de la noche, en casa de los Sres. B. Mitre y Vedia y Ca., Cangallo 57 á 63; recibiéndose hasta esa fecha en el mismo local los artículos que quieran donarse con el espresado objeto.

Todos los artículos deben ir acompañados del nombre y apellido del donante por convenir así al mejor éxito del Bazar.

Los efectos donados se rematarán en la noche designada, al mejor precio y dinero de contado, siendo la voluntad de los Sres. B. Mitre y Vedia y Ca. entregar el producto total de la venta sin deducir Comision ni gastos á la Comision de auxilios á Chile, para que esta lo emplee en socorrer á las desgraciadas víctimas de la viruela.

La Comision espera que el pueblo de Buenos Aires, inspirándose en los recuerdos de lo que Chile hizo por él, durante la terrible epidemia de 1871, se apresurará á responder á este llamado hecho á nombre de la caridad, del amor y de la fraternidad.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1872.

JUAN MARIA GUTIERREZ—JUAN CÁRLOS GOMEZ—MANUEL BILBAO—JOSÉ DOMINGO CÉSAR—B. MITRE Y VEDIA—LUCIO V. MANSILLA—LEON WALS—LUIS V. VARELA—COSME MARIÑO—GUILLERMO WHEELWRIGHT—PATRICIO DILLON—TOMAS S. G. ARMSTRONG.

Seccion Municipal

Aviso Municipal.

La Seccion de Seguridad saca á licitacion la provision de tres mil galones de kerosene de primera clase.

Las propuestas deberán presentarse cerradas el Viernes 23 del presente á las dos de la tarde para ser abiertas por el consejo de gobierno.

El pago será al contado, debiendo aquel ser entregado en el Deposito Municipal.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1872.

Mariano Obarrio.
Pro-Secretario.

Sesion secreta

En Buenos Aires á los trece dias del mes de Julio de mil ochocientos setenta y dos, reunidos en sesion secreta los Sres. Municipales, Presidente, Argerich, Bunge, Costa, Canard, Cuenca, Ferreyra, Gomez, Huergo, Meza, Obarrio y Uribelarrea, dijo el—

Sr. Cuenca. Que hacia mocion para que la sesion fuese pública.

Sr. Costa. Creo que ya se ha discutido bastante y que la votacion es la que debe resolver esto.

Despues de un cambio de observaciones entre los Sres. Cuenca, Costa y Gomez sobre si la sesion habia de ser pública ó secreta, se resolvió lo último por medio de una votacion.

Habiéndose retirado el fonógrafo con motivo de la resolucion tomada, se hizo mocion por el Sr. Gomez para que este entrara á la sesion á tomar nota de ella, la que apoyada y puesta á votacion resultó aceptada.

Despues de resuelto un pequeño incidente suscitado con motivo de haberse pedido por el señor Cuenca, se leyera el acta de las sesiones anteriores á lo que le contestó el Sr. Presidente que no estando preparadas ni importando eso nada para que continuara la discusion pendiente podia esta seguir, acordándose que para la próxima sesion fuese pública ó secreta se leerian las actas de las anteriores; el Presidente dijo: continua pues la sesion,

Sr. Cuenca. El estado en que quedó la discusion anterior fué en que el Sr. Huergo que habló el último y á quien nosotros le pediamos nos demostrara la cuestion de conveniencia que habia en la destitucion de todos los empleados municipales. No la satisfizo ni respondió, como tampoco el Sr. Costa que la defendia; dijeron únicamente que en la imposibilidad que habia de destituir uno, dos ó tres empleados que no cumplian con su deber, porque seria odioso hacer recriminaciones particulares, era conveniente lo propuesto en el proyecto. Esta fué la única razon que dieron estos señores para pedir la destitucion en masa de todos los empleados; creo que en este estado quedó la discusion en la sesion anterior.

Sr. Huergo. Decia que el Sr. Cuenca, habia manifestado que no habia quedado con la palabra (interrumpido por el Sr. Cuenca) entónces es preciso decir, cuando no se recuerda una cosa, ser puntual y no menos leal en la discusion.

Sr. Uribelarrea. Yo fui el último que tuve la palabra en la sesion anterior, por la siguiente razon; no estando satisfecho, ni con las palabras que habia oido en pró, ni en contra del proyecto, la pedi para poder fundar el voto que ya tenia premeditado en completo desacuerdo tanto con los que pensaban de un modo, como los que pensaban de otro: creo que el pedir á empleados honorables, que hagan una cosa que no esta en su conciencia, la renuncia de su empleo, es obligarlos á decir una mentira; sin embargo, estoy en favor del proyecto en una parte, porque dice que se votan las personas que se tienen que nombrar otra vez: esa es la razon porque voté para que se aplazara su consideracion á fin de que los Sres. municipales fueran formando su conciencia en el asunto que vamos á tratar. No estoy por consiguiente de acuerdo con él en que los empleados hagan su renuncia. Por consiguiente tratándose de la discusion en general, dejo las observaciones que tengo que hacer para cuando se trate en particular.

Sr. Costa—Yo tambien estoy de acuerdo en parte, en cuanto á la forma del proyecto, y me he de permitir introducir algunas pequeñas observaciones; creo que mejor es decir, en lugar de tal dia presentarán los empleados su renuncia, para tal dia se declaran cesantes todos los empleados. Seria mas franca esta prescripcion y al mismo tiempo menos ilusoria. Creyendo por mi parte que he abundado en razones en pró del proyecto; no pienso volver á tomar la palabra, á no ser que se hagan nuevos argumentos.

Sr. Gomez—En la sesion en que se presentó este proyecto por primera vez, se trató ó se propuso por los señores que lo sostenian, que la Municipalidad lo votase sobre tablas. Hubo oposicion y entonces se arguyó en favor de él con que las cosas buenas, las reformas útiles era necesario votarlas, porque sino corriamos el riesgo que la Municipalidad no hiciera nada útil, nada bueno. Sin embargo la discusion del proyecto se postergó para la sesion siguiente. Poco antes de este proyecto se presentó otro, como muy urgente tambien y que apesar de la oposicion de algunos señores municipales que pidieron hacer enmiendas de trascendencia, no dejándose arrebatar por arranques generosos, que aunque honran mucho, suelen perjudicar mucho tambien, este fué votado y admitido; y, sin embargo, despues de votado y admitido. Ahora, si me fuera posible ir hasta la conciencia de los señores municipales que votaron tan ligeramente, apesar de que en esos momentos cedian á un sentimiento generoso de patriotismo ó de lo que se le quiera llamar, si yo fuera hasta allí, sabria ahora y podria manifestar claramente que esos señores estaban arrepentidos, porque han puesto á la Municipalidad en ridículo, no solamente ante sus miembros, sino ante todo el mundo que conozca una resolucion de esa naturaleza dada por la Municipalidad de Buenos Aires. Este es el resultado de los proyectos presentados con la capa de muy urgentes, de una gran reforma para la Municipalidad, y que sin embargo vienen á refluir en ridículo para ella, en perjuicio para la honorabilidad de la Corporacion. Por eso pues no estoy por la precipitacion en proyectos de esta naturaleza ni por la supresion de los trámites que están demarcados por el reglamento de la Municipalidad y por su ley orgánica.

Preguntando hace poco á algunos miembros de la Legislatura ¿que razon habia para que á la municipalidad se le hubieran arrebatado gran parte de las atribuciones, concedidos por su ley orgánica? me contestaron ¿«qué quiere Vd? la necesidad es ley; la municipalidad no hacia nada y era necesario entónces arrebatarles sus atribuciones para que otro hiciera lo que la municipalidad no podia ó no sabia hacer, la necesidad es la primera ley, nosotros decimos aquí lo mismo: se presenta un proyecto de la magnitud de este, y se dice; la necesidad es imperiosa; el pueblo dice que hay empleados malos, y entonces es justo destribuir á todos estos, son los argumentos que se han hecho en la discusion. «Hablando de los empleados, hablan de la municipalidad, por consecuencia esta debe destituir en masa á sus empleados. Esto es lo mas fuerte que se dice, es la mas fuerte argumentacion que he oido. Y no se diga, se agrega que la municipalidad no tiene el deber de dar una satisfaccion cumplida al pueblo: —puesto que este dice que hay malos empleados es preciso destituirlos á todos.

En la sesion anterior, manifesté y vuelvo á decirlo ahora; el pueblo dice que hay malos municipales,—si el pueblo se llama un individuo con quien uno habla hoy y mañana con otro que le dice lo mismo, el pueblo entonces dice que hay malos municipales y entónces la municipalidad ¿qué debia hacer? que hace con destituir á sus empleados, si quedan los municipales, si queda la municipalidad?....Bien: con estos argumentos se presenta el proyecto que está en discusion y se apoya diciendo es necesario sancionarlo, y para sancionarlo es preciso prescindir de todo, es necesario prescindir de la ley orgánica que tiene el deber de observar la Corporacion Municipal, como cualquier otro cuerpo deliberante. A esta altura nos hallamos en la discusion, y entretanto cuando he tenido tiempo de pensar algo porque ni el tiempo para esto se deja, me encuentro con que la municipalidad no tiene el derecho,—sin entrar al fondo del asunto,—de discutir un proyecto como el que se ha presentado. La municipalidad no tiene atribuciones para hacer semejante cosa, y sobre esto me voy á permitir hacer mocion prévia. La municipalidad no tiene el derecho de sancionar por si y ante si una adicion ó una enmienda á su reglamento. No creo que haya ningun Sr. Municipal que niegue que esto pertenece á la parte reglamentaria de la municipalidad, á su reglamentacion interna, á la reglamentacion de su administracion y es una adicion á su reglamento lo que se pretende por este proyecto de ordenanza preceptuando que las municipalidades que vengan despues, cumplan lo que la municipalidad actual resolviese sobre el particular.

Esto es reglamentar, y es reglamentario. Pido al Sr. secretario tenga la bondad de leer el art. 12 de la Ley Orgánica. (Se leyó) Bien establecido y reconocido, porque no puede dejarse de hacer asi que el proyecto que se presenta tiene que venir á formar parte de la reglamentacion interna de la administracion municipal, debe quedar establecido tambien que tenemos que sujetarnos ante todo á la Ley Orgánica, dentro de la cual deben amoldarse todas las disposiciones que se espidan, y fuera de la que no es nada la municipalidad, no tiene atribuciones. Tiene facultad por su ley orgánica, para reformar su reglamento, para estenderlo pero no por si y ante si, tiene facultad para proponerlo al Ejecutivo y el Ejecutivo aprobara ó no la modificacion que la municipalidad quiera introducir; y voy á prevenir algo para que no se vaya á cometer un error sobre la oportunidad de esta mocion. Apesar de que esta discusion, ha durado ya tres sesiones, siempre estoy en tiempo para presentar esta cuestion previa á resolver:—La municipalidad no tiene derecho para sancionar por si y ante si, sin la aprobacion del gobierno, ninguna resolucion que venga á alterar ó á formar parte de su reglamentacion interna.

Sr. Presidente. Si fuese apoyada entrará en discusion, varios Sres. Apoyado.

Sr. Presidente. Está entónces en discusion.

Sr. Costa. Creo, Sr. Presidente, que basta una simple consideracion para que no prevalezca la mocion que se ha hecho. Si hubieramos entrado á la discusion en particular del proyecto, podria efectivamente decirse, aunque no con visos de razon, que la parte del proyecto podria parecer un artículo de reglamentacion de la Municipalidad, pero no estando discutiéndolo sinó en general y entre algunas de las modificaciones que por mi parte me reservo hacer y que surjen en el seno de la discusion, es que no se adopta esto como una medida periódica, sinó como una medida de órden de la Municipalidad, en virtud de la cual, el dia tal del año ó el 1.° de Agosto ó el 31 de Julio, todos los empleados de la Municipalidad presentarán sus renuncias ó se considerarán cesantes, sin establecer, que esta fuese una resolucion periódica. No Sr. que las Municipalidades que vengan la hagan si la quieren hacer efectiva; pero en cuanto á nosotros no creo que sea discutible el que podamos establecer que para tal dia se consideran cesantes todos los empleados. Discutir que no tenemos este derecho, seria lo mismo que decir que no tenemos el derecho de remover empleados cuando á la Municipalidad le convenga y que esta puede decir que se haga de tal ó cual manera. Esto por lo que respecta para rechazar la mocion prévia que hace al Sr. Gomez, que cuando contiene la discusion presenta sobre el fondo, me reservo hacer algunas esplicaciones respecto de su discurso. Concluiré haciendo una mocion y es que al pié de este proyecto ó del que resulte de la discusion, se pongan las firmas de todos los que han notado por él, asi como tambien de las de los que lo han combatido, con las razones que haya tenido para estar en contra. De esta manera quedarán, á mi juicio, salvados los escrúpulos de toda conveniencia honesta. Y por mi parte he de ser el primero en poner mi firma al pié de él, porque esto de entrar á sondear la conciencia de cada cual es muy sério.

Sr. Cuenca. Sí, pero el pueblo no quiere injusticia.

Sr. Costa. Esa es otra cuestion.

Con motivo de la mocion hecha por el Dr. Costa, se trabó un diálago entre este y los señores Gomez y Cuenca por lo que el Sr. Presidente manifestó que:—La cuestion en discusion era la mocion prévia hecha por el Sr. Gomez.

Sr. Gomez. Se dice que lo que se trata es *de una medida de órden interno* de la Municipalidad, y es eso precisamente lo que se llama reglamentacion interna. Reglamentacion es lo que *establece*, lo que *permanece*. Tenga la bondad el Sr. Secretario de leer el proyecto que se ha presentado, le voy á probar al Sr. Municipalidad Costa que se trata de una medida *estable*.

Sr. Costa. Si Sr. pero se está discutiendo en general y podemos modificarlo ó rechazarlo en partes, lo único que vamos á sancionar en general es si hay la idea de ocuparse de un asunto de esta naturaleza.

Sr. Gomez. Suprimir ó agregar es modificar.

Sr. Costa. Para rebatir ese argumento tengo que decir que el se refiere á la sancion en particular del proyecto y que se está discutiendo en general.

Se leyó el 1er. art. del proyecto.

Sr. Gomez. Basta Sr. Secretario ¿se ha convencido el Sr. Costa?

Sr. Conard. La cuestion de fondo es saber de que en tal dia los empleados cesan en sus puestos, cuando llegue la discusion de ese artículo se redactará de la manera que debe quedar; lo que tratamos ahora es ver si se ha de tratar de esta cuestion ó nó.

Sr. Costa. Demostrando que hay conveniencia de tomar una medida general para hacer cesar en tal dia determinado, todos los empleados municipales ..voy á estar conforme con el Sr. Municipal; quiero que las Municipalidades subsiguientes esten atadas á lo que hacemos en este momento.

Sr. Gomez. Sostenia para apoyar la mocion prévia que he hecho, que esto correspondia al reglamento de la Municipalidad, que esta no puede sancionar su reglamento; es el Ejecutivo quien lo sanciona con su aprobacion. El Dr. Costa dice, que seria cierto lo que digo, si se tratara de una medida *estable*, que esta es una medida *transitoria*, que debemos entender que lo que es de reglamento, es todo aquello *estable*, que esta es una medida no mas que transitoria, yo entonces le ha contestado y he pretendido probarle que esta cuestion segun sus mismas palabras es de reglamento, desde que se trata de una medida *estable* como él decia. Se ha leido el proyecto que se ha presentado y el dice efectivamente «*todos los años* los empleados municipales presentarán sus renuncias,» por consecuencia no es una medida transitoria.

Bien señores: ahora voy á prescindir completamente de lo que ha hecho el Dr. Costa para pedir que la Municipalidad declare que es incompetente para prestar su sancion al proyecto que se ha presentado, puesto que debe declararse comprendido en el art. 12 de la Ley orgánica de la Municipalidad. Es una adicion es una enmienda ó vá á formar parte del reglamento de la Municipalidad; no es una medida de régimen interno, es parte del reglamento, puesto que se trata de reglamentar para lo futuro lo que ha de hacer la Municipalidad,—de que manera ha de elegir á sus empleados. Esos son los términos del proyecto que está en discusion; no puedo tomar en consideraciones las modificaciones que á su antojo quieran ir haciendo los Sres. Municipales, yo estoy á la letra del proyecto.

Sr. Huergo. Me estraña mucho la observacion del Sr. Gomez, cuando él ha presentado varios proyectos, que habrian venido á infringir precisamente la ley en que hoy se apoya; uno de ellos es el de 4 de Abril del corriente año determinando una forma distinta á la que establecia un otro reglamento. Otro de los reglamentos que asi se quieren llavar es de 19 de Octubre de 1869 sobre nombramiento de empleados, (lo lee) y que como se ve el art. 2° dice «Este acuerdo se considerará reglamentario de manera que al simple objeto de empleados, nos encontramos ya con los reglamentos que están fuera del reglamento y que se ha infringido la ley y que sin embargo se han hecho efectivos en esta Municipalidad y en las otras. Creo que si fueramos á buscar las ñotas de la Comision nos encontraremos que el mismo señor Gomez, fué quien propuso aquel reglamento.

Sr. Cuenca. Absolutamente nada tiene que ver eso.

Sr. Huergo. Quisiera que se me mostrára. lo que disponen la ley y el reglamento (se leen) la primera de nada de lo que nos ocupa trata y la segunda solo trata de la eleccion. Cuando á mi primeramente se me justifique no tiene el derecho de intervenir respecto á sus empleados en la manera que le plazca, entonces le voy á contestar esa pregunta, y cuando se me indique en donde está esa restriccion en el reglamento; Esto en cuanto á la cuestion prévia, ahora en cuanto á que esa disposicion sea parte del reglamento de la Municipalidad, le diré al señor Municipal, que segun sus argumentos son del reglamento todas las Ordenanzas que han formado las oficinas, le preguntaré al mismo Sr. Gomez, miembro de la S. de O. P., como y de que manera ha podido modificar la oficina de ingenieros parte de esos reglamentos no del de la Municipalidad porque en él no hay tal oficina?

¿Cómo ha podido pedir la sancion de que hayan dos secretarios, cuando solamente se establece quee haya uno? Como se crea la plaza de un taquigrafo, se nombra y se hace correr su sueldo desde ya sin esperar la sancion del Presupuesto? Por que todos los empleados gozan de un sueldo que solo está consignado en un Presupuesto que no nos rije? Cómo se ha creado la oficina de Impuestos? Ninguna de estas cosas está en el reglamento interno, ni en el llamado de contabilidad y garantia de que habla la ley y que la Municipalidad debia someter á la aprobacion del P. E. reglamento que fué sometido y cuya aprobacion no me consta ¿Porqué los reglamentos que he leido é indicado referentes á empleados siendo el autor de uno ellos el mismo Sr Gomez, como puede veerse de las actas de la Comision anterior en la fecha que h citado no se sometieron á la aprobacion del P. E. y eso que el de Octubre 19 de 1869 concluye con las palabras que he leido para llamar la atencion sobre ellas desde que segun las teorias sentadas, amplian, restrigen ó modifican aquel.

El verdadero reglamento solo prevee el modo de hacer la eleccion como se ha visto, aun cuando este mismo está ampliado por el art. 1° de la relacion citada de Octubre y á nadie se le ha ocurrido alegar de nulidad de él, ni pedir su aprobacion al P. E. ni menos se le ha ocurrido al señor Gomez pedirlo para el suyo.

El mismo señor dijo en la sesion del 6 que habia una ordenanza prescribiendo la manera de separar ó suspender de sus puestos á los empleados. Supongo que se refirió á la propuesta por él, por que el Reglamento nada dice como se ha visto. Entonces no se le ocurrió que se apoyaba para combatir el proyecto, en disposiciones nulas propuestas por él, en lo mismo que hoy combate.

Indudablemente el Sr. Municipal creyó en ese entonces, como creemos nosotros hoy, que desde la Municipalidad tiene la superintendencia, de sus empleados y no hay disposicion que le probiba proceder como le convenga, es dueña de hacerlo.

Por otra parte suponiendo que tal proceder tuviera que observar la Corporacion ¿como pedir al P. E. la sancion de una cosa que la misma que debe pedirlo no se sabe lo que es? Que pediria la Municipalidad al Gobierno sin antes haber á una resolucion que determine lo que ha de pedir? Es esto precisamente lo que debe résolver la Corporacion previamente, y entonces recien se podria hacer la mocion que se dice previa, por que recien entonces se podria juzgar con propiedad que es lo que importe la resolucion y si está ó no en sus atribuciones el dictarla por si.

Una cuestion previa importa á mi juicio una solucion ó respuesta que se busca y obtenida la cual, ó resuelve la principal por la negativa ó afirmativa sin dejar lugar al debate ó la deja en estado de considerarla, por ejemplo en derecho la cuestion ó sea incidente previo de falta depersoneria, si se resuelve que no se tiene, resuelve la cuestion pues que no hace lugar al debate y si por el contrario, da lugar á él.

En el presente caso no hay tal resolucion que se busque porque si resuelve la Corporacion que debe ir al P. E. en busca de la aprobacion, ella debe precisamente resolver que es lo que ha de someter á su aprobacion y si resuelve lo contrario, entonces ella procederá por si.

La cuestion previa en vista de la que se pretende tal; es la del proyecto, porque si el fuera rechazado no habria para que tratar si debia aprobarse por el P. E. desde que la Municipalidad no hiciera suyos ese pensamiento y por el contrario lo rechazara, no así si fuera aceptado, porque entonces es cuando debe preguntarse, si tendrá ó no fuerza sin la aprobacion del P. E.

El Sr. Gomez: Nos acaba de decir, sinó son sus mismas palabras, es el sentido de ellas «que el combate la letra del proyecto, que no puede considerar las modificaciones «que al antojo se vayan haciendo y que por consiguiente, el tratá de una «adiccion enmienda ó viene á formar parte del Reglamento es decir del de la Municipalidad. debiendose por consiguiente declarar que se halla comprendido en el art. 12 de la ley organica, puesto que estatuye ó regla para lo futuro lo que ha de hacer la Municipalidad y que no es una medida de regimen interno.

Con esto se quiere decir que lo que se propone, debe formar ó modificar en parte á juicio del Sr. Municipal el Reglamento de la Municipalidad por que no se trata de una medida de régimen interno no habria dificultad en sancionarlo.

Todo el mundo y la Corporacion, ve ya al Reglamento que nos rige—Reglamento Municipal ó Reglamento de la Municipalidad de Buenos Aires a ley le llama reglamento interior como pudo llamarle reglamento interno y como todo reglamento no es sino el conjunto de reglas ó procedimientos no acierto en la diferencia que hay entre todo esto y medidas de régimen interno de que habla el Sr. Municipal, ó disposiciones de régimen interno de órden etc. etc. puesto que la diferencia es solo de palabras, y no de significado. Todo á mi juicio no importa otra cosa que determinar el órden que debe guardarse, la conducta que debe seguirse, por lo que no saliendo en razon de los argumentos que se producen, que es lo que entonces se combate, no se lo que debo ni como he de contestar, por lo que sobre lo dicho no agregaré una sola palabra.

Sr. Gomez: No es por jactancia que vuelvo á decirlo, pero tengo que hacer uso de los mismos argumentos presentados por el Sr. Huergo para rebatir lo que acaba de decir; ya ha sucedido en esta deitusion varias veces con el mismo Sr. y con otros que han tomado la palabra: El Sr. Huergo no acaba de citar una ordenanza de la Municipalidad reglamentando no se que y que el Sr. municipal ha dicho forma esta ordenanza parte del Reglamento, y que como no se fué al Gobierno á pedirle en aprobacion.

Sr. Huergo. Voy á pedirle al Sr. Gomez que no haga uso de palabras que no he dicho; no he dicho que la Municipalidad haya creido que los Reglamentos que daban hayan de confirmarse por el P. E....

Sr. Gomez. Nos acaba de leer una ordenanza de la Municipal que nos dice: esta ordenanza forma parte del Reglamento de la Municipalidad. Como todos no somos muy aptos para saber lo que es reglamento, es preciso que se nos dé tiempo para consultar á las personas de la ciencia.

El Sr. Huergo dice que no se ha pensado en esto para hacer modificaciones en el personal, no son sus mismas palabras, pero es lo que ha dicho: que como se ha nombrado empleado sin pedir permiso al Gobierno? Que como se ha aumentado el personal de Lavoratorio? que siguiendo este camino la municipalidad verdria á quedar como estaba al principio, puesto que los empleados que se han citado despues no han sido aprobados por el Gobierno, pero ya le digo al Sr. Huergo es necesario que se acuerde que si la municipalidad en este año acaba de crear una nueva playa de Secretarios, las municipales anteriores han podido hacerlo mismo en su presupuesto, que es cometido á la aprobacion de las Cámaras Legislativas. Estas aprueban con el presupuesto la creacion de los nuevos empleados; sin ley de las Cámaras legislativas, no son sanciones de la municipalidad. Esto es lo que acaba de decir el Sr. Huergo: no son sanciones de la municipalidad las que crean los empleados, sinó las leyes de la Legislatura que aprueban el presupuesto presentado por la municipalidad. Esto es lo que no ha dicho el Sr. Huergo y le contesto con esto.

Sr. Costa. Como he dicho anteriormente, lo mas cencillo para cortar esta discusion es dar la definicion del reglamento, con cuyo objeto basta simplemente leer el que tenemos aquí; reglamento no es sinó la ley interna, la ley de procederes internos, basta leer estos para convencernos de esta verdad. Leeré algunos artículos (así lo hizo) asi pues, es la ley interna de los procedimientos de la municipalidad y de las condiciones en virtud de las cuales son validos ó no, estos procederes. Su definicion fluye de su simple lectura, no creo que pueda sostenerse que la creacion de nuevos empleos, pueda considerarse como cuestion de reglamento, ni que el nombramiento ó destitucion de ellos forme parte del reglamento interno.

Sr. Gomez: Si Sr. forma.

Sr. Costa: De la manera como se nombran en contrará,

Con este motivo se leyó el art. 26 del reglamento.

Sr. Urivelarrea: No tiene nada que argumentar.

Sr. Costa: Es precisamente lo que dice, de la manera que se eligen pero no puede nunca decir que la Municipalidad no tenga la facultad de nombrarlos ó de destituirlos,

Sr. Cuenca:—Eso no se dice.

Sr. Costa: Pero no se dice que no puede dictar una ordenanza para destituirlos en un dia dado, Se nos dice que esto seria introducir un articulo integrante al reglamento, pero yo le contesto que no, que reglamento es una ley de procedimientos, Este nos puede decir de esta manera se elige ó se destituye, pero no que no tengamos esa facultad. Asi el art 23 dice (lo leyó) ó se nos niega por este artículo la facultad de elegir, se nos niega la facultad de destituir que es su consecuencia? lo único que se nos dice es la forma en que debemos proceder á la eleccion. Me parece todo esto muy claro, asi es que creo no es necesario apurar mas la discucion y creyendo por mi parte que esta suficientemente discutida la mocion previa que ha hecho el Sr. Gomez, pediria al Sr. Presidente la pusiera á votacion.

Sr. Gomez: Vuelvo á ansistir en que es cuestion de reglamento, que es de reglamento lo que se quiere introducir. Aqui hay algunos Sres. que son comerciantes ó que aun cuando no lo sean han pertenecido á una asociacion cualquiera y cada asociacion se dá su reglamento, que es el que rije como ha dicho muy bien el Dr. Costa los procederes internos de la asociacion; Es por esto que yo no puedo difinir legalmente en este momento lo que significa reglamento, entonces pregunto á los Sres. que hayan conocido uno cualquiera, que objeto tiene ¿que es lo que estatuye?; que es lo que ordena ese reglamento?

Sr. Costa, Ya le hemos contestado, la ley de discutir, de deliberar.

Despues de un diálogo en que tomaron parte varios Sres. sobre si la cuestion de que se trataba era á no del reglamento se puso á votacion la mocion del Sr. Gomez, quien la formuló en estos términos: si este proyecto ataca ó no la ley orgánica de la Municipalidad, resultando negativa.

Sr. Costa. Hago mocion porque se de el punto por suficientemente discutido y se ponga á votacion.

Sr. Bunge. Todavia no he dado mi opinion sobre este proyecto, tenia algunas dudas sobre él y cuanto mas he oido mas dificil es votar con conciencia. Al presentarse el proyecto lo acojí con satisfaccion, porque creia que el venia á llenar una necesidad imperiosa para la Municipalidad, pero despues he notado que presenta algunos puntos bastante dificil para mi á lo menos; desearia que los Sres. M. M. que le han presentado me dijeran como y quien vá á juzgar de la conducta de los empleados?

Si tienen la conciencia todos los Sres. M. M. de cual es el malo ó buen empleado? Francamente creo que no. Ese es el punto dificil para mi; creo que hay muchos Sres. que aun no conocen bastante á los empleados de la Municipalidad para juzgar sus aptitudes. Este es el argumento mas fuerte que me hacia titubiar al dar mi voto en este proyecto.

Sr. Huergo. Creo que está en la conciencia de todo hombre honrrado cual es el bueno ó malo empleado.

Este proyecto fué presentado con la intencion de que rigiera en las Municipalidades posteriores, mas como una medida de indicacion á los mismos empleados y al mismo pueblo de que la Municipalidad pensaba ocupar de ellos.

La duda del Sr. municipal no tiene razon de de ser, ni seria motivo para detenerse, por que hay muchos conocidos como malos, por que se trataria de conocer la conducta, la suficiencia y la necesidad de los que no se conozcan, por que en fin ningun hombre honrrado votaria por la separacion de un empleado de su puesto cuando para ello no se tuviése presente mas que lo que pudiera ser la conducta de él. Ante la duda estaira por su noseparacion y no puede abrigarse la duda sobre este particular, como puede abrigarse que el juez seria la corporacion.

Y aunque no sea doloroso decirlo, por la interpretacion que se le pueda querer dar, debo decir tambien, que por mas que haya defendido á algunos empleados, como he condenado á otros, viniendo como vengo á velar, por los intereses del pueblo, la injusticia que se cometiera con un empleado, por mucho que la sintiera, nunca me habia pasado, ni detenido, para obtener un bien mucho mayor, cuando en general se reconoce como el mismo Sr. Municipal lo acaba de reconocer que es de imperiosa necesidad y que solo el temor de una injusticia le detiene; para mi es cuestion de optar, yo opto por defender los intereses de la Corporacion.

Sr. Bunge. Por mi parte no tendria inconveniente en votar en favor del proyecto con una alteracion prévia, y es que cada seccion de la Municipalidad pasase un informe de los empleados que esten bajo su inmediata dependencia, indicando á su modo de ver cuáles son los que cumplen con su deber. Es el único medio que creo que conciliaria todo para que los Municipales pudieran votar con conciencia.

Si antes no se hiciera esta modificacion he de votar en contra del proyecto.

Sr. Presidente. Hay una cuestion que considero mas dificil: no me ha sido completamente antipática la idea propuesta en el proyecto, pero veo las consecuencias y dificultades que va á traer para los nombramientos porque estos van á ser innumerables.

¿Cómo se vá á hacer esto?

Sr. Huergo. No hay que entrar en discusiones de este género.

Sr. Costa. Creo que la mente y el espíritu de este proyecto, está al alcance de todos los Sres Municipales. Está en la conciencia de todos que hay empleados cuya continuacion es inconveniente en la Municipalidad, y á fin de evitar procesos en los cuales talvez no se puedan acumular las pruebas necesarias es que conviene la sancion de este proyecto.

Sr. Cuenca. Como ha dicho muy bien el Sr. Bunge, no he quedado satisfecho con las razones que ha dado el Sr. Huergo. Los sostenedores de este proyecto no nos muestran la conveniencia que él tiene, y nos dice unicamente que es imposible formar proceso á un empleado para destituirlo. Si todas esas son las razones que dán, francamente no nos convencen y desde el principio les estamos pidiendo que nos muestre su conveniencia.

Sr. Argerich; Se ha dicho por el Sr. Municipal Cuenca de que no hay conveniencia en sancionar el proyecto presentado á nuestra consideracion y que está en este momento en discusion. Para probar su conveniencia, voy á hacer ciertas relaciones: á mi y al Dr. Meza nos ha mostrado el Tesorero de la Municipalidad una nota firmada por el Sr. Presidente Bernal y reprendada por el Pro-secretario Sr. Obarrio, en que se dan las mas espresivas gracias por haber evitado el pago de unas cuantas duplicadas, y sin embargo no conosco que sumarios se hayan levantado á esos ladrones, á esos picaros que vienen á robar los dineros del pueblo. En el hospital de San Roque al diario que se gastaba en cada enfermo ha acendido á cuaranta y tantos pesos, cuando en el hospital general de hombres solo se gasta 18 pesos,

Hace 14 meses que se ha cerrado el cementerio del Sud, y el Administrador no tiene formados los libros que es la mayor de las iniquidades que puede cometerse, varias veces se le ha ordenado su formacion y en ninguna de ellas ha cumplido el mandato de la Municipalidad; La vacuna está pesimamento administrada. Los médicos encargados de dar certificados de defuncion no cumplen con su deber, y el otro dia, el Sr. Bunge ha firmado una órden para que uno de estos señores fuera á reconocer el cadaver de una peasona que habia fallecido sin asistencia médica y que hacia 60 horas que estaba insepulto. Estas revelaciones que las trago contrariando hasta cierto punto las operaciones generosas de mi corazon, pero en cumplimiento del deber sagrado que me impone mi cargo, quiero que sirvan de fundamento para probar la conveniencia que hay en sancionar el proyecto presentado por el Sr. Huergo.

Sr. Presidente—Voy á dar algunas esplicaciones en cuanto á las cuentas que han aparecido por duplicadas y por las cuales se reconoció la honradez con que habia procedido el Sr. Tesorero: esas cuentas venian desde el tiempo de la epidemia en cuya época la administracion municipal estaba en completo desórden debido á los tiempos terribles porque habiamos pasado, sucediendo que venian á cobrar esas cuentas y no aparecian, y entonces se pedia lo que se llamaba duplicadas. Debido al conocimiento que dió el Tesorero fué que se estableció el sistema de que cada cuenta viniese acompañada del pedido que se hubiese hecho. En cuanto al administrador del Lazareto de San Roque inmediatamente que la Municipalidad supo lo que habia, lo destituyó.

Despues de algunas lijeras observaciones sobre lo manifestado por el Sr. Presidente, se pasó á un cuarto intermedio.

Vueltos los señores municipales á sus asientos dijo el

Sr. Meza—Seria conveniente que antes de sancionar este proyecto se citase á todos los señores municipales y se les impusiera del objeto de la citacion. Creo que no debe sancionarse este proyecto antes de estar completa toda la Municipalidad, por que el asunto es bastante grave y va á herir susceptibilidades.

Sr. Gomez. Pensaba tambien que este proyecto no se debe sancionar en esta noche pero por diferentes razones á las que acaba de manifestar el Sr. Municipal. Durante la discusion los mismos que ostienen el proyecto han pedido notar varias inconveniencias que en los articulos en que están concebidos se encierran.

Se van introduciendo ó señalándose modificaciones, ya se dice por la mayoria de los que lo sostienen, que no se ha de sancionar sino con esas modificaciones, que ellos mismos las han de proponer cuando se discuta en particular. Las observaciones que se han hecho son las siguientes segun recuerdo: la 1.ª es que no se obligue, como dice el proyecto, á la renuncia, sino que se declaren cesantes á todos los empleados municipales en la fecha en que se determine La 2.ª es que en vez de un año para la ceracion de los empleados y su reeleccion se digan 2 años. La 3.ª es, que en vez de declararse cesantes desde el 1.° de Enero, se diga desde el 31 de Julio ó desde el 1.° de Agosto. La 4.ª fué que se exceptuase á algunos empleados á los Gefes de las administraciones de mas importancias.

Se van pues introduciendo muchas modificaciones al proyecto en la discusion en general, y si á mas se añade la falta de reglamentacion del mismo, y como esto es esencial en uno que va á tener la trascendencia de este y que se piensa poner en ejecucion inmediatamente, debe presentarse y sancionarse reglamentado ya, debe ser confeccionado con mucha madurez, con mucha desconfianza, con mucho sosiego, muy recapacitado, cosa que no se puede hacer en la discusion en sesion.

Este proyecto como todos los que se presentan por simples que sean, y por poca trascendencia que tengan ha debido pasar á comision. Ese es el trámite que no solo en la Municipalidad, sino en todas las corporaciones se da á los que se inicien. Por consecuencia, en virtud de todo lo que acabo de manifestar y teniendo en consideracion lo que ha espresado el Dr. Meza sobre la conveniencia que habria en que concurriese mayor número de Municipales, pediria que este proyecto antes de seguir en la discusion en general, pasára á una comision especial, en la que si es posible tomaran parte los Sres. que han hecho uso de la palabra en esta sesion, pero mi mocion es sobre todo que pase á comision para que estudiándolo con conocimiento de las razones que se han dado en pró y en contra, presente en dictámen á la Municipalidad, para seguir la discusion entónces.

Sr. Huergo: Tendria que ser reconsiderada la mocion, porque fue rechazada la otra noche.

Sr. Cuenca: Apoyó la mocion que acaba de hacer el Sr. Gomez.

Sr. Huergo: Pero los Sres. Cuenca y Gomez votaron en contra de esto.

Sr. Gomez: Eso fué cuando recien se presentó el proyecto, pero yo ahora la fundo en las alteraciones que se han indicado.

Sr Uribelarrea: Sr. Presidente; desde que estamos en discusion es salir fuera de materia, si vamos á prejuzgar todas las alteraciones que se pueden hacer en ella. Si bien estoy de acuerdo con la mocion hecha por el Sr. Municipal Gomez y algunos otros Sres., que una cuestion de esta naturaleza es necesario estudiarla previamente y que todos los miembros, si es posible de la municipalidad la voten, estaria de acuerdo con que se hiciera una nueva citacion para que vinieran estos Sres., pero no para que pasara á comision.

Sr. Costa: Pero se ha citado.

Sr. Meza: Pero no se ha citado con órden especial.

Sr. Canard: Se ha hecho la otra noche, se le dijo al Sr. secretario que lo hiciera así.

Sr. Presidente: Se ha citado, pero como era para sesion secreta, solo se les ha anunciado que era para tomar en consideracion el proyecto de ordenanza del Sr. Huergo sobre empleados.

Sr. Cuenca: Los que no esten en antecedentes, no pueden saber de lo que se trata,

Despues de un dialogo entre los Sres. Costa Cuenca Huergo y Gomez, sobre si esta mocion habia sido rechazada en las sesiones anteriores ó si solamente se habia votado la mocion de que el asunto fuese tratado sobre tablas y despues de lleno el art. 18 del reglamento, se puso á votacion la mocion del Sr. Gomez, en estos términos: si ha de pasar á comision ó nó, resultando negativa.

Sr. Canard: Hago mocion para que se dé el punto por suficientemente discutido y se vote.

Sr. Costa. Apoyado.

Sr. Gomez. Este asunto no esta suficientemente discutido, no es aun la oportunidad de entrar á la votacion de él, hay todavia muchos argumentos que rebatir; por mi parte he escuchado á todos los que sostienen el proyecto y no he entrado aun á contestarles en todo asunto se han referido al fondo del mismo, por consecuencia me parece que no se nos dá tiempo á contestar; como pocos los que hemos hecho uso de la palabra hasta ahora en contra y son muchos los que han hecho uso de ella para defenderlo y muchas veces, no seria justo pues, privarnos por medio de la votacion de manifestar las razones que podemos tener en apoyo de nuestra opinion. Si es demasiado avanzada la hora para continuar con la discusion, se podria suspender la seccion.

Sr. Costa. Despues que sea aprobada la mocion que se ha hecho el Sr. Canard, se tomará en consideracion la que hace el Sr. Gomez.

Sr. Gomez. No Sr. no hago mocion, lo que digo es que si se hace creer que la hora es avanzada se puede dejar la discusion para otra secion; por el contrario estoy dispuesto á permanecer aunque sea hasta las cuatro de la mañana; por mi parte tengo mucho que agregar á lo que se ha dicho en la sesion anterior, porque conviene que consten todos los argumentos que se hacen en contra de ese proyecto á fin de que sean bastantes á pesar en el ánimo de los que lo sostienen, estoy pues encontra de la mocion del Dr. Canard y debe permitirseme que haga uso de la palabra para continuar.

Sr. Cuenca. Tambien he de apoyar al Sr. Gomez en contra de la mocion del Dr. Canard, hay todavia mucho que decir y por lo mismo que como pocos en contra del proyecto, se nos debe oir, no nos deben hacer presion para que no digamos lo que nuestra conciencia nos dicta. Ademas no se ha votado la mocion del Sr. Meza, que tiende prelacion sobre la del Dr. Canard.

Sr. Presidente. Creo que en la mocion del S. Gomez estaba incluida la del Dr. Meza.

Sr. Gomez. No señor; la mia era de que pasara este asunto á Comision; pero como no se ha cumplido con lo que se ha acordado de que se les comunicara á los señores Municipales que no habian estado presentes en la sesion anterior, el asunto de que se iba á tratar, debe ponerse á votacion la mocion del Sr. Meza.

Despues de un ligero debate sobre la prelacion que tenian las dos mociones y habiendose presentado el Dr. Canard, á que se votará la mocion del Dr. Meza, se puso esta á votacion en esta forma: si se ha de postergar esta discusion hasta que se haga una citacion especial á los señores Municipales que no han estado presentes, resultando negativa.

Sr. Presidente. Entónces está en discusion la mocion del Dr. Canard.

Sr. Gomez. Vuelvo á hacer uso de la palabra porque veo que hay un verdadero interés en que este asunto se despache lo mas pronto que le sea posible, no veo que con la no sancion de este proyecto esté amenazada de algun peligro la Municipalidad y aunque convencido por el contrario de que por la manera que se trata de proceder, se quiere hacer que la minoria no sea escuchada, no hallo inconveniente en que en una discusion de la importancia de esta no se deje hablar á los que creen tener derecho para sostener lo que piensan en contra del proyecto He manifestado antes que todos los que estan por él, han hecho uso de la palabra y con repeticion y que esta noche no lo he hecho sobre el fondo sinó únicamente sobre las cuestiones prévias que se han suscitado y no he podido tomar en consideracion los argumentos que se han traido, ni los nuevos que se pueden traer. Que interés puede haber en que no se consignen las razones en que se apoya la oposicion al proyecto? por eso no creo que la cuestion esté suficientemente debatida.

Sr. Cuenca: Soy de la misma opinion del Sr. Gomez y prueba de que se nos hace presion, es que los Sres. sostenedores del proyecto, no me avanzo mucho al decirlo, están convenidos en no tomar las palabras, porque crean que la mayoria de la votacion les vá á ser favorable. Si los sostenedores del proyecto se encierran en no hablar, claro es, que con los votos nos van á ser presion y eso no es muy galante en ninguna Corporacion, donde se cuenta con mayoria.

Sr. Canard: Desde que concurro á las Sesiones de la Corporacion jamás he visto que un proyecto presentado haya merecido el honor de tres noches de discusion. Creo que es lo bastante para que no se diga que se ejerce presion.

Sr. Gomez: Se pretende que no se hable, una sola palabra que no se deja nada porque ya se sabe lo que vá á votar la mayoria.

Sr. Uribelarrea: Yo creo que sobre quien se ejerce presion es sobre nosotros, mas se nos quiere hacer hablar á la fuerza.

Sr. Gomez: Si la cuestion vá á continuar como hasta aquí me parece que no es digno de la Corporacion lo que está pasando; Se está haciendo farza de una secion formal; se dice que no se ha de hablar, que no quieren hacerlo mas, los que sostienen el proyecto, tal vez porque la argumentacion q' se hace del contrario es pobre y se pretende q' está basado en las constancias y en las practicas establecida en la Corporacion y en el gran perjuicio que vá á recibir la Municipalidad si no se sanciona esa medida tan lijeramente consentida y tan lijeramente aceptada por la mayoria de los Sres. que han hecho uso de la palabra. Esto es lo que no es formal, lo que no es digno de los Sres. M. M. que hacen uso de semejantes armas: encuentro que no hay generosidad por su parte.

Sr. Huergo. He de pedir que el Sr. Presidente haga entrar á la cuestion de fondo al Sr. municipal, pero que no trate de la dignidad de ninguno de los Sres. municipales.

Sr. Presidente Creo realmente que la cuestion va saliendo de su terreno y me parece que el Sr. municipal que tanta oposicion hace al proyecto podria dejar que se votara el proyecto en general, lo que nada importa, porque pueden rechazarse despues todos los articulos de que se compone y tanto mas cuanto que la votacion en general será lo único que se podrá hacer esta noche.

Sr. Gomez. Pero lo que se pide es que se deja hablar.

Sr. Presidente. Por mi parte y apesar de ser opositor al proyecto no tendria inconveniente en que se sancionase en general, porque despues hay lugar para rectificarlo, asi es que no encuentro inconveniente en que se ponga á votacion la mocion del Sr. Canard que se espongan despues las razones en contra, cuando se trate en particular.

Sr. Bunge. Creo que realmente no hay un principio tan grande comprometido, por mi parte no veo inconveniente en que se suspenda la discusion para mañana mismo si se quiere.

Sr. Costa. No creo así, creo que ella está agotada.

Sr. Cuenca. No está agotada y en prueba de ello que el mismo Sr. Bunge, pide que se suspenda la discusion y por una razon muy sencilla, porque pidió que el señor Huergo le mostrase las conveniencias que tenia este proyecto y las razones que ha dado este señor no son satisfactorias para poderlo compeler á que apruebe la disposicion.

Sr. Huergo. A su juicio diga el Sr. Municipal.

Sr. Costa. Creo que la votacion es lo único que puede decidir esta cuestion.

Sr. Gomez. Se vá á votar si tenemos ó no derecho para contestar á los señores.

Sr. Costa. No señor; lo que estamos discutiendo ahora es si hay necesidad de que continue de una manera interminable esta discusion. Ya hemos oido las razones que los opositores invocan para decir que continúe, y como nosotros hemos dado las muestras, solamente una votacion puede decidir, á menos que no haya el propósito de mantenernos hasta que sea la hora tan avanzada que nó podamos continuar.

Sr. Gomez Cuando principió esta sesion se pidió que el señor Secretario diera lectura del acta de la secion anterior, entonces se estrañó que no se hubiese consignado nada, que no hubiese nada que leerse porque en esa acta deben estar consignados todos los argumentos que se hacen contra el proyecto, argumentos que á mi juicio eran poderosos; despues se dijo: muy bien, pero en esta sesion quedará consignado todo lo que se quiera por que tendremos al señor taquigrafo, que tomará nota de cuanto se diga.

Ahora venimos á discutir el fondo del asunto y se nos contesta, el fondo del asunto está suficientemente discutido, sin haberse consignado una sola palabra de todo cuanto se ha dicho contra el proyecto presentado, porque lo que se ha estado discutiendo y rechazando con mociones prévias. Parece que no quisieran los sostenedores que se consignen las razones que se dan en contra de él. Es cuanto se dice: no queremos permitir es que haga una sola observacion, que se consigue nada de lo que hay en contra de lo que hemos propuesto. Me parece que los Sres. que sostienen la mocion del Dr. Canard, si hay generosidad en ellos, podrian dejar que se consigne, lo que no se ha sansionado en la sesion anterior.

Sr. Bunge. Por eso pediria se suspenda la discusion.

Sr. Costa. Creo que debe ponerse ya á votacion la mocion del Dr. Canard, porque no salimos de esto,: toma la palabra el Sr. Gomez, la deja y la toma el Sr. Cuenca, la deja este Sr. y la vuelve á tomar el Sr. Gomez, nosotros no le contestamos porque no tenemos ya que contestarles y no puedo concederse la palabra indefinidamente á los Sres. M. M. cuando no se hacen argumentos nuevos.

En todo cuerpo deliberante, tiene un término el tomar la palabra, solo la votacion puede decidir si está ó no agotada la discusion, es inútil prolongarla, es abusar de la atencion de los agentes, á no ser que se quiera que estemos hasta las dos de la mañana. La votacion es la que debe decidir si debemos oirlos ó si debemos levantarnos, por consiguiente hago mocion para que se ponga á votacion la mocion del Sr. Canard.

Sr Cuenca. El Sr. Bunge ha dicho que pediria se aplazara la discusion.

Sr. Bunge. Lo desearia únicamente con el fin de estudiar el proyecto.

En seguida el Presidente puso á votacion la mocion del Dr. Canard, resultando negativa.

Siendo la hora avanzada se acordó levantar la sesion, como asi mismo que esta continue el Lunes y que se cite á los Sres. M. M. ausentes dándole cuenta de lo que se vá á tratar.

Rúbrica del Señor Presidente—

B. Llorente.
Secretario.

EL MERCANTIL

BUENOS AIRES, AGOSTO 17 DE 1872

JOSE M. CANTILO

Otra tumba, despues de una larga y penosa agonia.
La sociedad está de pésame.
Uno de sus mas distinguidos miembros no existe ya.
Acompañamos en su dolor á los deudos de este compañero de fatigas.
Su vida fué recta y honrada, de pensamiento y de trabajo.
Lega un ejemplo y un nombre sin tacha á sus hijos.
Dificil prueba.

Cuando el rio suena agua trae.

La prensa tiene sus Mefistófeles, y aunque sea un tanto macarrónica la comparacion terminaremos la figura diciendo que tambien tiene sus Faustos y sus Margaritas.

O lo que es lo mismo,—hay en ella génios suspicaces y tentadores, y almas cándidas y puras, que se dejan seducir.

Teniendo cada diario una filiacion determinada y reconocida, y siendo odioso todo símil,—no diremos en esta ocasion, ni quienes encarnan momentáneamente á los primeros, ni quienes representan á los segundos.

Dejaremos así mismo en el tintero quienes son los que conservando bastante serenidad de espíritu para no dejarse embaucar,—distinguen un llamamiento astuto y suspicaz, de un grito inocente y sincero.

Alguien dirigió á la prensa liberal en la forma vaga de *tomemos nota* una invitacion para conjurar los peligros de una reaccion política,—que se prepara á la sordina, aun que se anuncia con uno que otro rumor; porque está de Dios que no ha de haber cosas humanas secretas.

Y dandole forma á su pensamiento dijo:

«Las correspondencias y noticias de varios puntos de la República nos anuncian «reacciones federales.

«Al lado de esos anuncios vemos que los «emisarios se cruzan, que el caudillaje se «apodera de una provincia tan importante «como Corrientes, que de allí desprende «una invasion contra Santa-Fé, vencida en «su cuna; y que mantiene en ajitacion y «malestar á la provincia de Entre-Rios.

«Articulos escritos en Corrientes, articulos escritos en Santa-Fé, articulos escritos en Entre-Rios, por diversas personas coinciden en los mismos puntos y en idénticos anuncios y la palabra de los antiguos próceres del caudillaje se levanta congregando á sus partidarios.

«¿Qué hay en esto de sério?

«Nosotros creemos que la preparacion de una lucha electoral que traiga un cambio político.»

Estas palabras, comentadas con toda la habilidad, el talento y la malicia de los que saben donde les aprieta el zapato,—fueron recogidas sin exámen, sin meditacion, é hiriendo el instinto de conservacion de las afinidades pasadas de partido,—arrancaron otras al grito de *alerta!*

Se hizo una disertacion sobre la historia de los pueblos libres, sobre la suerte de los tiranos, sobre la existencia de los partidos, sobre las evoluciones de las ideas,—y despues de afirmar la vieja tesis de que los partidos no se regeneran, lo que equivale á negar y desconocer la ley del progreso se dijo:

«Pero, hoy que se lanza el grito de alarma, y que los hechos muestran que el momento de un nuevo combate ha llegado, nosotros—partidistas sinceros—repetimos el grito, y exhortamos á los nuestros á ponerse de pié.

«La reaccion de los vencidos se anuncia, se prepara, se *teme* siquiera?—Pues, bien; de pié el partido liberal que salvó las instituciones y trajo el pais á su actualidad feliz.»

Y al leer esto, Mefistófeles se sonrió diabólicamente, no porque sea tan malo y desalmado como Satanás,—sino porque él es como lo han hecho, y siempre que hace una picardia que responde á sus miras, se muerde los lábios de gusto.

Digamos de paso, que á cualquier hijo de vecino, siquiera tenga la bonhomia del mas pacífico vecino,—le sucede lo mismo.

Mefistófeles estaba en su papel diciendo con su sorna habitual, al anunciar la reaccion:

«Los medios son de dos órdenes diversos.

«La lucha electoral legal, en la que nada tenemos que decir.

«Para eso hemos combatido y vencido: para que la lucha legal sea posible aun para los enemigos de la situacion.

«Si por el voto legal pueden hacer que Lopez Jordan ó alguno que pacte con él, sea Presidente de la República, están en su derecho.

«El partido de los principios está tambien en el suyo impidiendo con sus trabajos legítimos que se malogre el fruto de tantos sacrificios y afanes.

«Pero hay otro medio que nadie defenderá como legal y que vemos ponerse en juego.

«A la sombra de promesas falaces hechas á la ambicion criminal de los pretendientes, la reaccion opera movimientos revolucionarios locales. No hay duda que ha de tratar de apoderarse de Santa-Fé y Entre-Rios como se ha apoderado ya de Corrientes.»

Si, Mefistófeles, estaba en su papel, deciamos hablando así, aunque sabe de memoria lo que es pactar con los caudillos, pues no puede haber olvidado los agasajos oficiales que aquí, en su propia casa, le hiciera á Derqui y á Urquiza,—y en su papel estaba tambien quien comparando á los partidos argentinos con los Whigs y las Torres ingleses y creyendo en el fantasma de la reaccion anunciada con tan horripilantes colores dijo:

«Es el partido tradicional, vencido en las grandes batallas pasadas; es el partido que ensangrentó la patria en otros tiempos, que hoy busca la reaccion, no ya por medio de la revolucion, sino por medio de las urnas.

«Reconocemos su derecho para hacerlo; pero reconocemos el nuestro para obrar de la misma manera.

«El partido vencido se levanta; pues levántese tambien el partido vencedor.

«Las divisiones momentáneas que hasta ayer nos separaban, hoy deben desaparecer, como desaparecen las divisiones de familia ante el peligro comun.

«A los síntomas que se notan de los trabajos de nuestros eternos contrarios, opongamos, el partido liberal, nuestra union y nuestros esfuerzos por mantener la actualidad de la República.

«El momento ha llegado; cumpla cada uno con su deber.»

¡¿Lo que es el entusiasmo juvenil, lo que es el arraque generoso de las almas crédulas!

Si Mefistófeles sigue haciendo sonar su trompeta de alarmista, los que mas desconfian,—acabaran por encontrarse formando hilera con él en la misma fila.

Con razon, los que ya ven blanquear sus cabellos sobre la frente despejada por las inclemencias del tiempo y de la vida se han preguntado, *qué hay en esto de sério,* no para decirle al pueblo, de pié,—que el pasado se alza de sus tumbas con todo el cortejo de sus elementos vengadores,—sino para interpelar la conciencia pública y esclamar con éco varonil é inspirado:

Cuando se siente una atmósfera pesada que doblega las fuerzas mas vitales del espíritu; cuando al rededor de los intereses públicos el indiferentismo convierte la opinion en un vasto cementerio; cuando estamos clamando por la resurreccion del patriotismo, llamando á todos á que tomen parte en la cosa pública y no se encuentra una voz que responda, hay quienes sorprenden á la sociedad con el peligro de una reaccion federal, es decir, del partido que dió su última boqueada en Pavon.

¿En dónde está ese partido?

Vedlo, dicen los encargados de producir la alarma; vedlo apoderado de Corrientes, vedlo escribiendo en un periódico del Paraná, vedlo aclamado por D. Federico de la Barra en el Rosario.

Hé allí al enemigo, unámonos, olvidemos nuestras disensiones y volemos á formar un solo partido disciplinado para hacer frente á ese enemigo que se viene á tambor batiente sobre nosotros.

¿Pero en dónde está el enemigo de que se habla?

Ridicula farsa! no existe tal movimiento.»

Eso es lo que han dicho los hombres provectos y sesudos,—que no se dejan tomar de sorpresa, ni tentar por Mefistófeles,—y hasta el mismo Rabagas, contando anécdotas de cuando hácia sus primeras armas de Argonauta en busca del vellocino de oro, ha vociferado con su lengua de fuego y sus contorsiones audaces,—fuego y audacia son adjetivos de la inacabable coleccion de maleta,—que:

«Sin que creamos que el partido liberal, «mejor dicho todo el pueblo sensato ó casi «la unanimidad de los ciudadanos argenti«nos, deban descuidarse, á punto de que «dejemos las puertas abiertas á los reac«cionarios, no tememos tanto el que sea «posible ni siquiera que vuelva á formarse «un nucleo de esos elementos que pueda «inspirar alarma.»

Y no solo esto ha dicho sino que ha agregado,—oponiendose á la *amnistía*, para no ser lógico sino en sus odios,—ni del partido de Urquiza ó Derqui ni de los partidarios de Rosas, seria posible congregar hoy una docena de hombres notables, pero ni siquiera de una graduacion social la mas secundaria.

Ese es el bien que han hecho las instituciones, la fusion que proclamó y llevó á cabo el General Mitre, que la ha casi continuado el Sr. Sarmiento y que la ha coronado el amor al órden á la riqueza y á la ilustracion, que se desarrolla en tan grande escala, aqui como en todos los pueblos algo importantes de la República.

Tenemos, pues, unos que *dicen* y otros que creen que estamos sobre un volcan de viejos federales en ebullicion, y algunos que piensan que:

«No hay que alarmar al pais con fantas«mas ajenos á su imaginacion.

«Nada hay que autorice el creer en una «reaccion.

«Lo que si debemos temer es que el sen«timiento moral de los ciudadanos se estra«vie; que se haga un juguete de las leyes; «que se corrompa el corazon de la juventud «por una mala educacion sensualista que «le aleje de las pulsaciones santas del pa«triotismo y le haga mirar el éxito como «la sancion de la justicia.

«Eso es lo único que debemos temer.

«Fuera de allí, no hay otros peligros para «la paz y para la libertad que los creados «por el estravio de nuestros gobernantes.

«Contengámoslos censurando sus malos «actos y así obraremos como hombres li«bres.

«Tratar de aterrarlos en sus faltas y er«rores es sacrificar la patria á las conve«niencias personales de unos pocos.»

Pertenecemos á estos últimos.

Sí, pertenecemos á los que creen que la libertad conquistada debe robustecerse,—no con la *fusion* política sino con la tolerancia, con el respeto recíproco en palabras y acciones, y que la suerte futura de la República depende de la pasion sincera, que en lugar de alejar á los hombres de la causa pública los hace ocuparse constantemente de ella, en virtud de su derecho, y con inteligencia, con altura y espiritu despojado de preocupaciones inveteradas, procurando hacer la fusion social, en nombre de las conveniencias individuales, de las indicaciones del corazon, que hacen que Luis Maria Campos, cuya figura de coronel se estacaba gallarda ya entre humo y estruendo de Pavon, elija por esposa una hija de Urquiza, seductora por su belleza y por su educacion,—y que los partidos nazcan, crezcan, vivan ó mueran amparados por la ley y por la fuerza generadora ó destructora de sus ideas y de sus hechos.

El cuadro que presenta un pueblo cristiano, libre, una sociedad culta é ilustrada no debe ser otro, si pretende que su fisonomia moral refleje sus instituciones, su vida, su porvenir.

Fuera de esto, no hay sino Sforzas y Braccios, Moutegones y Capuletos, familias, odiosos,—intereses,—una peregrinacion eterna hácia los bordes siempre lejanos de una patria ideal.

Pero cuando el rio suena agua trae, dice el proverbio, y algo debe haber cuando Mefistófeles se manifiesta alarmado, al estremo de haberle hecho creer á su rival,—por no decir á Fausto, que un peligro comun los amenaza y que aunque su causa no sea comun, se deben unir.

Somos de esa opinion, apesar de q' creemos, que la única reaccion q' se prepara es la que quiere llevar otra vez al General Mitre á la presidencia de la República.

Esta calamidad no seria tan grande que valiera la pena de degollarse. No hay mal que dure cien años, y el pais mal que mal va adelante

De consiguiente,—no hay que temer, y la zozobra producida por las indicaciones de que *tomemos nota* y los gritos de *alerta* debe cesar.

En cuanto al partido federal,—que si existe,—no ha de trabajar en la futura campaña electoral,—ni por Rosas, ni por Lopez Jordan, ni por Juan Sáa, ni por ninguno que se le parezca,—no lo consideramos una amenaza.

Ese partido,—esa fraccion de partido, ese resago de partido, es una falange dispersa, que caminó con pies de plomo, que se quedó atras y que obedeciendo á ley de su propia dinámica no nos ha de alcanzar ya, aunque haciendo el último esfuerzo supremo se pusiera de pie como un solo hombre y le pidiera alas de viento para navegar. La corriente lo rechaza,—y si una marea momentanea lo hiciera flotar él no podria aspirar sino á buscar cierto equilibrio como fuerza concurrente.

Lo que falta averiguar es, cual es entre nosotros la fraccion politica bastante fuerte, bastante numerosa, bastante disciplina da para decir: triunfaré sola, antes que aceptar, siquiera sea en el terreno legal, el concurso de tales fuerzas vivas de la opinion; porque sus abuelos y sus progenitores fueron amigos de Quiroga, de Rosas, de Urquiza, de Derqui.

O los federales restrospectivos por su genialogia, y aun los que todavia conservan el pelo de la dehesa,—no tienen el derecho de votar por Mitre, por Quintana, por Rawson, por Alsina?

Justa peticion

Hoy nos vamos á ocupar de una solicitud que se publicó en el número 185 de nuestro diario y en fecha del 15 del presente mes. Esa publicacion, es una solicitud presentada al Congreso por las dos Señoras Doña Carmen y Dolores Martinez, que como dos vestales consagradas al gran templo de la revolucion americana; vienen hoy ante el Congreso Nacional, á pedir una justa proteccion y un merecido apoyo, para continuar en el noble sacerdocio á que les ha consagrado el destino,

Que familia de bravos y generosos corazones, debe de haber sido, aquella que despues de dar á la patria valientes y esclarecidos soldados, lega á su destino dos débiles mujeres, que, en medio de las contrariedades de una existencia precaria y difícil, se mantienen ocultas en medio de la soledad que las circunda, haciendo de sus manos el instrumento de su gloria, asi como el único sosten de su vida.

¿No es verdad que hechos de esta naturaleza, cuando salen á la luz deben ser avidamente atendidos, digna y generosamente consagrados?

¿No es verdad, que no bastan los pocos dineros con que pueden ser llenadas las exijencias de vidas tan austeras, tan purificadas por el sacrificio y tan dignas de las glorias de los tiempos heroicos?

Como podrá, decimos, no el Congreso, sino el pueblo argentino, honrar tan nobles como dignas matronas?

Nosotros somos de opinion que atender deudas de este jénero, mostrar amor y entusiasmo por gloriosos legados como este, por deudas tan sagradas como la que se reclama es la única medida que puede consagrarse para esperar de las presentes y futuras generaciones amor patrio verdadero, entusiasmo por la grande idea republicana y un leal y verdadero amor á la libertad y á los grandes recuerdos.

La historia de un pueblo es el reflejo de su presente. La historia es el capital que acumula una nacion para responder á las exijencias del presente y del porvenir. Un pueblo cuya historia no encierra el recuerdo de grandes corazones, no estra cosa que un monton de seres insignificantes y ruines.

Y asi como la historia de una nacion cualquiera, no es mas que la memoria de su existencia, si esa memoria no trae al recuerdo de sus hijos hechos dignos poco habria que esperar de su destino, pues que, vivirá como las parácitos, de la vida ajena, y será para la gloria de la humanidad, lo que la zizaña á la dorada espiga del bien cultivada y fecunda planta.

Pero, cuán distinto, es poder decir ante el mundo: en la América hay un pequeño pueblo ó una nacion que encierra en si una historia digna de las glorias de la antigua Atenas, y altiva competidora de Esparta. No será siempre un consuelo para la humanidad, estar segura de que en medio de nuestras desgracias y turbulencias sabemos consagrar y consagramos culto en nuestros tiempos á la virtud y á los sacrificios?

Si, nosotros, tenemos fé en nuestra época, sabemos que la nebulosa época del fanatismo odioso de la guerra civil, desaparece y que la voz de la regeneracion social se hace sentir en el corazon de la patria.

Ya era tiempo, y tiempo precioso para que podamos ocuparnos de hacer el bien y reparar las deudas de honor que tanto hemos descuidado.

Apropósito de esta justa peticion hecha por las nobles hermanas de los héroes Martinez, recordaremos al Congreso Argentino, que en su secretaria duerme un centenar de peticiones que como esta no son otra cosa que una obligacion de honor para la República,

Y decimos esto, porque, no hace muchos dias que hemos leido una peticion presentada al Congreso por otra noble y digna huérfana de nuestra historia, la virtuosa y digna hermana del benemérito y malogrado Coronel Orma.

Y tan es asi, que ella como las nobles peticionarias de que nos ocupamos es tambien, nieta de uno de los mas esclarecidos y generosos hijos de la República, siendo el último vástago de una familia que como la de Martinez, se viene sacrificando por la patria en los campos de batalla y en el terreno del honor y de la virtud,

Atender estas deudas, es hacer el bien y honrar á la nacion; consagrar sus dineros al amparo de los herederos débiles de nuestros héroes, un gran paso para adquirir gloria y asegurar nuestro porvenir.

Hemos sido largos y pesados al ocuparnos de este incidente en la vida práctica de nuestra existencia, pero nosotros que hemos sentido latir con fuerza nuestro corazon de hombre á la inspiracion que despiertan siempre los grandes hechos, no somos dueños de nosotros mismos y nos dejamos llevar sin tener en cuenta lo pobre de nuestra palabra, fiados solos en el sentimiento que nos impulsa.

La gran palança

—

IV.

Quedamos en nuestro articulo anterior en que es necesario compulsar las épocas, hacer un alto en medio de la pendiente inclinada, de los presupuestos. Deciamos que la reforma es ya una necesidad y que debemos aspirar á que sea un hecho positivo y práctico.

Reformar nuestro sistema rentístico, seria no solo una mejora útil para todas las clases de la sociedad sino que, seria el mas importante trabajo para producir dentro de nuestra casa, grandes bienes y llevar á cabo la grande obra.

Pero la reforma debe producirse como hecho bajo un plan bien meditado, con método bien establecido y por los medios mas adelantados de la ciencia económica y moderna.

Y decimos ciencia, hablando de economia política, porque, si es ella en si, por si sola no es una ciencia propiamente hablando, la verdad es, que los hombres que emprendan esa tarea deben ser personas de recto juicio, de práctica administrativa y de espiritu elevado.

En si, la ciencia económica no es mas que un método cualquiera que ordena el modo y forma como deben cobrarse y como deben aplicarse las distintas gabelas impuestas al pueblo ó á los gremios.

Esto y nada mas que esto es lo que se llama economia política; si no es esto, debe ser siempre el medio de llenar las necesidades del estado, para pago de las autoridades y empleados de justicia etc. etc.

Buscar el medio de llenar esas exigencias imprescindibles para todo pueblo bien y regularmente organizado, es el objeto que deben tener en cuenta los hombres prácticos, rectos y concienzudos.

Ese medio no podrá encontrarse nunca de otro modo que economizando, pagando los menos sueldos posibles, aclarando las filas de los empleados públicos, si son demasiados; y no teniendo mas presupuesto que el de primera necesidad.

Esto ya seria algo porque entonces, por muy grávosas que fueran las contribuciones serian siempre necesarias.

Es decir, no puede pasarse sin tener un Presidente que gobierne á nombre del pueblo y que sirva para alzar su voz por el mantenimiento de la ley y de los derechos de todos.

Sin pagar ministros, porque el trabajo de un presidente tiene la necesidad de ser secundado por hombres de inteligencia, por hombres acostumbrados álos negocios y habituados á la meditacion y al estudio.

Pagando asi en la vida política, el sostenimiento de las entidades que exige una administracion bien rejida.

Eso se comprende perfectamente, se alcanza sin esfuerzo; pero, nosotros que nos hemos propuesto escribir para el pueblo esto es, para las gentes humildes y sencillas, que si sienten muchas veces los efectos de un mal ó de una dolencia, no pueden atinar con el remedio si no hay alguien que se lo indique ó que no conocen la teoria de los procedimientos que forman el derecho de la sociedad, respecto de sus asociados, creemos que haciendo á un lado la cita de los autores reconocidos, como los maestros de la ciencia económica solo debemos hacer sencillas disertaciones sobre tan importante materia, para dar luz á la oscuridad que envuelve siempre la mirada anhelosa del pueblo.

Ayudar á los que sufren es siempre una buena obra, y trabajar por la civilizacion y perfeccionamiento moral del pueblo, nosotros lo consideramos no solo bueno, sino que algo mas, encontrando como encontramos en ello un gran placer y un trabajo provechoso.

Corresponpencias.

—

Uruguay, Agosto 14 de 1872.

Sr. Redactor de *El Mercantil:*

A fines del mes, S. E. el Sr. Gobernador Echagüe se propone dar un paseito á Villaguay con motivo de las fiestas á la patrona Santa Rosa. El cortejo de S. E. lo formaran su *alter ego* Zamora, algunos empleados y el Diputado del Departamento por obra y gracia del gobierno: él pronunciará un *speech* capaz de conmover á los habitantes de aquella localidad—Volverá laureado, pues ha manifestado tanto interés por sus representados como nosotros por los mandarines del Sapon.

He roi s' amuse, vive le roi! dicen nuestros gobernantes parodiando á la época de Luis XIV.

¿Que importa que el pueblo que les confiara su destino, sufra y se queje del peso de los impuestos y de la falta de garantias individuales en el decaudo gobierno liberal del Dr. Echagüe?

Para este el pueblo no tiene derecho á quejarse, debe endiosarlo la humanidad no puede ser perfecta, arguye nuestro gobernante, como si fuera una utopia pedirle moralidad y justicia.

En breves dias se destinará al servicio público la línea telegráfica: el gobierno siguiendo el camino de hacer las cosas bajo mal sistema, hizo construir un local muy exigüo para la oficina.

Siempre deficiencia y falta de prevision.

Saluda al Sr. Redactor S. S.

M.

—

Uruguay, Agosto 15 de 1872.

Sr. Redactor de *El Mercantil.*

En medio de la apatía por los intereses del pueblo, nos consuela ver que nuestra palabra desautorizada, sí, pero cuyo único móvil es el engrandecimiento de esta Provincia, encuentra eco en la ilustrada prensa de esa capital.

El Sr. Redactor de la «República» con la lucidez que caracteriza á sus escritos, ha tocado con mano hábil dos asuntos vitales para Entre Rios; proyecto de empréstito de un millon de libras esterlinas para la creacion de un Banco Provincial, y abuso del crédito por los actuales gobernantes, ley inconstitucional creando un batallon de línea formado de 300 ciudadanos, que ha motivado gran despoblacion que afluye á la república vecina.

Impeler á un gobierno personal, que promueva el bien estar del pueblo, es pedir peras al olmo.

La Constitucion no pudo prever el caso de que los gobernantes que han jurado observarla y hacerla observar, vejándola, llenasen mal el mandato que el pueblo les confiara—si ella estatuye el respecto al principio de autoridad como base del órden social, tambien debe ser severa con los que faltan á sus prescripciones.

Si la legislatura Provincial, juez ordinario para encausar al Gobernador, no tiene suficiente patriotismo para hacerlo, compete al Tribunal Superior de Justicia de la Nacion iniciar la accion correspondiente y faltar sobre la violacion de la ley: ¿no destituye el Gobernador á los funcionarios que faltan á su deberes? ¿porque debe establecerse inmunidades autorizando á gobernantes personales, que encontrando apoyo proclama la dictadura?

La Constitucion no puede ser elástica; no puede autorizar el entronizamiento de gobernantes personales que consideran la cosa pública como un patrimonio: ella que dá atribuciones para hacer cumplir la ley, debe hacer sentir su peso justiciero sobre los que la violen.

Los pueblos no son automatas como lo pretenden los gobernantes personales: si debemos serlo, si el habitante de la campaña que carece de instruccion, pero que tiene iguales derechos politicos, debe considerarse como paria, traslademonos entonces á Rusia ó á Polonia y no hablemos nunca de democracia.

Si no encontramos patriotas con el temple del alma de los que fundaron la república norte-americana, consagrándose al bien de su patria, que sacrificaren sus afecciones personales al triunfo de la idea, tanto vale tener por gobernantes á un Mouravieff los dictadores violan la ley sin embargo alguno y hay el recurso de queja de opresion.

¡Amarga verdad de lo que pasa hoy en Entre-Rios.

Del Sr. Redactor atento y servidor.

Marcial.

—

Tapalqué Agosto 10 de 1872.

Sres. Redactores de *El Mercantil.*

Muy Sres. mios:

El dia cinco del corriente se recibió del Juzgado de Paz de ese Partido el distinguido ciudadano D. Mariano Gomez. Este suceso, fué objeto de muchas demostraciones de satisfaccion por parte de todo el vecindario que cuatro años seguidos habia peticionado al Gobierno pará que recayese esta nombramiento en dicho ciudadano que tantos y tan esclarecidos servicios ha prestado á los Gobiernos y al Pais siempre que fué empleado, y que en las lamentables circunstancias porque atraviesa este Pueblo de algunos años á esta parte, necesita tanto de un hombre tan adecuado como el Sr. Gomez para Jues de Paz del Partido, porque á mas del nuevo régimen que debe establecer en todo lo que es la cosa pública, los Indios malones, siguen con sus invaciones á este Partido.

Ayer como á las tres de la tarde entraron como setenta Indios á la poblacion de D. Remijio Raucholier y allí se encontraron con nueve hombres que se resistieron á sus salvajes depredaciones, peleando, heróicamente, como unos bravos, hasta que los Indios se retiraron dejando cuatro Indios muertos y algunos caballos y lanzas, y por parte de los moradores de aquella poblacion, hubo tres muertos y un herido.

Mas tarde he nos mandado recojer tres heridos mas del puesto de un Señor Frer por donde los Indios entraron primeramente. Se están haciendo asistir y siguen bien debido á la esmerada asistencia del Dr. D. Bernardino Reparaz que se encuentra aquí con motivo de la péste de la viruela que estaba haciendo innumerables víctimas en esta poblacion.

El resultado de la invasion ha sido que á mas de los tres muertos tenemos cuatro heridos.

Dia 12.

Hoy recibimos comunicaciones de la Blanca Grande y del Teniente Coronel Don Claro Ortiz, y por ellos sabemos que los Indios invasores han sido derrotados en la retirada por la Division que está en la Blanca, haciéndolos disparar en pelos y en el montado.

Por los informes que tenemos la invasion se componia de indios gauchos y cristianos que han venido á robar caballos como en las anteriores.

Es indispensable que la partida de la Comisaria sea integrada á la brevedad posible sinó se puede con voluntarios que tiene el Gobierno, que sea con G. N. que de el Comandante de la Guardia Nacional del Partido porque no seria estraño que esos sucesos de Indios volviesen á repetirse, y seria bueno que Vds. llamasen la atencion del Gobierno sobre este punto.

Saluda á Vds.

Su Corresponsal.

Campo Neutral.

Quien debe ser nombrado Inspector de escuelas.

Sr. Redactor de «El Mercantil»

Interesado como el que mas en que las escuelas de mi patria realicen de una manera positiva y satisfactoria, la grandiosa concepcion del inmortal Rivadavia: «la escuela es el secreto de la prosperidad de los pueblos,» voy á decir dos palabras sobre el asunto.

La Municipalidad considerando que el sistema actual de enseñanza pública no responde á las necesidades creadas por el progreso y cultura de nuestro pais, y creyendo además, que para asegurar la reforma debia encabezarla una persona intelijente é ilustrada, acaba de nombrar al Sr. Encina Director de las escuelas municipales.

La conducta de la municipalidad á este respecto es digna y recomendable, y honra con ella el municipio que representa, pero desconfiamos del éxito de su propósito, porque desconfiamos de su tino práctico sobre el asunto.

Aleccionado por una dolorosa esperiencia y abrigando la mas profunda conviccion, creo que no bastan una intelijencia ilustrada y especulativa ni la mejor voluntad del mundo para encarar con éxito la erradicacion del mal y constituir la escuela sobre bases seguras y ciertas.

Las mejores ideas, los mas buenos deseos fácilmente se desbaratan ó inutilizan cuando se carece de la esperiencia indispensable de los objetos á que se aplican.

No se gobierna al mundo con meras especulaciones y teorias, haciendo abstraccion de la esperiencia que suministra la práctica en cualquiera labor humana.

Nosotros nos sustraemos dificilmente de la influencia de las ilusiones, y de aqui que tratando de progresar en ciertos ramos, lo que hacemos es el *sta u quo* bajo diversas formas marchando y contramarchando dentro de un circulo vicioso de ideas y hechos.

Creemos, pues, que aun dado el caso de que el nuevo directorio esté en posesion de la teoria de la educacion, no hará gran cosa solo, porque la reforma á verificar tiene que ser una obra laboriosa y concienzuda, que no podrá realizarla quien no haya consagrado algun tiempo de su vida al magisterio ni hecho un estudio especial de la enseñanza.

Quien debe, pues segundar al Sr. Director de una manera inmediata y eficaz en los trabajos preliminares y sucesivos? Indudablemente es el Inspector. Pero un inspector de cuyas luces y esperiencias pueda echar mano el Director para la elaboracion de un plan racional y *practicable*, que gradúe la fuerza de sus medidas á la de sus recursos, y establezca de esta manera la condicion indispensable de conformar los fines á los medios. Aun dado el caso que fuera escluido de este trabajo el Inspector, siempre seria necesario para este puesto un hombre práctico é instruido, porque la inspeccion de una escuela no solo supone conocimientos sobre los ramos que forman su programa, sino tambien, (y esto es lo mas importante) estar en posesion de los métodos y medios mas á propósito y convenientes.

Es fuera, pues, de toda duda que el inspector debe ser un hombre práctico en la enseñanza, pero un práctico inteligente, no un párticon que apesar de haberse empleado toda su vida de maestro, no vea ó no haya tratado de ver mas allá de sus narices.

Ahora bien, hay entre los maestros de escuelas algunos que sean hábiles para inspector, y que por sus vistas y práctica pueda ser preferido á cualquier otro que no ofrezca ni la garantia de conocer la teoria de la educacion?

Si los hay, no obstante que la Municipalidad cree lo contrario, basando su criterio en datos falsos. El Sr. Antelo, el Sr. Froncceni, el Sr. Valiente valen para el puesto de inspector mas que todo el centenar de candidatos que ambicionan dicho puesto,

Tenga presente la Municipalidad que será una injusticia imperdonable la que cometerá si posterga aquellos asiduos é inteligentes preceptores, nombrando un sujeto estraño á su mision; injusticia de que no ha de dejar de resentirse la reforma misma. Le recomendamos, pues, nuestros candidatos.

Z.

INTERIOR

Hemos recibido diarios del Litoral de la República.

Damos en seguida lo mas interesante que contienen.

Entre-Rios

Nuestras últimas fechas llegan al 12 del corriente.

Las cámaras sancionaron la siguiente ley:

Art. 1° Agrégase á la ley 11 de Mayo del corriente año el siguiente articulo adicional:

Exhonérase por el término de 30 años de los impuestos Provinciales las propiedades y demás obras de construccion que se reputen necesarias para la esplotacion de los ferros-carriles á vapor, debiendo contarse este término desde la fecha en que se celebren los contratos.

Llegó á la concepcion del Uruguay el jeneral D. Enrique Castro.

Leemos en *La Democracia:*

«La oposicion en una notable minoria en la Provincia está sin embargo posesionada esclusivamente de la prensa en las Ciudades de Concordia, Gualeguaychú, Gualeguay, donde, no habiendo éco de la prensa amiga que ractifique las culpables exageraciones de los enemigos de la situacion, si estos no son completamente creidos, llevan por menos al esterior la duda ó la desconfianza contra nuestro estado de cosas.»

Se halla en Concordia el visitador de adumar, Sr. Perdriel.

La Libertad contiene estos párrafos:

»El gobierno de la provincia está actualmente en negociaciones con el jefe jordanista Cármelo Campos.«

«El intermedio es el Coronel Caminos que ha tenido una larga conferencia en el Salto dias pasados con varios emigrados.»

«Entre Carmelo Campos y el Coronel caminos, se han cambiado varias cartas, de que tiene conocimiento el Dr. Echagüe, y nosotros tambien.»

Con diferencia á la situacion material de Concordia, el mismo diario habla como sigue:

«Hay completa carencia de brazos en este departamento.—Las obras del ferro-carril del tramway, del muelle, de tantas otras empresas industriales ocupan todos los hombres útiles que llegan á nuestras playas.»

»Las obras de albañileria, las barracas, los saladeros, las estancias necesitan peones, y no se encuentran, porque ha tocado en suerte á Entre-Rios un gobierno que en vez de poblar despuebla, que en vez de facilitar el desarrollo normal de las leyes económicas de la poblacion, las estorba, persiguiendo desterrando, dejando á los hijos del pais, que habitan el suelo de su mando.»

«Por suerte los estrangeros exentos del servicio de las armas, pueden llenar ese vacio, con lucro particular y provecho para el pais.»

«Vengan los estrangeros laboriosos á dar impulso con sus fuerzas y su inteligencia al movimiento progresista que siente en esta parte de la provincia.»

El muelle de Gualeguaychú va á pasar por sérias y notables mejores.

La provincia sigue agitada siempre por las divergencias de los partidos politicos.

Nada mas ocurre.

Santa-Fé

El *Fénix* y *La Union* hasta el 13.

La Cámara de Diputados ha nombrado una Comision de miembros de su seno para que redacte y presente un proyecto de Ley orgánica para la Municipalidad de esta Provincia.

La Legislatura se ocupaba tambien de aprobar las bases propuestas por D. Auron Castellanos para la instalacion de tres colonias en la campaña santafesina.

Se calcula en cuatro mil y tantos pesos los perjuicios que los revoltosos han originado al Coronel Nelson, al que, como se sabe le saquearen la estancia matándole muchos animales.

Las Cámaras provinciales acaban de darse una ley sobre sueldos para los señores Diputados y Senadores.

Por dicha ley, el sueldo de los Representantes es de *cien pesos fuertes*, escepto los del Rosario que ganan *ciento cincuenta fuertes*.

En sesion del 8 del corriente, la Cámara de Senadores verificó el sorteo de los que debian salir el primero y segundo bienio segun está prescripto por la Constitucion.

De él ha resultado: que deben salir en el primero los señores D. Donato Echagüe, el Dr. Arengo y el Sr. Lopez; y en el segundo los señores Rodriguez, Zavalla y D. Mariano Cabal,

Corrientes

Recibimos *La Esperanza* hasta el 8.

Este diario sostiene que el gobierno correntino es cómplice en la última intentona sobre Santa-Fé.

Refiriéndose á una alarma producida el 7 en Corrientes, leemos en aquel diario lo que sigue, visiblemente exagerado:

«Recien hemos dado con la causa de la alarma que desde antiyer cunde en esta ciudad.»

«Gelabert habia recibido un chasque de Caá-Catí, trayendo un pliego dirigido por el Teniente D. José Ayala, comunicándole que las autoridades de aquel Departamento habian sido despuestas por el pueblo, sometiéndose sin embargo los que se pusieron á la cabeza de aquel movimiento á lo que determinára el Gobierno del hecho.»

«El resultado ha sido, que el portador del pliego, fué á parar al piquete y que las guardias se reforzáran, reuniéndose á la vez las fuerzas de Lomas y otros Departamentos cercanos á la Capital.»

«Afortunadamente el Coronel alonzon, el Comandante Montenegro y varios otros Gefes prestijiosos de aquel Departamento, se hallan en viaje para Buenos Aires, de lo contrario, este conflicto puramente local, se hubiera atribuido al partido liberal y con este presto nos hubieran echado á todos al calabozo.»

«Se dice sin embargo á última hora, que otros Departamentos segundan el movimiento de Caá-Catí y que el Coronel Sosa habia desaparecido de Buenos Aires.»

Profundamente impresionados vamos á narrar un lamentable suceso, ocurrido involuntariamente en el pueblo de Bella-Vista, el cuatro del corriente.

Da. Elena Obregon de Mareco, madre de siete hijos menores y casi insolte, habia preparado unas tortas para obsequiar á su pobre y desamparada familia, confeccionándolas de maiz pisado, almidon de mandioca y trigo.

Al poco rato de haberlas comido, se sintieron ella y tres de sus hijas atacadas de nauseas y dolor insoportable de cabeza, presentando en seguida síntomas de un mortal envenenamiento.

A las siete horas despues falleció una de las niñas atacadas, quedado las demas gravemente enfermas

Se cree con fundamento que el almidon de trigo, habia confundido á la pobre madre con una porcion de arsénico, cuyos fatales efectos no tardaron en manifestarse

El pueblo de Bella-Vista ha levantado una suscripcion voluntaria para socorrer á tan desgraciada familia.

Rosario

Las últimas fechas llegan al 14.

La Capital, hablando de las condiciones morales y materiales en que se halla el departamento, se espresa como sigue:

«Mucho hemos adelantado en el camino del órden.»

«Mucho en el terreno del respeto á la propiedad.»

«Mucho en la seguridad de la vida y de los intereses particulares.»

«Pero no es lo bastante.»

«Mucho mas hay que hacer.»

En el primer semestre de este año han entrado al puerto del Rosario 479 buques de ultramar.

En el mismo espacio salieron cargados para los puertos de Evropa, 502.

Ecos del dia.

JOSÉ MARIA CANTILO (PADRE)

Falleció el 16 de Agosto

La viuda é hijos invitan á sus amigos á acompañar los restos mortales del finado, hoy á las tres en punto de la tarde
Casa mortuoria, Victoria 149.

José Maria Cantilo

A los miembros
de la Comision Popular

Nuestro noble amigo y compañero de sufrimientos y fatigas durante la terrible epidemia de 1871, el buen patriota y digno ciudadano D. José Maria Cantilo, acaba de entregar su alma al Creador.

Reunámonos todos hoy á las 3 de la tarde en su casa Victoria 149 para rendir el último tributo á su memoria, acompañando sus restos mortales hasta el lugar de su descanso.

Condenado—El Juez Nacional del Crimen Dr. D. Andrés Ugarriza ha condenado al preso Domingo Castilla, á 4 años de trabajos forzados y 500 ps. fts. de multa, por haber éste circulado moneda falsa.

Confirmacion—En la apelacion que interpusieron ante el Juez del Crimen Dr. Ugarriza, los señores Bemberg Heymendal y Ca. de una resolucion de Aduana relativa al aforo de unas mercaderias, ha sido confirmada; la cual era al pago de dobles derechos.

Otra—De los señores Juan P. Bagleá, por lo mismo.

Absuelto—Por el señor Juez Federal Dr. Ugarriza, sido absuelto el preso Andrés Murgos, en la causa que se le seguia por atentativa de homicidio abordo de la barca argentina «Cosmopolita.»

Montevideo—Recibimos diarios hasta el 15.

—Hé aquí un detalle del movimiento de los bultos de Aduana en los meses que se espresan á continuacion segun cuadro pasado por la Alcaldia de Aduana á la mesa de Estadística:

Existencia de Junio	240887	
Entrada de Julio	195251	436138
Salida en id á despacho y reembarco		174752
Existencia para Agosto		261386

—La gran balsa á vapor que actualmente se construye en los talleres de la casa «Liebigs Extract of Meat C. L.» para los ganados del Sur del Rio Negro tiene capacidad para 300 cabezas ganado vacuno y á mas galerias laterales para 180 ó 200 personas.

—La cámara de Representantes pasó una carta de pésame á la familia del Dr. Ferreira y Artigas.

Leemos en «Los Debates»:

«Sabemos positivamente que una asociacion minera ha presentado al gobierno sus estatutos, para esplotar las minas de *Corrales* en el Departamento de Tacuarembó.

«La sola idea de progreso, debe ocupar en mucho la atencion de los gobiernos, y por eso creemos que el nuestro poseido de las grandes ventajas que reportará al pais con la esplotacion de sus minas, deferirá al pedido que nos ocupa, desde que él sea ajustado á las prescripciones establecidas.

«Pocas de estas industrias aparte del beneficio inmediato que dejan al pais, traen consigo la concurrencia de brazos y la inmigracion honrada concluye por radicarse, siendo otro de los puntos interesantes que debe ocupar la atencion de los gobiernos,

«Con datos mas prolijos, hemos de volver sobre este asunto.»

El *Siglo* refiere lo siguiente, que *si non e vero e ben trovato*:

«Ayer, en una casa particular de la calle del Cuareim, una mujer, que estaba calentando un horno para cocer pan, no teniendo suficiente leña para ello, creyó bien arrojar á la hoguera unos tres fusiles viejos que tenia depositados en un rincon.»

«Segun parece, estas armas estaban, sin que ella lo supiera, cargadas.»

«Al tomar el calor del fuego, salieron los tiros, y uno de los proyectiles fué á herir de gravedad á aquella desgraciada mujer.»

«Socorrida en el acto por los vecinos, fué llevada despues al Hospital de Caridad.»

A continuacion publicamos algunos interesantes datos comerciales, de las operaciones hechas durante la última quincena en la bolsa montevideana.

Las operaciones que han tenido lugar son las siguientes:

1.412,000 $ Deuda Extraordinaria.
895,567 $ Deuda Interna 2ª série.
202,000 $ Deuda Rescate de Tierras.
63,000 $ Empréstito Extraordinario.
265,500 $ Deuda Fundada 2.ª serrie bis.
10,000 $ Obligaciones Fomento Territorial.

Lo girado por este paquete se calcula en 80,000 £ sobre Inglaterra desde 51 3/4 á 51 3/8 d. por peso oro, sobre Francia y Amberes en 800,000 francos desde 5.55 á 5.50 por peso oro y sobre Rio Janeiro se pasaron 3,000 £ á 9600 reis una.

El oro que cerró en la anterior quincena con prima de 3$09 por ciento, con motivo de la esperanza fundada de que la conversion se hará muy en breve, ha declinado notablemente siendo la última operacion hecha hoy al contado con premio de 1$01 p.%, que representa 1 p.% de descuento nuestra moneda corriente, habiéndose vendido á ¾ p.% á plazo.

En la actual quincena no ha habido mas servicio de Deudas Públicas que el *mensual* de intereses de los Empréstitos denominados de Pacificacion y Estraordinario.

Hé aquí la nómina de los jurados que entenderan en la cuestion Salsona, Esteves, defendido el 1.° por el Dr. D. Nicolás Herrera y Obes y el segundo por el Dr. D. Isaac de Tezanos:

Titulares: Alfredo L'Elgeré, Javier Alvarez, Eduardo Bustamante, Nicolás Vedia, Eleuterio Casal, Aurelio Martinez.

Suplentes: Pedro Visca, José C. Bustamante, Justino J. de Aréchaga, Camilo Vila, Urbano Chucarro, Gonzalo Ramirez, Eduardo Vidal.

A medida que se aproxima el momento decisivo de llegar á las urnas electorales, los partidos se organizan no solo para alcanzar la victoria sino tambien para esplicar y legitimar la derrota.

Es curioso observar la actitud verdadera que asumen esos partidos por el proceder de la prensa en todos sus matices.

Magna empresa—Hace algunos dias desembarcó en Rio-Janeiro el capitan Palm, teniendo á sus órdenes varios injenieros, con el objeto de estudiar el trayecto del proyectado ferro-carril que, partiendo de un puerto del Brasil, debe atravesar el continente y desembocar en el Pacífico.

La idea primitiva de esta importantísima línea férrea, concebida por una compañía inglesa consistia en hacerla partir de Rio Janeiro y desembocar en el Callao, recorriendo así una estension de 2,700 millas. En el dia se han disminuido un tanto las proporciones jigantescas de semejante proyecto, haciendo partir la via desde Antonina, pequeño puerto en la bahía de Paranaguá, y uniéndola á la que se trabaja en la actualidad entre Islai y Puno. Esta línea debe cruzar toda la provincia del Paraná y la parte sur de la de Matto-Grosso, todo el territorio de Bolivia, tocando en Chuquisaca, Oruro y la Paz, y por último, tocar en Puno, punto hasta donde llega el ferro carril construido por Mr. Meiggs.

Nada—Las fechas de los diarios del Perú llegados ayer son anteriores á los sangrientos sucesos de que oportunamente tuvimos conocimiento por el telégrafo, de manera que no podemos dar pormenores sobre aquellos hechos, si bien en el próximo número nos será talvez posible esplicar las verdaderas causas que los produjeron y el papel respectivo de los principales actores.

Diferencia de meridiano—Se ha constatado un hecho que nada tiene de particular para personas medianamente instruidas, y es que los mensajes del Plata á Chile por el telégrafo llegan á su destino antes de la hora en que son espedidos. Un telégrama de Buenos Aires, mandado á las 4 20 p. m. fué recibido en Valparaiso con 25 minutos de antelacion, es decir á las 3 y 55.

Porvenir Literario—En breve aparecera la revista quincenal fundada por la sociedad de este nombre.

Contendrá lo siguiente:

Programa—Asociaciones Literarias—Ecos de América—Sin nombre—La primavera—Luisa—Casimiro de Moren—Crónica—Un salon—Folletin.

Los colaboradores de este número son los conocidos é inteligentes jóvenes E. Binden, J. Carballido, D. M. Escalada, M. Coronado, A. Elia, Oscar Lidiedal, M. Quintana, J. M. Grimau y Severo Gomez.

No dudamos del éxito que tenga esta publicacion, nacida bajo los auspicios de la laboriosidad y la simpatia.

Los jóvenes que forman *El Porvenir Literario* deben perseverar con ánimo en su laudable iniciativa.

Un oficial Argentino—Dice un diario brasilero.

«Paseaba por las calles de Pelotas un jóven y bonito oficial militar con el uniforme y divisa que usa el ejercito Argentino.

«Seria un simple viajero ó algun ingeniero que estudia el terreno de nuestra provincia? (¡!)

Gran escándalo—En las últimas representaciones del teatro Alegria, al retirarse la concurrencia despues de las doce y cuarto, los cocheros han cobrado doscientos cincuenta ps. por conducir familias á sus casas.

Y parece que aquellos señores se han impuesto tan exhorbitante precio como tarifa.

Por lo visto, este es un inconveniente para asistir á las protongadas representaciones de la Alegria sobre todo, cuando Colon y la Opera tienen los tram-ways á sus puertas.

Desearíamos que el simpático empresario de la Alegria procurase por algun medio obviar las grandes dificultades que para asistir á su teatro tocan las familias, y que las obligan mucha razon á privarse de conocer á la Civili.

Ernesto Rossi—En Lima, en el 3° acto de *Hamlet*, una comision compuesta de tres miembros del *Club Literario*, se acercó al vestuario de Rossi, y le presentó á nombre de esa asociacion el diploma por el cual se le nombra miembro honorario de aquel club, un elegante tintero de plata con las armas de la República del Perú adornado con vistosas cintas en las que se veian entrelanzados los colores de las vanderas Italiana y Peruana esta inscripcion:

El Club Literario
A Ernesto Rossi.

Le presentaron tambien una magnífica corona.

Al entregarle estos objetos, el presidente de la comision le dirijió la palabra y Rossi contestó manifestando en sencillas frases el agradecimiento que esas manifestaciones le causaban.

Paysandú—Ya en alas del progreso.

Hay allí grandes empresas, que ya estan viendo su fin; el trenvia y el gran molino á vapor, que ya está funcionando.

Hay otras empresas á realizar; el empedrado de toda la ciudad, cuya propuesta es del señor Galan;—las aguas corrientes y el gas, que están á despacharse ante el gobierno, así como los mataderos públicos.

El templo está muy adelantado en los reboques se trabaja activamente, y se espera que para octubre esten concluidos los trabajos contratados.

Los señores Hufnagel Plottier y Ca. estan haciendo una gran barraca con muelles al lado del de la Aduana; gastaran en esas obras de 50 á 60 mil pesos,

Los saladeros se preparan para grandes faenas: es sabido que ese departamento tiene los principales saladeros de la República, donde todos los años se consumen muchos millones de pesos.

Astronomia—Un señor astrónomo ruso, cuyo nombre va al pié de este suelto, dirijió ayer á un diario oriental la alguiente carta, que dedicamos á los miedosos de profesion.

Muy considerado señor:

El «Ferro-Carril» de ayer, guiándose por un error de fecha, afirma lleno de júbilo que el 12 del presente á las 4 de la tarde desapareció el peligro de una colision entre nuestro globo y el cometa de Biela, cuyo acontecimiento estaba señalado por la ciencia para tal dia y hora.

Puedo garantir á vd refiriéndose á mis propios cálculos consignados en el acreditado periódico de Nueva York *The Humbug Magazin* y á los de mis ilustrados colegas el Padre Sechi y el Sr. Donati, que si bien algunos establecieron el 12 de Agosto, posteriormente rectificaron esa fecha de acuerdo con la mayoria de sábios reunidos en Moscow, admitiéndose como indudable que la *posibilidad* del choque seria el 26 de este mes, atravesando el cometa de Biela la órbita de la tierra, como segun repetidas observaciones lo ha efectuado varias veces á intérvalos de seis años y nueve meses, sin darnos nunca el menor disgusto.

Abrigo la conviccion profunda de que no habrá choque, pues aun cuando ambos cuerpos se encontrasen en el espacio, el instinto de propia conservacion, *pechikoff smollewski*, induciria á hacer lo que en este pais se llama una *gambeta*, es decir, á desviarse uno de ellos ó ambos á la vez.

No es imposible que ocurra un levisimo rozamiento de la atmósfera de la cola, cuyo apendice lo estimo en 20,000,900,299 leguas de largo por 5,000,343,315 de ancho, pero aun ese no debemos abrigar temores, pues el contacto le haria á la tierra el mismo efecto que experimentaria el estimable escritor del *Ferro carril* acariciado suavemente su rostro por la piel de cisne de que se sirven las damas para empolvarse.

Por si acaso, y con el objeto de ser testigo de una parte infinitesimal del grandioso espectáculo, me dirijiré en oportunidad al cerro de Pan de Azúcar, que es la mayor altura de la Repúbliba, llevando los instrumentos necesarios para practicar prolijas observaciones que tendré el gusto de comunicar á vd. á fin que figuren en el Gran Almanaque del Siglo del año próximo, cuya publicacion ha tenido el honor de figurar en la imperial biblioteca de San Petersburgo.

Soy de V. con toda consideracion.

K. Kanardowski.

Nos parece que el Sr. Kanardowski merece una cola igual á la que adjudica al cometa de Biela,

Telégrafo platino-brasilero—La representacion de esta sociedad en Buenos Aires, ha quedado constituida como sigue:

Delegado—Miller y Ca.

Junta de vijilancia—Dr. D. Andés Lamas, D. Constant Santa Maria, D. Cárlos Pecher.

Fondos Públicos—En el Banco de la Provincia existen cincuenta mil pesos fuertes provenientes de la deuda pública, y que no han sido cobrados por los interesados.

Tales depósitos ganan un interés destinado á aumentar el fondo amortizante de la deuda.

Los cincuenta mil fts. á que nos referimos han sido parcialmente aglomerados despues de la realizacion de algunos sorteos que abonan tres ó cuatro años.

Instruccion primaria—El Dr. Antonio Malaver, jefe del departamento de escuela presentará en breve al gobierno un proyecto que confeccianan actualmente relativo á la reglamentacion de la instruccion primaria.

Inhumaciones—*Cenmenterio del Norte*—L. Ortega 35 años argentina absorcion pulmonar, Catalina Suarez 70 años E. Oriental cáncer, Maria Lilva 4 meses argentina bronquitis, R. Fernandez 14 dias id tétano.

Cementerio de la Chacarita—A. Garcia 35 años argentino pulmonia, R. Allo 31 año España pleuresia, Angelo Llevanas 5 dias id tétano.

Sala de armas—Los profesores de esgrima Boy y Lamiray van á refundir sus establecimientos.

Arboles y plantas—Los remates de este jénero estan concurridísimos.

Todo el mundo se provee para adornar las moradas de estío.

Lo que va de ayer á hoy!

No ha mucho era un acto ridículo salir al campo. Ahora lo ridículo es quedarse en la ciudad.

Operaciones importantes—Ayer fué vendida por el rematador D. Federico Julio Miró, la finca calle Victoria, esquina Piedras, con 24 varas 20 c. de frente y 23 de fondo, en la cantidad de dos millones y cinco mil $ m/c.

Fué vendido tambien ayer 1 lote terreno, 52 1/2 varas por 52 1/2, esquina de Santa-Fé y Ascuénaga en 220,500 $ m/c.

Ayer ha sido vendido un terreno en Quilmes compuesto de 15 varas por 50 de fondo por el martillero Munilla á D. Alejandro Lassalle en 65,000 $ m/c. y otro á D. Donnir Sichero de 50 varas por 100 de fondo en 50,000 $ m/c.

Competencia—D. Ricardo Gamble ofrece á la municipalidad la suma de ciento treinta mil pesos anuales, por el término de cinco años, y como retribucion por el derecho de estraer de las basuras lo que juzgue útil.

Cuadrilla—El inspector de empleados ha pedido á la Municipalidad una cuadrilla de peones para componer la calle de Santa-Fé, desde la esquina conocida por del Toro hasta el puente de Maldonado.

Ya era tiempo,

Defunciones de la quincena—Durante la quincena del presente mes, han ocurrido ciento setenta y ocho defunciones, de las cuales son, hombres 41, mujeres 42, niños 49, y niñas 46.

De viruelas solo hubieron cinco defunciones.

Fenómeno—En la Bolsa de Comercio, se exibe un fenómeno verdaderamente curioso, es la cabeza de un cordero que no tiene mas que un ojo en medio de la frente sin nariz y la boca perfecta como el resto de la cabeza, notándose que esta parece la de un mono y las orejas se asemejan á las de un perro.

Chile—Fechas hasta el 30.

La epidemia no disminuia aun, no obstante el modo eficaz con que se le combate.

Los sueltos de los diarios chilenos impondran de lo mas notable.

Epidemia—De ayer á hoy han entrado á los lazaretos 41 virolentos, salieron 35, murieron 23 y quedaron de existencia 1044. No se puede decir todavia que declina la epidemia.

Temblores en Caracoles—El 14 de julio á las 2 A. M. se sintió un fuerte ruido, acompañado de un gran remezon de tierra, q' duró algunos segundos. Este temblor y la lluvia de granizo en Antofagasta, tenian á la jente muy asustada, porque son cosas que no se conocen por aquellos lugares.»

—Hemos sabido que en Coquimbo la mina *Salvadora*, de Nuevo Arqueros, continua esplotando abundantes metales de poca ley. Ultimamente apareció en la veta una pequeña mancha de una ley de 4,000 mil marcos, por lo menos. Se espera que sea señal de un alcance.

En las primeras horas de la mañana del viernes último, avanzó el agua en toda la estension de la

bahia de Coquimbo, hasta la altura aproximativ de un métro sobre la mayor marca ordinaria.
Como á la hora que sucedió el hecho todos dormian, solamente se supo lo ocurrido al venir el dia, por las demostraciones que dejó el mar.
Incendio de un vapor—El vapor británico *Dover Castle*, fletado por la compañia inglesa del Pacifico para hacer uno ó dos viajes por la via del estrecho, ha sido devorado por las llamas en la Bahia de Coquimbo.
Como á las diez y media de la noche del Sábado entró á ese punto, de arribada y pidiendo auxilio. Un incendio se habia declarado á bordo durante el viage, parece que por combustion espontánea del cargamento de algodon.
Se hicieron esfuerzos poderosos para detener el fuego pero este habia tomado ya proporciones tales que no se pudo conseguirlo. En tal estado hubo que varar el vapor en la playa de Coquimbo, donde fue abrasado totalmente por llamas. No ha quedado mas que el casco, que es de fierro.
El «Dover Castle» procedia del Callao y se dirijia á Europa.
Viruela—A 96 bajó ayer el número de virolentos que existen en el lazareto de Playa-Ancha.
Temblores—Tres lijeros remezones de tierra se dejaron sentir poco antes de las ocho de la noche del sábado último.
Traslacion—Señor Editor de *El Mercantil.*
Sírvase ud. mandar insertar entre los *hechos locales* de su dia io el siguiente aviso.
River Plate Times Aviso á los Suscritores y al público: Debido á las dificultades imprevistas en el cambio de local al núm. 29 calle de Cuyo, del *River Plate Times* queda suspendida hasta el 20 del corriente, por cuya demora solicitamos la indulgencia de nuestros suscritores y amigos.
H. F. Wilson y Ca,
Propietarios.
Calle de Cuyo No. 29 Sábado Agosto 17 de 1872.
Secretaria del Senado Nacional—Buenos Aires, agosto 16 de 1872.—De órden del Sr. Presidente del Congreso, se hace saber, que por la puerta de las oficinas, solo pueden entrar los señores senadores y diputados y los miembros de la Convencion y Cámaras Provinciales.
El Secretario.
Teatro Colon—Esta noche tiene lugar el beneficio de la prima doña Ema Saurel.
Esta artista ha sido tan bien acogida entre nosotros, gracias á su talento y á sus otras dotes, que no hay que dudar que la funcion de esta noche se convertirá en espléndida ovacion.
Se canta el Roberto, en que la Saurel, en el hermoso rol de Alice, impresiona tanto al público.
Roberto el Diablo—Con esta hermosa ópera la simpática Saurel dá esta noche su beneficio.
El exito esplendido que ha obtenido con el papel de *Alice*, asi como sus tiempos anteriores en el Fausto, en la Africana, en la condesa de Amalfi, y sobre todo en el Ruy Blas, deben garantir á la Saurel una noche esplendida.
Beneficio—Las localidades para el beneficio de la Saurel han sido procurados con un verdadero entusiasmo.
Esto prueba que nuestro público no solamente sabe ser justo, pero fué generoso.
Habrá ademas algunas sorprezas agradables para la simpática artista, que sus amigos le preparan.
Colon estará esplendido.
Mejora importante—La calle Junin entre Chacas y Paraguay va á hacer abierta en una prolongacion de cinco cuadras.
Era necesario.
Juzgado nacional—El gobierno de la nacion ha pedido al congreso autorizando para invertir 6,500 fuertes en la construccion de dos piezas para el juzgado federal de esta provincia.
Aceptacion—D. Emilio D. Cabral ha aceptado el cargo de Presidente del Superior Tribunal de Justicia en la Provincia de Corrientes.
600,000 lib. est.—Segun telégramas de Córdoba, la Legislatura autorizó al P. E. á contratar en Lóndres un empréstito por seiscientas mil libras esterlinas, al ochenta por ciento de su valor nominal.
Caja de fierro—Actualmente se coloca en la oficina del crédito público nacional una gran caja de fierro para guardar en ella todos los libros de los títulos públicos y demas documentos importantes á su cargo.
Camino—El Sr. Nicoletta y Ca. ha contratado con el gobierno Nacional la reconstruccion del camino de Salto á Cobos, que hace tiempo se encontraba en malísimo estado. La refaccion será radical, ó mas bien será un nuevo camino el que se abra, que presenta mayores ventajas.
Traslacion—Como lo anunciamos ya, el hospital de mujeres ha principiado á trasladarse al instituto sanitario.
Tan luego como termine esta traslacion la policia pasará á ocupar este lugar que tendrá algunas reformas.
Nombramientos—Los comisarios señores Wright y Soarez han sido nombrados inspectores de calles.
Han sido nombrados comisarios de seccion los señores Irigoyen y Olazabal.
El Sr. Lozano ha sido nombrado comisario inspector de teatros.
Comisario de la seccion primera al Sr. Naon.
Comisario de la seccion 14, el Sr. Miguens.
La Ópera—Estuvo concurridísima el miércoles.
La escena estuvo perfecta.
La Marzia i y la Romani hicieron furor.
Perotti agradó muchísimo.
El público quedó satisfecho.
Creemos que el hospicio de la pobresa y el trabajo recibirá un buen contijente.
Movimiento del Puerto—Entradas Agosto 15 y 16, vapor «Saturno» del Uruguay pasageros 32.
Id «Porteña» de Montevideo pasageros 30.
Id «Rio de la Plata» del Uruguay pasageros 66.
Id «Entre-Rios» de Gualeguay pasajeros 8.
Id «Rio Uruguay» de Montevideo pasajeros 51.
Id «Napostá» de la Colonia pasageros 16.
Id «Villa del Salto» de Montevideo pasajeros 20.
Salidas—Vapor «Rio Uruguay» para el Uruguay pasajeros 8.
Id «Rio de la Plata» para Montevideo pasajeros 36.
Id «Rio Uruguay» para el Uruguay pasajeros 8.

Salida de vapores

HOY—Para el Rosario, Paraná y Puertos intermedios á las 10 de la mañana del Retiro el «Capitan.»
HOY—Para el Salto puertos intermedios del Uruguay á las 10 de la mañana el «Rio de la Plata.»
HOY—Para Montevideo admite carga y pasageros y encomiendas á las 5 de la tarde el «Rio Uruguay.»
MAÑANA—Para el Baradero, Rosario y escalas á las 10 de mañana del Retiro el «Provedor.»
MAÑANA—Para San Nicolas y Rosario con carga solamente el «Esmeralda» Lanchas gratis.
MAÑANA—Para Montevideo admite carga pasageros y encomiendas á las 8 de la tarde el «Villa del Salto.»

Pasajeros al Paquete Inglés Douro

HOY Miercoles 14 del corriente saldrá del muelle, á las doce del dia el vaporsito «Buenos Aires.»

Siendo el pasaje.

Ida .... 40 $ mjc.
Ida y vuelta .... 50 « «

Los boletos se dan en la Agencia de—
Agentes—*A. Matti y Piera.*
Cangallo 30.

Salida de Vaperes

SABADO—Para la Victoria y Boca del Gualeguay á las 10 de la mañana el vapor Nacional «Aguila» admite pasageros carga y encomiendas.
DOMINGO—25 de Agosto para la Asuncion con escalas en San Nicolas, Rosario, Paraná, La Paz, Esquina, Goya, Bella Vista, Corrientes Cerrito y Humaita á las 10 de la mañana el magnifico y rápido vapor «República» admite pasageros carga y encomiendas.
Agente—*Rubio y Foley.*
81 y 83 Reconquista 81 y 83.

Superiores Tribunales de Justicia

Suprema Corte de Justicia

Causas para verse en los dias:
Sábado 17
D. Antero Barriga, contra D. Francisco Gimenez Garcia por cobro de pesos. Apelacion del juzgado nacional de la provincia de San Juan.

Telégrafo Comercial

Fondos Públicos Nacionales

Agosto 16 de 1872.
Vendidos 28,000.
Primer precio al contado 75 1/2.
Ultimo al contado 75 1/8.
Las transacciones abrieron á la una del dia y se cerraron á la hora de costumbre.
Hé aqui el detalle de las ventas:
Al contado 3,000 á 75 1/8.
Para el 31, 25,000 á 75 3/8.

Cédulas hipotecarias

Série A. 10,400 á 95 3/4.

MERCADO MONTEVIDEANO

Ventas y existencias de frutos del país.

ASTAS.
(El millar en la lancha.)
2,000 al barrer 20 $ mjc mil.
13,000 idem 27 $ id id id.

16,000 astas.
Existencia: 15,000.

CUEROS VACUNOS SECOS.
(Las 40 lb derechos pagos.)
400 al barrer $ 7.95 oro estilo antiguo.
10,000 americanos al llegar, reservado.
5,000 Id Banda Oriental y Entre Rios $ 8.10 oro.
750 al barrer $ 8.20.
5,000 id reservado.
250 todo a la balanza $ 7,50 mjc, en barraca.
1200 al barrer ps 8 oro estilo antiguo.
2200 americanos ps 820 oro.
750 de Entre-Rios al barrer ps 8 20 oro.
88 9 al barre ps 820 id.
150 mal desechos ps 6 oro en barraca.
1000 desechos ps 750 id id.
250 id ps 9 30 id id.

38,750 cueros vendidos.
Existencia--17,000 cueros.

CUERO VACUNOS SALADOS
2000 de mataderos embarcados por propia cuenta.
Existencia---6,000 cueros.

CERDA
(El qq. en barraca)
10 qq mezcla buena ps 29 mjc.
10 id cola de caballo ps 41 id.
50 id mezcla inferior $ 34 id.
---
100 qq. vendidos.
3 fardos embarcados por propia cuenta.
Existencia--2,200 qq.

CUEROS DE POTRO SECOS.
(Las 10 lb. en barraca)
700 al barrer $ 1.70 oro.
Existencia--1680 cueros.

GRASA DE POTRO.
(La @ en barraca)
4 pipas $1.80 mjc.
Existencia -57 pipas.

GARRAS.
(El qq. en la lancha)
6 fardos de ojal $3.20 mjc. enfardelado.
26 fardos embarcados por propia cuenta.
Existencia--3 fardos.

HUESOS
(La tonelada en la lancha)
200 toneladas $ 20 oro.
Existencia--300 toneladas.

LANA.
(La arroba en barraca)
2000 arc mestiza buena $ 4 oro.
Embarcados por propia cuenta 7600 arb.
Existencia 11000 arb.

NONATOS,
100 docenas $ 4.30 mjc la docena.

PIELES LANARES.
(1 libra en barraca)
540 doc mestizas, con condiciones 12 1/8 cts oro.
280 id id al barrer 19 cts id
200 id criollas la id id
230 id peladas $ 1.20 oro doc.

1200 doc vendidas
1260 doc embarcadas por propia cuenta
Existencia 34200 docenas.

PLUMAS DE AVESTRUZ.
(1 lib en barraca)
600 lib buena clase $ 2.70 mjc
500 lib regular 2.50.
1100 lb vendidas.
100 lb embarcadas por propia cuenta.
Existencia--800 lb.

SEBO VACUNO Y DE CARNERO.
(La @ en barraca)
16 bordalesas de carnero 2 $ oro.
15 idem vacuno 2.10 mjc.

Precios de cereales.

Trigo 1ª	52 á 54 rls fanega
Id 2ª	50 á 52 id id
Afrecho	1a id id
Harina 1ª	9½ á 9¾ id arb.
Id 2ª	8½ id id
Cebada	6a rls fanega
Maiz en espiga	6a id id
Idem desgranado	48 á 6a½ id id
Lino	5a id fanegas.

VENTAS DE HARINA EN LA QUINCENA.

Un molinera	2000	bolsas á 9½ rls arb
Otro id	2500	á 9¾ id id,

Mercado Constitucion

Buenos Aires, Agosto 14 de 1872.
Entrada de frutos en la fecha.
POR CARRETAS.
Cueros vacunos 765.
Id potros, 60.
Idem becerros 120.
Idem corderos, docena. 200.
Idem carneros, docena 400.
Cerda @, 15.
Grasa id, 50.
POR EL FERRO-CARRIL.
Cueros vacunos 347.
Idem corderos, dna, 299.
Idem carneros, doc. 256.
Lana, arrobas 265.
Cerda, id 32.
Grasa id 240.

MERCADO 11 SETIEMBRE.

Agosto 16 de 1872.
Relacion de los frutos entrados en la fecha.
POR EL FERRO CARRIL.

Cueros vacunos	1458
Id caballares	252
Id becerros y nonatos	135
Id docena lanares	604
Id id corderos	805
@ cerda	38
Id grasa	4
Id sebo	4670
Fanegas trigo	1679
Id maiz	186
Id cevada	40

Despacho de Aduana

Agosto 13

Articulos ingleses.

J. Brunell, 2 cj. pañuelos de manos, 3 id madapolan, 6 fardos treple risado.
S. Horneo, 2 cj. genero algodon, 1 id pañuelos id 6 cj. coleta.
Bacley, 2 fardos bolsas alli'lera, 1 cj. muestras.
Tomkinson, 1 id mantas imitacion vicuña, 1 id mant. de algodon, 2 id zarazas.
Forbes, 4 id zarazas, 1 id brillantina, 2 id bramanto.
Sorna y Pla, 2 cj damasco.
Grahan, 5 cj. pañuelos de seda.
Getting, 2 id ponchos tela de algedod.
Mosquera, 2 id ponchos de paño,
M. y Gondra, 1 id colchas. 1 fardo frazadas 2 cj. paño.
Firmat, 2 id genero mezcla.
Glover, 2 id dril de hilo.
Hohlstedt, 5 id coleta.
Giffes, 2id zarazas dobles, 2 id bramanto 1 id pañuelos 3 id genero mezcla, 2 id zarazas.

Alhajas muebles y armas

Foryns, 1 cj. organitos.
Schulte, 16 id muebles surtidos.
Martindale, 55 id id id.
Rutemberg, 16 id id id.
Falcon, 2 id muebles.
Merlo, 5 id intrumentos musicos.
Perette, 6 id marquezas de bronce.
Coppernath, 1 id alhajas de oro.
Basillo, 1 id rivolves.
B. Galup. 5 cj. merceria surtida.
Schulte, 15 id lamparas para gas.
Bazillo, 3 id articulos de fantasia.
Zorraquin, 12 id agua de colonia.
Format, 5 id paquetes alfileres.
Bomberg, 3 id id orquillas.
Hale, 2 id merceria surtida.
Hormer, 1 id horretas cambray.
Todham, 1 id gorras paaa criaturas.
Haure, 1 id merceria surtida.
M. y Gendr, 2 id aceite para el pelo.
Maué, 1 id papel de cartas.
Caro, 8 id id pintado.
M. y Gondra 2 id merceria surtida.
Basabe, 10 id id id.
Eblinghaus, 5 id perfumeria surtida.
Chayla, 2 id pelotas de goma.

Ropa hecha, calzado y talabarteria

Bemberg, 1 cj. sombreros de castor. 5 id id de felpa.
Larco, 1 id id de viruta, 12 id id id de genero.
M. y Gondra, 5 id id de castor, 1 id pantalones de casimir, 2 id camisas medio hilo, 2 id calsoncillos algodon.
B. y Galup, 1 id gorras de paño, 1 id delotas de goma.
Basabe, 3 id camisas algodon.
Henuir, 2 id boas de lana, 2 id botines para criaturas, 3 fardos camisetas crimea.
Firmat, 3 id botines dara niñas, 3id camisetas algodon.
Gettinh, 1 id calzado surtido.
Grahan, 1 id camisas algodon.

Ferreteria y Navalez.

J. Bell, 74 cj. palas tejas clavos y tornillos.
Shan, 15 id cuchillos y perillas de bronce.
Millan, 2 fardos hilo de atar lana.
Drisdale, 229 cascos hilo y ferreteria.
Storni, 119 cj. fuellee y rondanas.
Hale, 4 bultos maquinas de segar.
Griet 1 cj. ferreteria surtida.
Labarth, 1 id hilo de alambre.
Glover, 204 bultos cabo de manila.
Casares, 78,880 libras carbon, 4309 piezas pino de tea.
Tomdson, 12 cj. cajas de fierro.
Comensoro del Gas, 695 toneladas carbon de piedra.

Articulos franceses y alemanes.

Mallman, 2 cj. casimir de colores, 1 id henero de algodon 1 id paño merino, 7 id pañuelos folares, 2 id camisas 1 paquete muestras, 2 cj. camisas, 2 id pañuelos.
Rosson, 1 id brin blanco, 1 id medias algodon, 2 id brin mezcla, 2 id casimir de lana, 1 id pañuelos revoso, 1 id brin mezcla.
Weal, 1 id pañuelos de seda, 3 id genero mezcla. 10 id casimires, 1 id muestras, 2 id bramanto.
Zeleri y Ca. 1 id vaquetas charoladas
Fisches, 1 id genero mezcla.
M. y Gondras, 3 id casimiros.
Ferber, 2 id brin mezcla.
Basabe, 1 id ignorando el contenido.
Buscuivig. 1 id pañuelos foluares,
Hormer, 4 id genero mezcla.
Fels, 1 id genro algodon.
Lezica, 20 id casimires, 6 id casimir en cortes, 4 id casimir.
Clesches 3 id bramante, 4 id becerror 2 id charoles.

Bebidas

Basbous, 30 barriles vino oporto, 150 cj. id id.
Arocena, 15 pipas vino tinto.
Viale, 500 cj. vermovt, 50 id licores.
Carbane, 407 barricas cerbeza.
Fuseni, 200 cj. vermout, 200 cascos vino de Italia.
Sivori, 120 cj. vermout.
Hruyes, 30 bordalezas vino.
Dasond, 25 cj. champay.
Senillosa, 5 cj. cigarros.
Mallman, 10 id vino burdeos.
Lezica, 100 id ajenlo.
Casanella, 6 id vino tinto, 8 casco s caña.

Maritima

Ultramar Dia 16.

Savammar, el dia 16 de Abril y Montevideo el 12 corriente, Barca alemana «Famin M. Setten» de 643 tons. su cap. J. B. M. Lohan consignada á Thomas Drysdale y Ca. con 14,659 con 394,533 pies pino.
Montevideo, el dia 14 del corriente, Bergantin español «Enrrique» de 194 tons. su cap. A. Marquez consignado á Zumarán y Ca. en las tres de piedra.
Glasgow, el dia 15 de Junio Barca Inglesa «Rote» de 245 tons. su cap. D. Silott consignada á la órden con 381 7/20 tons. carbon de piedra.
Liverpool, el dia 31 de Mayo Bergantin aleman «F. H. Lotlnig» de 339 tons. su cap. H. Hillerich consignada á John V. Boyd y Ca. á Dollazopa hnos 50 cj. toruillos á W. Dawemport y Ca. treinta y tres canastas loza 46 cascos cristaleria, orden, 500 bolsas arroz 964 ollas fierro, 5 cascos ferreteria, Rugez y Ca. 100 canastos cristaleria, 112 cascos loza Gemple y Ca. 50 tons. barra de carbon, Charles G. Shair 912 quis ferreteria 6 cascos loza, 26 atados alambre.
Montevideo, Vapor Nacional «Porteña.»
Id, id oriental «Villa del Salto.»
Salto id ingles «Saturno.»
Colonia id id «Naposta.»
Gualeguay, id nacional «Entre-Rios.»

LIBROS, LIBROS, LIBROS
CIENCIAS, LITERATURA, HISTORIA Y VIAJES
SE COMPRAN Y SE VENDEN NUEVOS Y USADOS
EN ESPAÑOL, EN FRANCLÉS, EN INGÉS
Aleman, griego, latin, persa, etc.
103--Potosí--103
Desde las 10 hasta las 5.
2270—a16-vs15

CASA PARA RECREO
¡JUDICIAL!
EN EL CAMINO DE LA BOCA
El Domingo 18 de Agosto
A LAS DOS DE LA TARDE
HIDALGO Y TORRES.
2274—a16-2-v18. REMATADORES.

Cabotaje

Bella Vista, Soleta Linda Celina á Nuñez hern. con á José Ludo, 29000 picanillas 5 pares mezas.
Concordia Padlebort «Belisario» á Jose M. Ruda con al mismo 11000 adoquines.

Salidas

Genóva, paquete italiano «Pó.»
Rosario, «Proveder.»
Salto, «Rio Uruguay.»
Montevideo, «Rio de la Plata.»

Dia 16

Montevideo «Porteña.»
Id «Villa del Salto.»
Salto, «Saturno.»

Diversiones públicas.

OPERA

COMPAÑIA LÍRICA ITALIANA.

41.ª MNCION DE LA TEMPORADA

Sábado 17 de Agosto.

Se dará la ópera en 4 actos, música del máestro Verdi.

TROVADOR

A las 8 en punto.

NOTA: El tramwuay de la calle de Cuyo estará á la disposicion del público despues de concluida la represontacion.
OTRA: Al acabar la funcion, habrá carruajes de la Compañia de Tramways de Buenos Aires, para los siguientes puntos:
Para la calle del Callao, las Cinco Esquinas, Barracas por la via de Artes y Buen Orden.
Estaciones en la esquina de Corrientes y Suipacha.
Núm. 2269 a 16 1 p. v 17.

AVISOS

EDICTOS

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á todos los que ya sean como herederos o acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Justo Montes de Oca y doña Justa Casco, para que dentro del término de 30 dias á contar desde la fecha comparezcan por ante el Juzgado de SSria. y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Agosto 15 de 1872—Escribano secretario, **Manuel Malmierca.** Bolivar 74.
a 16. v. s. 15.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Tomás Isla, se hace saber á los acreedores del concurso de D. Joaquin Acosta, á los efectos del artículo 1,622 del Código de Comercio que el concordato presentado por el fallido, ha sido aceptado por los concurrentes á la junta que con ese objeto se celebró. Buenos Aires, Agosto 14 de 1872. **Angel Julio Blanco.** Perú núm. 120.
N. 2280 16. 3 p. v 19.

Por disposicion del Juez Comisario del concurso de D. Pedro Carme se convoca á todos los acreedores para la verificacion de créditos el dia 19 del corriente á las 2 de la tarde en el salon de audiencia del Juzgado de Comercio, previniéndose á los que no concurran que se les considerará adheridos á las resoluciones de la mayoria presente al acto. Buenos Aires, Agosto 14 de 1872. **Angel Julio Blanco**, Perú núm: 120.
N. 2281 16. 3 p. u 19.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Leandro Noriega, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente, comparezcan ante SSria. por intermedio de la secretaria del que suscribe, á deducir las acciones que crean correspondientes bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Agosto 14 de 1872. **Alejandro Miñones.** Bolivar núm. 16.
N, 2278 16. 30 p. v 16.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra se cita llama y emplaza á D. Estevan Anselmo para que dentro del termino de seis dias á contar desde la publicacion del presente comparezca ante el Juzgado de SS. y por intermedio del infrascrito á estar á derecho en el juicio ejecutivo que le ha promovido el Banco de la Provincia bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho sino lo efectúa. Buenos Aires Agosto 13 de 1872 **Ferry.**
N. 2173. 16.3.p.a.19.

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil doctor don Honorio Martel, se convoca á junta general á todos los acreedores de don Miguel Abadie debiendo comparecer ante el Juzgado de SS. y oficina que fué de don Pedro Medina, donde se halla adscrito el que firma, el dia veinte y cuatro del presente mes, á la una y media, bajo apercibimiento de lo que haya lugar si así no lo verifican. Buenos Aires, Agosto 14 de 1872--**Bartolomé Martin.**
N. 2267. a16-8p. v24.

Por disposicion del Sr. Juez de Paz, D. Casimiro Villamayor, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Enrique Léudemman ya sea como acreedores para que en el término de treinta dias á contar desde la fecha comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones. Lobos, Agosto 14 de 1872. **Casimiro Villamayor.**
N. 2275, ag 16 30 16 set.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio, Dr. D. Juan E. Barra, se hace saber por medio del presente á D. Luis Sichel, la providencia recaida en el incidente sobre la calificacion de su quiebra; cuyo tenor es como sigue: «Agosto 9 de 1872. En virtud del certificado de actuario, hace por contestado el traslado en rebeldia del fallido y de conformidad con lo solicitado por el síndico é informado por el juez comisario, se califica esta quiebra de fraudulentos en su consecuencia remitanse al Sr. Juez del Crimen los testimonios del caso; y á la Policía, oficio para su captura. notifiquese este auto por edictos y por el término de tres dias--J. E. Barra. Buenos Aires, Agosto 16 de 1872. **Joaquin Reynoso,**
N. 2268 16 3 18.

Por disposicion del Sr. Juez de I.ª Instancia en lo civil Dr. D. Isaac P. Areco, se cita, llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho, ya sea como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de D. Carolina, doña Dolores y doña Encarnacion Acosta, para que comparezcan ante este Juzgado por intermedio del que suscribe, dentro del término de treinta dias á hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Agosto 14 de 1872—**Nemesio Zanoletti.**
N. 2262. 14-30p. v14.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil doctor don Amancio Alcorta se cita llama y emplaza á don Félix Lobato para que en el perentario término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, se presente al Juzgado de Su Señoria y oficina del que firma á estar á derecho en la demanda que contra él ha promovido D. Pablo Gowland sobre subsanacion de título, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires Enero 26 de 1872.—**Manuel Perez Gomar.**
N. 2253. a13-30p. v13.

Por disposicion del señor Juez de Comercio doctor don Tomás Isla, se notifica por el presente á don Benito Durañona la providencia recaida en el incidente que tiene promovido contra el concurso de D. Cárlos Durañona sobre verificacion de un crédito, cuyo tenor es el siguiente: Y vistos: no habiéndose producido prueba alguna por don Benito Durañona por establecer la legitimidad de su crédito; y de acuerdo con la vista del agente Fiscal, se declara no haber lugar al reconocimiento cuya verificacion se solicitó por este en los autos del concurso. Lo que se hace saber á sus efectos. Buenos Aires Agosto 15 de 1872—**Joaquin Reinoso.**
N. 2260. a13-1op. v23.

Felipe Augusto Picot,

procurador, comisionista y rematador público; calle de Cangallo núm: 173.
Núm. 2277 16. 30. v 16.

Asociacion de iluminacion á gas.

Los Sres. accionistas pueden ocurrir al escritorio de la Compañia, Victoria núm. 271, desde el 21 del presente de 11 á 3 de la tarde para recibir el dividendo que les corresponde.
Núm. 2279 16. 3 p. v 19.

Consultaciones, de a ciencia divina, que

dá la profesora Teresa Meraldi, adivina el pasado, presente y porvenir; las personas gustosas de hacerse adivinar, ocurran desde las 10 de la mañana hasta las 8 de la noche que serán atendidas, la profesor, posee 4 idiomas, español, italiano, francés y portugués; calle del Paraguay núm. 257 entre Cerrito y Artes.
Núm. 2271 16. 15 p. v 1.° s.

PEONES

Para dar vuelta á las máquinas del diario, se necesitan en esta Imprenta.

JARDINERA

Se desea comprar una usada, el que la tenga y quiera venderla, ocurra á la calle de Córdoba núm. 56 y 1/2 Café y Billar del Norte.
Núm. 2283 16. 3 p. v 19.

1.° de Setiembre

Gran dia para los especuladores de terreno.
Pronto sabrán adonde se encuentran las minas de oro en Buenos Aires.

1.° de Setiembre

La estacion del Caballito va á estar de parabienes.
Una casa quinta y muchísimos lotes de terreno al alcance de todo el mundo.

Rara oportunidad

El Ferro-carril y los tramways son los que llevan a mismo terreno los concurrentes á rematar el 1.° de Setiembre.
Núm. 2278 16. 15 p. v 1 s.

Nueva Compª Salteña

Permitiendo actualmente la creciente del rio, que los vapores principales "Rio de la Plata" "Villa del Salto" y "Rio Uruguay" suban hasta el Salto; desde el 19 del corriente saldrán segun el siguiente itinerario.
Para el Salto (sin trasbordo) con escalas en todos los puertos del Uruguay los Mártes, Júeves y Sábados.
Para Montevideo los Lúnes, Miércoles y Sábados.
Reciben carga, pasageros y encomiendas.
Agentes, A. Matti y Piera. Cangallo núm. 30.
16, 8 p. v 24.

Oficina de Tierras Públicas

Buenos Aires, Agosto 13 de 1872.
Por órden del Sr. Gefe de la Oficina de Tierras Públicas doctor don Juan José Montes de Oca, se cita, llama y emplaza á don Dionisio Gari para que dentro del término de seis dias contados desde esta fecha, se presente á la Escribania Mayor de Gobierno á ser notificado de la resolucion recaida en el espediente que sigue con don Fernando Porazo sobre mejor derecho á un terreno en el partido de Quilmes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho —**Antonio O. Iriarte.**
N. 2256. a13-6p. v19.

FLOR DEL OESTE

PARA EL VEINTICINCO DE MAYO
Y
NUEVE DE JULIO
—o—

Los empresarios que firman ponen en conocimiento del público que han estendido su carrera de diligencias hasta el 9 de Julio, siendo su itinerario de salida el siguiente:
Saldrá de Buenos Aires al 25 de Mayo por el segundo tren del Oeste hasta Chivilcoy, todos los dias pares, regresando á Buenos Aires los mismos dias pares en el último tren y para el 9 de Julio saldrá los dias 2, 5, 10, 14, 18, 22 y 26, tambien por el segundo tren, regresando los mismos dias 2. 6, 10, 14, 18, 22 y 26, en el último tren.
Agencias: en Buenos Aires, 254 Piedad, en el 25 de Mayo Hotel de D. Marirno Aguirre. Empresarios. Bianchi, Quiros y Ca.
N. 2223 perm.

Al público

El dia 20 de Agosto, se venderan en remate público dos terrenos de Chacra, solicitados en compra, uno por Don Exequiel Barrancos, compuesto de ocho cuadras cuadradas mas 333 diez milesimas de otra y el otro por Juliana Vega compuesto de tres cuadras cuadradas mas 8254 diez milesimas de otra.
Los interesados pueden ocurrir por mas pormenores á la Secretaria Mnnicipal Mercedes Julio 19 de 1872.
José Higenio Solveira, Máximo Debout-Secretario.
N. 2078 j.25.30,25u.

AL PÚBLICO

La Fábrica de licores y refrescos de Juan Inchauspe, se ha mudado á la calle de Venezuela núm. 34.
N, 2179. 6 10 15 ag.

AVISOS AVISOS AVISOS

En el "Mercantil" se públican á precios los mas módicos.

REMATES

Martin Monasterio.

JUDICIAL.

De una casa situada en la calle de Méjico núm. 464 perteneciente á doña Agustina Lugo de Monteiro y sus hijos. Por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echevarria.
El Domingo 25 del entrante mes de Agosto á la 1 en punto de la tarde se venderá la casa arriba mencionada, la cual tiene tres hermosas piezas, zaguan, dos ventanas á la calle, los techos son de maderas duras, algunos árboles en la huerta, pozo, letrina y cocina.
El terreno mide 8 varas 70 céntimos de frente al Norte, por 70 varas de fondo al Sud.
La tasacion asciende á la insignificante suma de ciento diez mil 210 pesos 60 centavos y no se admitirá oferta que no esceda de sus dos terceras partes que son 73,774 pesos.
Mas datos al escritorio Bolivar 170 ó á la escribania del Sr. Ruiz, Recoba nueva núm. 98.
Núm. 2044 j. 23. 32. 25. ag

Domingo Cedeyra.

JUDICIAL.

De una casita situada calle de Arenales núm. 321 entre las de Rio Bumba y Ayacucho, compuesto su terreno de 8 varas de frente por 47 y 1/2 de fondo.
El Domingo 25 de Agosto á las 2 en punto de la tarde remataré sin falta alguna por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, la casita situada en la calle de Arenales núm. 321 entre las de Rio Bamba y Ayacucho, donde se hallará la bandera de remate, perteneciente á la testamentaria de D. Toribio Burgos, compuesto su terreno de ocho varas de frente al sud, por 47 1/2 de fondo al norte, 4 piezas en regular estado, cocina, pozo de balde, letrinas y algunos árboles frutales, tasada en todos sus ramos en la insignificante suma de treinta y un mil quinientos ochenta y un pesos moneda corriente, 31,58 debiendo ser la base del remate sus dos terceras partes. Esta propiedad resulta tener mas fondo que lo que resan sus títulos, lo que se salvará en el acto del remate. Mas datos á la oficina del Juzgado Dr. Mariano Cabral ó al Rematador Charcas, 214.
N. 2033. j22 p30 v25 ag.

Manuel P. Medrano

JUDICIAL

De una magnifica casa calle de moreno núm. 331.
El Viérnes 30 de agosto á las 3 en punto de la tarde se procederá al remate de órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en la civil doctor don Luis Belaústegui y perteneciente á testamentaria de Da Gerónima Alegre de la Rosa la casa arriba indicada edificada en terreno de 6 m 920000 p' 58 1/2 de fondo con 10 piezas nuevas tasada p' el maestro mayor don Agustin Rodriguez en la suma de 141,095 pesos mjc. previniéndose que no se admitirá oferta menos de las dos terceras partes de su tasacion.
Los interesados que gusten ver la tasacion, pueden pasar por la Escribania del señor Secretario don Manuel Victorica quien se las pondrá de manifiesto, y por otros datos á mi Escritorio Perú núm. 73.
No. 2106 j. 29 30 30 ag.

Por el mismo

JUDICIAL.

De una casa antigua calle de la Piedad núm. 529.
El Viérnes 30 de Agosto (dia de fiesta) á las 12 en punto del dia se procederá al remate de órden del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil doctor D. Emilio A. Agrelo, y perteneciente á la testamentaria de doña Micaela Varela de Terrasa la casa arriba indicada, edificada en terreno de 17 y 1/2 varas de frente por 71 y 1/2 de fondo con 5 piezas y demas oficinas, tasada en todos sus ramos en la suma de 313, 519 pesos mjc. previniéndose que no se admitirá oferta menos de las dos terceras partes de su tasacion.
Los interesados que gusten ver los títulos y tasaciones, pueden pasar por la Escribania de don Manuel J. Sanabria, Bolivar 74 quien se las pondrá de manifiesto y por otros datos á mi escritorio Perú núm. 73.
Núm. 2095 j. 24. 36. 30 ag.

Por el mismo

JUDICIAL.

De una buena casita en la calle de Montevideo núm. 61
El lúnes 30 de Agosto (dia de fiesta) á las 12 y 1/2 en punto del dia se procederá al remate de órden del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil doctor D. Emilio A. Agrelo y perteneciente á la testamentaria de doña Micaela Varela de Terrasa la casa arriba indicada, edificada en terreno de 8 3/4 varas de frente por 24 y 1/2 de fondo con 7 piezas, maderas fuertes, algibe y demas oficinas tasada en 103,352 pesos mjc. no pudiendo admitirse oferta menos de las dos terceras partes de la tasacion.
Los interesados que gusten ver los títulos y tasaciones, pueden pasar por la Escribania de don Manuel J. Sanabria, Bolivar 14 quien se las pondrá de manifiesto y por otros datos á mi escritorio Perú núm. 73.
Núm. 2059 j. 24. 36. 30 ag.

Pablo Gowland

En su casa calle de la Defensa núm 114.
De artículos de almacen---Al contado.
El mártes 27 del corriente á las 12 en punto se rematará un variado surtido de comestibles y bebidas, cuyo pormenor es como sigue: 40 barricas azúcar, 50 bultos yerba paraguaya, 100 cajones higos, 40 bolsas arroz glacé, 50 id de la india, 25 bolsas castañas, 100 cajones id, 100 cajones fideos de génova, 25 cajones tabaco americano, 60 bolsas garbanzos, 15 bolsas pimienta, 360 libs, chocolate, 50 bultos té Congon y Orange, 50 latas mombrillo, 20 latas fosfóros de cera, 15 fardos tabaco de hoja, 50 latas café superior, 25 cajones cherry cordial, 25 bocois baldes de zinc, 50 mil cigarros feisagas, 20 cajones frutas, 50 cajones vino burdeos, 20 bolsas anis, 30 latas pasta de tomate, 25 barriles vino francés, 100 docenas canillas de madera, 30 docenas frenos de campo, 200 cjs oporte y jerez, 15 barriles coñac, 20 bolsas fariña, 120 fardos, 50 barricas cerveza, 100 cjs arenques, 50 latas tabaco picado, 25 bolsitas ají, 20 balas papel de hilo, 10 cajones quesos ingleses, 100 cjs, vermouth, 40 quesos parmesanos, 110 pavas de laton, 25 quesos gruyere. 25 cajones municion, 200 cajas cigarros, 50 frasqueras ginebra, 10 petacas tabaco, 50 cuartorolas vino, 25 cuartorolas vinagre, 8 barricas azúcar refinada, 25 quesos parmesanos 200 libs. tocino fresco, 60 id, 100 cjs descarozado, 100 cascos vino jerez, 50 cajones almidon, 40 bolsas almendra, 25 cuñetes tinta, y otra porcion de artículos.
En seguida; 200 cjs higos de Nápoles 1000 lib, cabo de manila, 1000 id id alquitranadas.
Al mismo tiempo; 15 barriles carne de chancho superior, 15 id manteca salada,

Por el mismo

De artículos de ferretoria. En su casa calle de la Defensa núm. 114.
El Juéves 22 del corriente á las 12 en punto se rematará á la mejor postura y dinero de contado, un variado surtido de artículos del ramo.
Municion surtida, argollas de lazo, cerraduras de bomba, revólvers. frenos, fallevas, tijeras de esquilar, visagras, picaportes, cerraduras de puerta y de caja, pavas, faroles, cubiertos, cuchillas, teteras, cerruchos, hachas, guadañas, rastrillos, cadenas, id de lino, martillos, formones, horquillas, pasadores, aldavillas, parrillas, gabias, cepillos de carpintero, limas, piedras para guadañas; puñales, cuchillos de punta, cucharas para sopa, id dara té, tiros para revólvers, candeleros de bronce, candados, perchas, ornamentos fúnebres, destornilladores, palas de acero, cucharas de fierro, papel de lija, yesqueros, argollas amarillas, baldes de zinc, barrenas, estrivos, encharas de postre, hachitas de mano, roldanas, bocallaves, cortaplumas, tijeras en cuñetes, palmatorias, cucharones de composicion, cuchillas de saladero, navajas de barba, lavós y otros artículos que se detallan por su mucha estension.
En seguida; 200 tarros pintura surtida, 200 bultos cabo de Manila. 100 id id id alquitranado.
Por cuenta de seguros; 100 qq. chapas de fierro con pequeña averia.
Núm. 2282 16. 6 p. v 22.

Hidalgo y Torres

De una linda casa moderna calle de Cangallo núm. 790 entre Lorea y Paseo, contigua á la Iglesia de Balbaneda y al Colejio de San José,
Tramway á la puerta, empedrado etc. etc.
¡¡Al mejor postor!! ¡¡Garantimos esta condicion!!

El Domingo 25 del corriente á las dos en punto de la tarde al mas alto precio y al contado procederemos á vender dicha linda propiedad, perteneciente á D. Bartolo Carzeli (actualmente en Europa) y que segun poderes auténticos que dejó á los Sres. Felipe Alznet y Tomas Gosolini para que dicha propiedad se vendiese al mas alto precio al vencimiento de una hipoteca en favor del Sr. Bernabé Burgos, y cuyos poderes se hagan en la escribania del Sr. Zamorano, Recoba Nueva núm. 98; y para justificar la autorizacion de los Alznet y Gosolini por el documento que tenemos en nuestro poder, para vender al mas alto precio dicha propiedad, está á la disposicion de los interesados.

DETALLES DEL EDIFICIO! NOTABLE.

El terreno se compone de 8 3/4 varas de frente al Norte, por 67 idem de fondo al Sud, frente moderno, friso de mármol y mochetas, dos ventanas á la calle con sus persianas, vereda de piedra, zaguan pintado, primer patio: sala, antesala; dormitorios y comedor todo perfectamente construido, con buenas maderas y materias y materiales, empapeladas y todas con cielo rasos. pisos y techos embaldozados; segundo patio: cuatro piezas material y tres arriba de estas, de madera muy bien hechas, cocina, pozo etc. etc. y un gran zarzo de fierro como para parras, en el fondo otra pieza de material etc. etc. por por mas pormenores, á nuestro esctritorio Bolivar 76.
Núm. 2258 23. 12 p. v 25.

Por los mismos

Gran remate! Muebles lujosos!! Todo rico y augusto! En la casa habitacion del Sr. Geo. Barth por ausentarse á Europa, calle de Salta núm. 157 todo bueno y de mucho gusto desde la sala hasta la última pieza casi todo flamante y con muy poco uso. ¡Atencion!
El Mártes 20 del corriente á las 12 en punto del dia al mas alto precio y al contado venderemos todo el rico mueblaje de esta elegante casa, compuesta de 11 habitaciones arregladas con todo órden y lujo, como ric piano, juego de sala de jacarandá forrado en rica brocatela y dormitorios completos con todo lo necesario de jacarandá, todas las piezas, escritorio y cuartos de vestir, idem de costura, comador un rico juego, con todo lo necesario tanto en muebles como en porcelanas y cristales, y sótano con ricos vinos, alfombras de tripe de Bruselas, cuadros al óleo idem grabados de 1.ª calidad, en los pátios plantas de mérito todas elejidas y de primera clase, en una palabra todo lo necesario á una casa de familia de buen tono.
Nota: La casa estará abierta un dia antes del remate para que así se pueda ver bien todo su contenido.
N. 2217 8 12 20

Por los mismos

JUDICIAL

De la casa quinta para recreo, mas linda que se halla en el camino de la Boca, frente á la casilla que se cobra el pasaje, con frente á dos calles, perteneciente á la testamentaria de D. Cárlos de Agostini.
¡¡Casa para recreo!!
El Domingo 18 del corriente á las 12 del dia se procederá á vender dicha quinta, de órden de su albacea y convenio del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. Areco.

¡LEER EL DETALLE!

El terreno se compone de 41 varas de frente por 109 de fondo, tiene dos hermosas casillas con varias piezas al frente Sud, á cada estremidad del terreno un hermosisimo jardin, todo el terreno sembrado y á mas; zanjas, glorietas y fuentes con juegos de aguas, jardines preparados con maderas y caminos de conchillas.
Al frente Norte tiene una casilla de alto perfectamente construida con sus balcones y escaleras, toda ella pintada al óleo con entapisados de mucho lujo, ésta estaba destinada á comedor, al pié de las escaleras preciosas estátuas napolitanas todo el terreno está cercado de duelas y postes de ñandubay. El terreno es mas alto que todos por haberse tenido la paciencia de rellenarlo á fuerza de carradas de tierra, y esto tiene mas de media vara de alto de los demas.
La tasacion es de ps 230,000 y no se admite oferta que baje de las 2/3 partes que son 153,333 pesos, á pesar que esta propiedad tiene un valor de mas de cuatro cientos mil pesos moneda corriente, 400,000 ps. mjc.
Se puede vender en un solo lote ó en dos al gusto de los compradores. Escusado nos parece recomendar la asistencia de los interesados, pues es preciso verlá para admirar cuantas maravillas existen en ese terreno.
Por mas pormenores, á nuestro escritorio Bolivar 76.
Núm. 2218 8 10 18

Por los mismos

JUDICIAL.

De una casa calle del Callao núm. 283, entre Charcas y Santa Fé. De órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Isaac Areco. ¡Casa al Norte!
El domingo 8 de Setiembre á la 1 del dia, se procederá á vender dicha propiedad perteneciente á la testamentaria de D. Claudio Demaria, cuyo detalle es como sigue.
El terreno se compone de 8 y 1/2 varas de frente al Oeste por 35 id de fondo al Este, con 5 habitaciones de material, maderas duras de quebracho, á su frente dos ventanas, zaguan, cocina, pozo, letrina y demas comodidades.
Tasacion muy baja, fijarse que es solamente de pesos 76,518 y no se admitirá oferta que baje de las 2/3 partes, que son 51,012 pesos mjc, no obstante que la casa tenga un valor de mas de cien mil pesos. Esto se ha hecho para evitar retasa etc.
El parage donde esta casa se halla es precisamente donde todo el mundo desea poseer una propiedad para vivir.
Por mas pormenores Bolivar núm. 76.
Núm. 2205 7. 31 p. v. 8 st.

Por el mismo

Gran remate notable de la plaza de Santa Lucia Barracas al Norte, tres manzanas ¡Al público!
Avisamos que el Título que se les ha provenido al Sr. D. Antonio Modolell, por dos ó tres vecinos de la plaza de San a Lucia, gestionando tener mejor derecho al frente de dicha plaza y al efecto oponiéndose á su venta.
Dicho asunto acaba de ser terminado, favorablemente para el Sr. Motelell.
Oportunamente se va á mensurar y dividivir en lotes dicha plaza para ser vendida en el mes de Octubre ó Noviembre. Rematadadores, Bolivar núm. 76.
Núm. 2181 5 60 5 Obre.

Manuel de la Serna

JUDICIAL

De una casa perteneciente á la testamentaria de Doña Nazaria Garcia de Merlo situda en la calle de Cochabamba núm. 231.
Por órden del Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Isaac P. Areco, se ha de vender en público remate el Mártes 10 del entrante Satiembre á las 4 de la tarde la casa arriba indicada cuyo edificio consta de 4 piezas, cocina, letrina, pozo de baido, etc., construido en un terreno de 7 y 1/4 varas de frente al Sud por 39 y 1/2 de fondo al Norte, aunque segun la medicion levantada por el maestro mayor D. Juan Rodriguez aumenta el frente en 7 y 3/4 varas y disminuye el fondo un martillo á favor de una vara 20 céntimos de ancho por una vara y 40 céntimos de largo.
Siendo judicial esta venta no se admitirá oferta por menos de las dos terceras partes de la tasacion, que es en todos sus ramas de 84,870 ps. 69 cts.
En cada boca-calle de esta propiedad hay un tramway.
Los que se interesen pueden ocurrir al Escribano Don Faustino Miñones Bolivar 4 quien podrá enseñarles el espediente y los títulos.
N. 2188 ag 4 26 10 set.

Carlos Ristorini

IMPORTANTE REMATE
JUDICIAL.
GRAN FINCA
CENTRAL
SEIS CASAS BAJAS Y ALTAS
4 ALMACENES ETC.
EN UN SOLO LOTE

Situadas esquina á las calles de Piedad y Libertad (calle de la Piedad núms 375, 377, 379, 381 y 383) Botica y calle de la Libertad núms. 31, 33, 35, 37, 39 y 41

TASACION 3.304,926 $ mjc.

El Domingo 18 de Agosto á la 1 y 1/2.

Se rematará a la mas alta postura y dinero de contado esta gran finca central por liquidacion de la testamentaria del Sr. D. Melchor de Balástegui pedido de sus herederos mayores de edad y por disposicion del Sr: Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Jorge Echeverria, cuyo pormenor es como sigue:
EL TERRENO forma esquina, tiene calle Piedad frente al Sud, 30 metros 310 milímetros, y calle Libertad frente al Oesto 34 metros 640 milimetros ó sean 35 varas de frente al Sud por 40 de fondo que mira al Oeste.
Este gran edificio central y moderno ha sido construido todo en cal y de los mejores materiales. Tiene un gran almacen esquina con trastienda y demas accesorios, 3 almacenes con patios y demas servicios, 3 casas bajas y 3 altas con salas, antesalas, 4 dormitorios, comedores, cocinas, letrinas, algibes y cuartos de servicios, todo construido en cal, con pisos de baldosas, techos y entre pisos de 2 hiladas y baldozas, puertas esteriores de cedro, interiores de pino, cielos razos de yesh, barandas y balcones de hierro, etc. etc.
El todo tasado por Agustin Rodriguez en la cantidad de tres millones trecientos cuatro mil novecientos veinte y seis pesos mjc. de (3,304,926 ps.) no pudiendo venderse por menos de las dos terceras partes ó sean;
Dos millones doscientos tres mil doscientos ochenta y cuatro pesos mjc. de (2,203,284 ps. mjc. etc.
NOTA--Los títulos son perfectos y de mas de cien años, para imponerse de los demas antecedentes ocurrase á la Escribania de Don Manuel Granados (alios) de Cabildo ó calle de Lima No. 56 altos ó al escritorio del martillero Cárlos Ristorini, calle de Lima No. 56.
No. 2075 j. 25. 20 15 a. g.

Por el mismo

JUDICIAL

De una buena casa en cal, bien situada calle de Montevideo núm. 243, calle empedrada, entre Temple y Córdoba.
El Domingo 25 de Agosto á las 3 en punto se rematará precisamente á la mas alta postura y dinero de contado esta casa perteneciente á la testamentaria de D. Juan Picasso, y por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Luis Beláustegui.
La casa tiene 4 piezas bajas, cocina, algibe patio y letrina. La casa alta tiene una escalera independiente de mármol, una sala, 3 aposentos, cocina, letrina, agua etc. Toda la obra es en al. maderas de primera clase etc.
El terreno tiene 6 metros 928 milímetros de frente al Oeste por 15 metros 588 milímetros, tasada en 180,751 ps. mjc. y no pudiendo venderse por menos de las dos terceras partes ó sean 120,510 pesos moneda corriente.
Para imponerse de los títulos, tasaciones y demas antecedentes, ocúrrase á la escribania de D. Manuel Salas, Escribano Perez Gomar, calle del Perú núm. 56 ó al escritorio del martillero, calle de la Victoria núm. 116.
Esta casa produce 1,200 ps mensuales, paga exactísima.
Núm. 2200 6. 19. 25

Por el mismo

De una linda casa al Sur. Situada calle Estados-Unidos núm. 514 entre Salta y Santiago del Estero, entre dos líneas de Tramways y á una cuadra del hermoso Paseo de la Concepcion.
El Juéves 15 de Agosto á las dos en punto se rematará á la mas alta postura y dinero de contado esta gran suerte que es como sigue:
Edificada á la moderna en terreno de 15 varas de frente al Norte por 33 de fondo el edificio se compone de hermosa sala con 4 ventana á la calle, porton para carruaje, ante-sala con portada 4 aposentos, comedor, escritorio, cuartos para sirvientes, patios, toda empapelada, cocida, agua y pronta para ser habitada.
En calle empedrada, etc.
Por otros informes al escritorio del martillero Victoria 116.
N. 2121, 12. 3 p v 15.

Por el mismo.

JUDICIAL.

En la Boca del Riachuelo, Vuelta de Rocha; del pailebot "Margarita" del queche "Improviso" y de las balandras "Caballo" y "Júpiter" pertenecientes á la testamentaria de D. Bernardo Barrás.
El Viérnes 30 de Agosto (dia de fiesta) á la una se rematarán precisamente á la mas alta postura y dinero de contado dichos cuatro buques, pertenecientes á la testamentaria de D. Bernardo Barrás y por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Emilio A. Agrelo y cuyo inventario es como sigue:

EL PAILEBOT "MARGARITA"

Tres anclas con sus grilletes, cadenas, dos espias esparto, una amarra de cuero, cuatro encerados, tres aparejos de cuero, guarnimento del pique del trinquete de cuero, dos drisas del foque y de la trinquetilla de cuero, guarnimento de la mayor de cuero. escota de la mayor de cáñamo, cargas bajas del foque y trinquetillas de pita, dos pies de cabra de fierro, un par gafas, 4 ganchos para fardos, 1 cocina con sus útiles un bote con tres remos y demas y demas guarnimentos, 5 botadores, dos despensas, 2 baldes madera, lastre de fierro au lingotes, 1 cabo para braja de cáñamo, 16 risos de cadena, 1 cabo de cáñamo para atracar á los barcos mayores, un foque, una trinquetilla, un trinquete y myaor, 1 bomba, 1 batalon de foque nuevo, 1 farol blanco, 1 compas para navegar, 1 cerrucho, 1 cepillo de carpintero, 1 martillo fierro, 1 barreno, 14 cabillos de fierro, 2 drisas para subir la bandera, 5 palas fierro; tasado anteriormente en la cantidad de 72,500 pesos mjc y retasado nuevamente en la cantidad de 40,000 pesos mjc. no pudiendo venderse por menos de las dos terceras partes ó sean 26,670 $ mjc.

QUECHE "IMPROVISO"

Dos anclas con 3 grilletes de cadena, 3 botadores, una cocina con útiles, dos espias, 1 amarra de cuero, tres encerados, escota de la mayor de pita, drisa de la trinquetilla de cuero, escota de la trinquetilla de cáñamo, botalon de foque con su guarnimento de cáñamo, 2 aparejos de cuero, carga de la trinquetilla de pita, cabo para atracar á los buques mayores de cáñamo, 1 compas para navegar, 1 vote con dos remos, 1 bomba, 10 cabillas de fierro, 8 gafas dobles para fardos, 1 balde de madera, 2 defensas, lastre, 1 cadena gruesa, 1 delgada, 1 ancha, un pié de cabra, 1 foque, 1 trinquetilla, 1 trinquete y una mayor, drisas para subir la bandera, tasado anteriormente en la suma de 48,300 $ mjc. y retasado nuevamente en la cantidad de 30,000 pesos no pudiendo venderse por menos de las dos terceras ó sean 20,000 $.

BALANDRA "CABALLO"

Una ancla con 3 grilletes y cadena, 2 encerados, dos aparejos de cuero, drisa de la mayor de cuero, escota de la mayor de cáñamo, drisa de la trinquetilla de esparto, 3 botadores, lastre de fierro en lingotes, 1 espia de esparto, 1 amarra de id, 1 brasero con sus útiles, 3 palas de fierro, 1 par de gafas; 2 defensas, 1 bomba, 1 drisa de bandera; 1 trinquetilla; 1 mayor; tasado anteriormente en la cantidad de 36,700 ps. mjc y retasado en la suma de 25,000 ps. no pudiendo venderse por menos de las 2/3 partes ó sean 16,67 pesos.

BALANDRA "JUPITER"

2 anclas con 4 grilletes, 2 encerados, 1 espia, 2 aparejos de cuero, drisa de la trinquetilla de cáñamo escota de la mayor de cañamo, 2 palas de fierro, 1 pié de cabra, 2 ganchos, 3 gafas dobles, lastre con lingotes y cadena, 1 balde, 1 brasero con sus útiles, una olla para brea, 2 batadores, 1 trinquetilla y 1 mayor, tasado anteriormente en la cantidad de 30000 ps. mjc. y retasado en la cantidad de 18.000 ps. mjc. no pudiendo venderse por menos de las 2/3 partes ó sean 12000 ps. mjc.
Para imponerse de las tasaciones y demas antecedentes ocurrase al Escribano don Leandro Garcia escribania de don Mariano Cabrali, ó al escritorio del martillero calle de la Victoria núm. 116.
N. 2266. a14-16p. v30.

Gregorio J. Casal y Ca.

JUDICIAL

De una hermosa finca en la calle Montevideo núm. 151.
Por órden del Sr. Juez de 1ª instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se ha de vender indeprefiblemente el Domingo 1 de Setiembre, dinero de contado la propiedad arriba mencionada, perteneciente á la testamentaria de D. Juan Malarino.
Tasaciones muy bajas.
Dicha propiedad ha sido tasada en todos sus ramos, por la suma de 117,530 ps. 15 cts. mjc.
El edificio consta de cinco lindas piezas, cocina, letrina y pozo de buena agua, tres patios, varios pies de Parra, árboles frutales etc. el terreno que ocupa esta finca se compone de 7 mts 144 m. de frente al Oeste, por 30 mts. 810 m. de fondo al Este.
Es entendido que no esceda de los 2 1/3 partes de su tasacion, que son 78,353 ps. 43 cts. mjc.
Por mas pormenores, al escritorio Bolivar 20 1/2 donde estan los títulos y espedientes de dicha testamentaria.
N. 2129 j.30-40.85.ct.

José C. Soto

¡Importante para los graseros y estancieros!!!
¡Brillante negocio!
10,000 ovejas gordas cuatro lotes!
¡A veinte cuadras de la Estacion de Mercedes desde la estacion!
¡Carruaje gratis para conducir los interesados!

El Domingo 25 del corriente á as 2 de la tarde en punto hemos de proceder á la venta en remate público y dinero de contado por órden de su dueño de cuatro majadas con diez mil obejas gordas á finas--con su dotacion de padrecorrespondiento.

PREVINIENDO:
¡Que de estas majadas NO SE APARTA desde hace dos año !!
Ademas y acto continuo se venderán! 40 carneros de raza!!! sangre pura Negrete cruzados con imperiales, en lotes á satisfaccion de los interesados.
En el mismo momento por órden de otro dueño.
Un tilvery con guarniciones y caballo de tiro.
Dos magnificos petizos gordos y mansos.
Tres yuntas mas de caballos de tiro propias para volanta.
Aprovechar la pichincha.
Informes Bolivar 22 y 1/2.
N. 2183 5 20 25 ag.

Por el mismo

JUDICIAL.

¡¡De terrenos en Barracas al Sud!!
El Domingo 18 de Agosto de 1872.
Por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Isaac P. Areco, se ha de proceder á la venta en remato público y dinero de contado el dia 18 de Agosto del corriente año á las 4 de la tarde, de los terrenos pertenecientes á la testamentaria de D. Modesto Santa-Ana, situados en Barracas al Sud en la calle principal.
El terreno es alto, se halla zanjeado y alambrado, tiene 20 árboles grandes y se presta para fraccionarlo con grandes ventajas.
El local es inmejorable cerca de la cruzecita al Sud y responde un gran porvenir.
Títulos de propiedad excelentes; se tendrán á la vista en el momento del remate.
Por mas informes, al rematador Bolivar 22 1/2 ó Cangallo núm. 412.
Núm. 2088 23. 25. 18. ag.

J. Eugenio Soria.

JUDICIAL

De una casa en la calle de Corrientes núm. 658 entre Andes y Cubú.

Perteneciente á la testamentaria de doña Maria Suares de Igartua, por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Luis Belaústegui.
El domingo 1.° de Setiembre á las 2 de la tarde remataré esta importante casa, edificada en terreno de 8 y 3/4 varas de frente al Norte y 35 de fondo al Sud. Compuesta de 3 magnificas piezas de material, cocina, pozo y demas oficinas, está tasada en la cantidad de $8,054 ps. 19 centavos, no pudiéndose vender menos de sus dos terceras partes que son 5,370 p. mjc. segun órden del señor Juez; para imponerse de la tasacion y títulos, á la escribania del Sr. Salas calle del Perú núm. 56 ó al rematador Lorea núm. 219.

Por el mismo

JUDICIAL

De la casa Calle de Ombu núm. 67 entre Corrientes y Cuyo perteneciente á la testamentaria de Da. Maria Suarez de Igartua, por orden del Señor Juez de primera Instancia Dr. Dn. Luis Betaústegui el Domingo 1.° de Setiembre á la 1 de la tarde. Se rematara esta hermosa casa situada en terreno de 1 V. de frente 50 semtrimentros al Oeste por 40 de fondo al este compuesta de 6 piesas de material Cosina paso y de mas oficinas esta tasado en la cantidad de 139,208 50 centavos no pudiendose vender menos de sus dos terceras partes de su tasacion que son 92,808. Segun orden del Señor Juez.
Por mas pormenores en la escribania del Señor Salas Perú núm. 56 ó al Rematador Lorea 219.
N. 2132 30. 30. 1 Stbre.

Por los mismos.

Remato Judicial.

En Chascomús el Domingo 18 de Agosto al contado, por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia D. D. Luis Belaústegui, se ha de proceder á la venta en remate público de un terreno situado en el partido de Chascomús, cuya area se compone de 166 cuadras cuadradas, más 66 céntimos de cuadra o sean 1,500 varas de frente por 2600 de fondo, que tasada á razon de 400,000 ps. la legua cua. dr da importa 41,650 ps' y cuyas dos terceras partos son 27.767.
El campo es inmejorable, títulos en perfecto estado, tiene por linderos por el frente con D. Zoilo Mignos, por el fondo con D. Tiburcio Llanos, por el Norte con doña Severa Alvarez de Ferreira, por el Sudoeste con D. Evaristo Izurreta, la venta tendra lugar en la plaza de Chascomus á las 4 de la tarde; á mas 10 yeguas á 60 ps. y 11 bueyes á 80 pesos; por mas pormenores al rematador Lorea 219, A la oficina del Sr. Salas Perú núm. 56.
No, 1992 § 17 31 18 ag

Adolfo Bullrich y Ca.

De una linda casa calle de Tucuman núm. 126. Entre Florida y Maipú Perfectamente edificada á la moderna. El frente de mucho gusto.

El Miércoles 21 de Agosto á las 2 de la tarde, remataremos al contado y á la mas alta postura esta importante propiedad, situada en uno de los barrios mas lindos de esta ciudad y media cuadra de la calle de la Florida.
Está perfectamente edificada á la moderna en cal, maderas duras con contra marcos, techos embaldosados con tierra romana, consta de sala, anto-sala, dos dormitorios grandes, todo ricamente empapelado y pisos entablados, comedor y seis piezas mas, siendo una de ellos de altos, cocina y demas oficinas. El frente está hecho á todo costo con zócalos de mármol y baldozas de mármol en el zaguan. Tiene tres grandes patios embaldozados, umbrales mármol, aljibe en el segundo patio árboles, etc., etc.
El terreno consta de 16 varas de frente al Norte por 52 varas de fondo al Sur. Las paredes son medianeras. Esta magnifica propiedad está alquilada á un escelente inquilino que tiene todavia un año contratada. Paga solamente 3000 psos mjc.
N. 2251. 13 8 21 ag.

Por los mismos

De una casita en el boulevard Callao N. 201 entre Córdoba y Temple, vereda de 4 1/2 varas de ancho.
El Miércoles 21 de Agosto á las 4 de la tarde venderemos al contado y á la mas alta oferta esta casita situada en el punto mas saludable de la ciudad y rodeada de frondosos árboles. Tiene 10 varas de frente al Oesto con molduras á la moderna, tres grandes piezas, cocina, letrina, pozo de rica agua, buena madera, etc. etc. etc.
Se vende por ausentarse la familia.
Al mismo tiempo venderemos las plantas.
N. 2252. a17-8p. v21.

Por los mismos

De noche calle de la Victoria núm. 292. Tejidos de vicuña.
Al mismo tiempo; remataremos una factura de vicuñas que hemos recibido de las provincias y que estuvieron en la Esposicion de Córdoba. Hay pañuelos y chalones riquísimos, bufandas, boas, ponchos sin costura, puyos etc. etc.
Invitamos á las personas de gusto no falten á este remate, pues estos artículos merecen ser inspeccionados.
Ademas, hay muchos otros artículos de fantasía.
Núm. 2222 p.

Por los mismos

Primer importantísimo remate de Morruecos, Negretes a Rambouillet y cerdos Berkshire y Yorkshire, provenientes de las muy afamadas crias de los señores Olivera hermanos. Calle de San Martin núm. 79.
El Mártes 27 de Agosto á las 12 del dia.
Venderemos á la mas alta postura y dinero de contado, alguno de los animales arriba mencionados criados en los establecimientos de los señores Olivera y hermanos, llamando la atencion de los señores estancieros sobre los siguientes importantes datos:

NEGRETES.

La majada Negretto conservada desde 1858 en que se fondó, bajo el sistema mas perfecto de aparejamiento, tiene su origen en los rebaños de Hochtitg («Arustris») que como se sabe es la base de los verdaderos Negretes.
En 1865 despues de largos viajes en Alemania introdujo el mismo señor D. Eduardo Olivera, bellísimos animales Negretes de la famosa cabaña de Moidensin en Mosklenburgo Sohiserin.
Todos los criaderos de la República saben que Mr. Fillert de Videville fué el primero y mas esperto entre los criadores franceses, este viajando con el señor Olivera en Alemania declaró á la vista de la majada de Moidentin que era lo mas bello y práctico que habia visto hasta entonces.
Fué de allí que tomó el Sr. Olivera la nueva sangre que introdujo en 1865 y que tanta fuerza, belleza y rindo estraordinario.
Los carneros padres rinden de 26 hasta 28 libras de lana sin lavar, y tiene ovejas con vellones de 17 y hasta 22 libras, rindo estraordinario que solamente se consigue á fuerza de la escrupulosidad que el Sr. Olivera tiene en el aparejamiento de esta majada, que han hecho la primera en el pais en su clase, como lo declaró el Jurado de la Esposicion de Córdoba.
Son de estos bellísimos animales que venderemos el dia arriba indicado y en mje cochería del Sr. Cabral, San Martin núm. 79, unos 30 á 35 animales.
Recomendamos á los señores estancieros el no desperdiciar la oportunidad de tener tipos reproductores para sus majadas aclimatadas y creadas espresamente para llenar las exijencias de nuestros ganaderos.
En oportunidad repartiremos á domicilio catálogos con el árbol jenoralójico de la majada y la numeracion y descendencia de cada uno de los carneros.

RAMBOUILLETS.

Los rambouillets de los Sres. Olivera podemos decir sin jactancia alguna son los mejores y mas bellos del pais.
La majada proviene de los rebaños de Mr. Gillert de Videuille que como se sabe los principales criadores alemanes los han considerado superiores á los que tiene el gobierno francés en Rambouilles.
Mr. Gillert mismo se ha encargado de enviar los mas bellos tipos de la majada para la reproduccion de la de las alcacias en Lujan, y aun no hacen cuatro años lo envió el célebre Pijon diciéndole que lo habia escojido entre entre los mas notables tipos que poseia; en agradecimiento á los servicios que le hizo el señor D. Eduardo Olivera en Alemania; descendientes de este carnero y de otros que le envió un año antes, venderemos el 5 del próximo Setiembre, quince de estos importantísimos animales, que en formas, rinde en lana, rigor y fuerzas, no ceden á nadie.

CERDOS.

A mas venderemos en un mismo dia seis cerdos de las bellísimas razas Iork karkshire descendientes de los que fueron introducidos á grandes costos desde Inglaterra por los señores Olivera hermanos.
Hay dos hijos del célebre All Mismer que no hubo quien le sobrepujara en proporcion en Inglaterra.
Un cerdo de diez meses de estas razas, pesa 16 arrobas en estado vivo.
NOTA: Desde el 20 estarán en exhibicion estos magnificos animales.
Núm. 2160 a. 2. 32. 5 s.

Por el mismo.

¡JUDICIAL¡

De una preciosa casa calle Juncal núm 110.
En las 5 esquinas el mas lindo barrio de la ciudad.
El Martes 20 de Agosto á las 4 1/2 de la tarde en punto remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden del Juez de 1.ª Instancia Dr. Garcia Fernandez y perteneciente á la Testamentaria de D. Rosendo Fruga á saberr:
La casa arriba mencionada, edificada en terreno de 8 metros 660 milímetros de frente al Norte, por 71 metros 486 milímetros de fondo al Sud equivalente á 10 varas de frente por 71 de fondo compuesto de 6 piezas de azotea maderas de quebracho 2 piezas techo de zinc, cocina, pozo, aguas corrientes 2 patios con piedra hamburguesa, lo mismo que la vereda á la calle, en el fondo hay algunos arboles frutales como ser naranjos, durazno etc etc.
Las tasaciones en todos sus ramos importan la suma de ps: 268,409, 90 rls. mjc. no pudiendo venderse por menos de las 2/3 partes de la tasacion que son ps. 712,274 mjc.
La casa está perfectamente bien construida y situada en un barrio sumamente alegre y sin disputa de los mas lindos que tiene la ciudad, está lleno de un sin número de casas de familia la mayor parte nuevas y dia á dia se levantan en esos alrededores casas suntuosas, que son habitadas por sus propietarios.
Los tramways se cruzan allí cada 10 minutos pueden los vecinos de allí traspotarse de uno á otra parte de la ciudad.
No hay que olvidarse que no hay sino 5 esquinas en todo el municipio.
Títulos superiores, para verlos é imponerse de las tasaciones El Escritorio de los Sres. Mendez y Granada en el Cabildo. Para usar informes á nuestro Escritorio San Martin 118.
N. 2016. j. 20. 30. 20ag.

Edictos Judiciales

El dia 1.° de Setiembre próximo venidero se ha de rematar en el Juzgado de Paz de la ciudad de Mercedes la accion á un terreno solar perteneciente á la testamentaria de Da. Magdalena Casco de Cuello cuya estencion consta de treinta y siete y media varas de Este á Oeste, y cincuenta varas de Sud á Norte, poco mas ó menos el cual ha sido tazado en la cantidad de diez y ocho mil pesos moneda corriente; previniéndose que no admitirá oferta que exeda de las dos terceras partes. Mercedes, Julio 31 de 1872 **José Higinio Solveyra.**
N. 2240 12 8 20

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Luis Beláustegui, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Marcelina Piedrabuena ya sean como herederos ó acreedores, para que en el perentorio término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, se presenten al Juzgado de S. S. y oficina de D. Manuel Salar, Perú 56 á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires, julio 29 de 1872. **M. Perez Gomar.**
2245 12 30 12

Por mandato del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel se cita, llama y emplaza á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Suzac, á fin de que dentro del término de treinta dias comparezcan ante su juzgado por medio de la oficina del escribano secretario que suscribe, bajo del Cabildo á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, agosto 10 de 1872. **C. Gallardo.**
N. 2248 12 30 12 set.

Por el presente se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho, á los bienes quedados por muerte, de D. Francisco, Amado, ya sean como herederos ó acredores para que en el termino de 30 dias, contados desde la fecha comparezcan ante este Juzgado de Paz, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Mercedes Julio 15 1872. **José H. Solveyra.**
2037-j22-30p-v22-Ag

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Doctor Don Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Doña Ceferina Gonzalez, y de su hija Doña Juana Avalos, ya sean como herederos, ó como acreedores. para que el término de treinta dias contados desde la fecha, comparezcan por el Juzgado de S. S. y oficina Bolivar No. 9 á deducir sus acciones en forma. Buenos Aires, Octubre 18 de 1879.
Felix Sagasta.
Escribano Público.
No. 2029 j22. 30. 22ag.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Doña Tomasa Mantiel, ya sea como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias contando desde la fecha comparezcan á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Mercedes Julio 20 1872. **José H. Solveira.**
N. 2079 j25.30.25a.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Isaac P. Areco se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho, ya sea como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Maria Mariño Padin para que comparezcan ante este Juzgado por intermedio del que suscribe dentro del término de treinta dias bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires Julio 23 de 1872. **Nemesio Zanoletti.**
No. 2062. j24-30-24-ag

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Montani, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias á contar desde la fecha comparezcan, por ante el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe, á estar derechos y deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Agosto 1.° de 1872. **Manuel J. Sanabria**, Bolivar 74.
N. 2168 2 30 2 set.

Por disposicion del señor juez de primera Instancia en lo civil doctor don Isaac P. Areco se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Ventura Denis y Da. Gregoria Perez y Larramendi para que en el término de treinta dias contados desde esta fecha comparezcan por el juzgado de S. S. y oficina á cargo del que firma calle de Bolivar núm. 42, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, agosto 5 de 1872. **Manuel Lacaza.**
N. 2195 6 30 7 set.

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Cecilio Chalavor, se presentarán ante el Señor Juez de lo Civil doctor don Emilio A. Agrelo, por intermedio del escribano que firma, calle de Bolivar núms. 36 y 38, dentro del término de treinta dias contados desde la fecha á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.--Buenos Aires, Marzo 20 de 1872.--**Natalio A. Ponce.**--Escribano público.
Núm. 2128 j29.30.30ag.

Por mandato del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor don Luis Belaustegui se han de celebrar almonedas y remates ante el Juez de Paz de las Flores, en los dias veinte y siete, veinte y ocho, y veinte y nueve, del entrante mes de Agosto, de todos los bienes semo-vientes, pertenecientes á la testamentaria de don Marcelino Conchas. Por mas pormenores los interesados pueden ocurrir a la oficina del que firma, donde tramiten los autos.--Buenos Aires, Julio 29 de 1872.--**José Fernandez.**
No. 2149 j31.30.18set.
N. 2083 j25.30.29a.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil doctor D. Isaac P. Areco, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Juan Haramberry, ya sean como herederos ó acreedores, para que el término de 30 dias contados desde la fecha, comparezcan por el Juzgado de SSria. y oficina de los escribanos R. Gomez y M. Lacasa, calle de Bolivar núm. 42 á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Agosto 1.° de 1872—**Manuel Lacasa.**
Núm. 2177 3. 30. 3 Stbre

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se han de hacer almoneda y remate bajo las galerias de la Casa de Justicia en los dias 27, 28 y 29 del entrante mes de Agosto, de la finca correspondiente á la testamentaria de Da. Dolores Byron de Aguirre en esta forma: Lote núm. 1.° se compone de 16 y 1[2 varas de frente al Oeste, calle de Piedras número 570, por 26 de fondo al Este con todo lo en él edificado, tasado en la cantidad de 122,000 pesos moneda corriente. Loto núm. 2.° contiguo al anterior de 16 1[2 varas de frente á la calle de Piedras y 26 de fondo frente á la calle de San Juan núm. 176 con todo lo en el edificado en la suma de 179,704 pesos moneda corriente. Previniéndose que no se admitiran ofertas que no exedan de las dos terceras partes de su tasacion, sin reclamo algun despues de su venta. En cuanto á los titulos se encuentran en la oficina actuaria.—Recoba Nueva núm. 86.—Buenos Aires, Julio 26 de 1872.
Feliciano Cajaraville.
N. 2091 Esno. Pbco. j26 32 28y

Por mandato del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Miguel García Fernandez; se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derechos á los bienes quedados por muerte de D. Santiago Argaño y Da. Juana Biregey; ya sea como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias, comparezcan por el Juzgado de S. S. y oficina del que firma Victoria 19, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Julio 29 de 1872. **Manuel Naveira.**
N. 2169. 2 30 2 set.

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil doctor don Isaac P. Areco, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de los cónyuges don Luis Almada y doña Petrona Farias, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias contados desde la fecha, comparezcan por el Juzgado de S. S. y oficina á cargo del que firma, calle de Bolivar núm. 42 á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho-Buenos Ayres, Julio 23 de 1872-**Manuel Lacasa.**
Núm. 2,117. j. 28.[30. 29 og.

Por dispsicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil doctor don Emilio A. Agrelo, se cita a llama y emplaza por el término ne treinta dias á contar desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Hermenegildo Andujár, y doña Rafaela Fernandez, ya en concepto de herederos ya en el de acredores. fin de que comparezcan dentro del término indicado á deducir sus acciones por dependencia de la testamentaria de los mismos, que tramita por la oficina del finado don Mariano Cabral á cargo de don Laureano Caravalleda á la que cita adscrito el que firma.--Buenos Aires, Julio 27 de 1872 **Leandro Garcia.**
No. 2125 j' 29 30 29 a.

Por disposicion del señor] Juez de 1.ª Instancia en lo civil doctor don Isaac P. Areco se cita, llama y emplazo á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestada en los conyuges don José Rodriguez y doña Isabel Berraondo y don Saturnino Rodriguez y doña Nemesia Cabello y de los menores doña Paula y doña Gila Rodriguez, ya sea como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de treinta dias contados de la fecha comparezcan ante su señoria y por la oficina del Escribano Rosales donde está adscrito el infrascripto á deducir sus acciones.-Buenos Ayres, Julio 19 de 1872-**Faustino Miñones**-Bolivar 4.
Núm. 2,122. j. 29. 20. 18 ag.

El Sr. Juez de primera Instancia en lo civil, Dr. don Honoria Martel, ha dispuesto que se cite por medio del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don Juan Bautista Bocchia, ya que sea como herederos ó como acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias a deducir sus acciones por medio de la Escribania de Agrelo a cargo del que suscribe—Buenos Aires, Julio 26 de 1872 **Francisco J. Fazzio.**
Escribano Público.
N. 2092 j26 30 26

Por disposicion del señor Juez de Comercio doctor don Juan E. Barra se hace saber á todos los acreedores del fallido don Alfonso George y Ca. que por insuficiencia del activo quedan cerradas las operaciones de la quiebra, de acuerdo á lo que dispone el artículo 1641 del Código de Comercio. Lo que se les notifica para reconocimiento y demás efectos legales. Buenos Aires, Agosto 12 de 1872—**Joaquin Lijo.**
N. 2265. 14-3p. v18.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil doctor don Luis Belaustegui se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestada de doña Jesús Aguirre de Medina ya sean como herederos ó acreedores, para que en el perentorio término de treinta dias comparezcan ant SS. y por conducto del Escribano que suscribe Bolivar cuatro á deducir sus acciones. Buenos Aires, Agosto 9 de 1872—**Faustino Miñones.**
N. 2263. a14-30p. v14.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo comercial Dr. D. Tomás Isla se han de hacer almonedas y remates en los dias 19, 20 y 21 del corriente en la puerta del juzgado de Paz de Chascomús de un terreno de propiedad de Da. Luciana C. de Boado y el que se compone de 3 varas de frente al Sud por 33 de fondo formando esquina tasado en 12,000 m/c. Los que se interesen ó deseen conocer mas pormenores pueden ocurrir á la oficina del infrascripto donde se hallan los antecedentes. Buenos Aires Agosto 3 de 1872.—**Juan Gonzalez.**
N. 2257. a13-5p. v20.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil doctor don Isaac P. Areco, se cita, llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho ya sea como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de don Juan Planes, para que comparezcan ante este Juzgado por intermedio del que suscribe dentro del término de treinta dias á hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Agosto 8 de 1872.—**Nemesio Zanoletti**
N. 2254. a13-30p. v13.

Por disposicion del señor juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martol, se han de hacer almonedas y remate por el juez de paz del partido de Ranchos en las tardes de los dias 29, 30, y 31 del corriente mes de agosto de una casa de propiedad de la testamentaria de don Juan Paez compuesta de cinco piezas de material y una cocina techo de paja edificadas en terreno de ciento cincuenta varas de frente por ciento cincuenta de fondo tasada en todos sus ramos en la cantidad de veinte y dos mil seiscientos pesos moneda corriente, seis carretas con sus aparejos necesarios en diez y ocho mil pesos y treinta y dos bueyes en doce mil pesos, previniéndose que no se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes de su tasacion. Los que se interesen en su compra pueden ocurrir al juzgado de paz de ese partido donde se les pondrá de manifiesto sus tasaciones y demás pormenores Buenos Aires, agosto 9 de 1872. **Manuel Llames Oliver** Esc. pub.
N. 2232 9 20 30

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel García Fernandez se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados quedados por muerte de Da. Maria Lagos, de Roman y de doña Josefa y doña Genoveva y doña Rufina Roman ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente comparezcan ante S. S. y por la oficina del escribano Cajaraville donde se haya adscripto el que suscribe á estar á derecho en dichos autos testamentarios bajo apercibimiento que de no hacerlo asi les parará el perjuicio que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, agosto 5 de 1872. **Julian Byerson** Esc. públ.
N. 2200 7 30 7 set.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Luis Belaustegui, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Juan Almeyra y Doña Petrona Diaz, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el perentorio término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente; se presenten al Juzgado de S. S. y oficina de D. Manuel Salas, (Perú 56) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Julio 31 de 1872.--**M. Perez Gomar.**
No. 2172 A. 3 30. 30 Seto

Por disposicion del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. Don Emilio A. Agrelo se han de celebrar almonedas y remate ante el Juez de Paz del Partido de Quilmes en los dias 15, 20 y 21 del entrante Agosto de un terreno situado en ese Partido compuesto su estension de 4 cuadras cuya propiedad pertenece á la testamentaria de doña Dominga Suarez de Contreras habiendo sido tasado en la suma de 4,000 pesos m/c el total. Se previene que no se admitirá oferta que bajo de las dos terceras partes de su tasacion pudiendo las personas que se interesen ocurrir por mas datos á la oficina del que suscribe Bolivar 22 1[2 ó ante dicho Juez de Paz.
Buenos Aires, Julio 19 de 1872.—**Manuel Malmierca**--Escribano Público.
Núm. 2024. j. 20. 30. 22 ag.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Gabriel Seunne, á fin de que dentro de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento.—Chivilcoy, Julio 8 de 1872.—**Federico Soarez.**
N. 1997 j.18 30 18ag.

JUEGOS PARA TE Y CAFE
CAFETERA, TETERA
AZUCARERA Y LECHERA DE ELECTRO PLATA
350 pesos
Bazar Inglés—61 Florida 61
2040—j23-30 23ags.

DEPOSITO
DE
MAQUINAS DE COSER

En este depósito se encuentra el surtido mas grande y variado que en cualquier otro del Rio de la Plata. Hay de 12 diferentes fabricantes, donde el comprador tiene como elegir, todas garantidas por su buen trabajo.
En este establecimiento hay siempre un grande y va-

riado surtido de los mejores y mas acreditados fabricantes de los Estados-Unidos, para el uso de las familias, sastres, costureras, sombrereros, zapateros, talabarteros, etc.

Se venden á precio reducido
(ENSEÑANZA GRATIS)
206—VENEZUELA—206
Permanente. **Juan Shaw.**

CURACION
DE
MALES CRONICOS
Fistola al ano

Certifico que D. Antonino Urraco me ha asistido y curado, en seis meses de esta cruel enfermedad de que padecia hacia mas de cuatro años, con el remedio de la agua fria únicamente. De este mal fuí asistido por varios facultativos distinguidos de esta ciudad, desahuciado, tanto cuando me curaban á domicilio como cuando fuí al hospital, razon por la que ocurrí solicitando los auxilios de dicho Sr. aun que sin fé en su remedio, sabiendo que él se encargaba de curar males crónicos. Mi estado era tal, que ya estaba incapaz de poder trabajar hasta el estremo de no poder caminar. En gratitud y segun lo convenido le doy esta justificacion por los diarios. La persona que quiera mas informes sobre esta estraordinaria curacion puede ocurrir al café del Sol en la Boca donde las recibirán del que firma ó del dueño de este establecimiento quien me ha hecho curar.--Antonio Correa do Santo. Esto practico vive Buen Orden No. 521.
No. 2147 j31.30.1set.

IMPOTENCIA

Certifico que D. Antonino Urraco hidrópata, me ha curado de esta alarmante afeccion (con agua fria) que sentia por mas de dos años, la que trató de reparar por otros medios curativos en todo este tiempo sin éxito ninguno. Cuatro meses de tratamiento, han sido suficiente para poder recobrar las fuerzas perdidas. El enfermo de este mal y no otro, que se interese hablar con migo sobre el particular, puede ocurrir á casa de mi bienhechor calle Buen Orden 521, quien dará mi nombre, calle y No. donde vivo, A. C.
Se previene que este enfermo, es gerente de una casa introductora de esta ciudad.
No. 2148 j31.30.1set.

Litografia á Vapor
DEL COMERCIO
204 Piedad 204
DE
Télesforo Boldt

Se previene al público que habiendo recibido últimamente de Europa las mejores máquinas conocidas para estos trabajos y tambien para cortar papel me ofrezco al público para toda clase de obra en el ramo litográfico que seran hechos con prontitud, prolijidad y baratura.
No. 1257 13.30.13ag.

LA
UNION AMERICANA
Seguros mutuos contra incendios.

Por disposicion del Consejo Administrativo de esta Compañia, se hace saber á los señores asegurados y al público, que en la Junta General celebrada el 19 de Mayo último el Directorio quedó organizado del siguiente modo:

Director Gerente. **Federico Rovere.** Director Sustituto. **Laudelino Britos.**
Buenos Aires, Julio de 1872.
El Presidente. **Francisco S. Burgos.** El Secretario. **J. B. Taurel.**
N. 2170. 2 15 17 ag.

FERRO-CARRIL DEL OESTE

Por disposicion del Directorio desde el 1.° de Mayo el servicio de los trenes será como sigue:

SALIDAS

ESTACIONES.	1.° TREN.	2.° TREN.	3.° TREN.	4.° TREN.	5.° TREN.	6.° TREN.
Parque	8	10	12	1		6
Once de Setiembre	8 15	10	12 10	1 10		6 10
Almagro	8 20	10	12 15	1 15	4 15	6 15
Caballito	8 25	10 20	12 20	1 20	4 20	6 20
Flores	8 30 x	10 25	12 25	1 25	4 25	6 25
Floresta	8 35	10 30	12 30	1 30 x	4 30 x	6 30 x
Ramos Mejias (antes San Martin)	8 50	10 45	12 45	1 45	4 45	6 45
Moron	9	11	1 x	2 x	5	7
Merlo	9 20	11 20	1 20	2 20	5 20	7 20
Moreno	9 30 x	11 30	1 30 x	2 30	5 x	7 35
General Rodriguez	10	..	2	..	..	..
Lujan	10 30	.	2 30	..	..	..
Olivera	11 x	..	3	..	..	..
Mercedes (llegada)	11 30	..	3 30 x	..	..	..
Mercedes (salida)	12	..	4	..	..	..
Freire	1	..	5	..	..	.
Gorostiaga	1 30 x	-	5 30	..	..	..
Chivilcoy	2	..	6	..	..	..

REGRESOS

ESTACIONES	1.° TREN.	2.° TREN.	3.° TREN.	4.° TREN.	5.° TREN.	6.° TREN.
Chivilcoy	..	.	8	..	..	1
Gorostiaga	..	..	8 30	..	..	1 30 x
Freire	..	..	9	..	.	2
Mercedes, (llegada)	..	..	10	..	.	3
Mercedes, (salida)	..	..	10 30	..	..	3 30 x
Olivera	..	..	11 x	..	..	4
Lujan	..	..	11 30	..	..	4 30
General Rodriguez	..	..	12	..	..	5
Moreno	7 30	9 30 x	12 30	1 30 x	3 30	5 30 x
Merlo	7 40	9 40	12 40	1 40	3 40	5 40
Moron	8	10	1	2 x	4	6
Ramos Mejias, (antes San Martin)	8 10	10 10	1 15	2 15	4 15	6 15
Floresta	8 25	10 5 x	1 30	2 30	4 30 x	6 30 x
Flores	8 30 x	10 35	1 35	2 35	4 35	6 35
Caballito	8 40	10 40	1 40	2 40	4 40	6 45
Almagro	8 45	10 45	1 45	2 45	4 45	6 50
Once de Setiembre	8 50	10 50	1 50	2 50	4 50	7
Parque	9	11	2	3	5	7 15

Ramal á Lobos.

SALIDAS

ESTACIONES	1.° TREN.	2.° TREN.
Parque	8	12
Merlo (llegada)	9 20	1 20
Merlo (salida)	9 40	1 35
Marcos Paz	10 15	2 10
Las Heras	11 5 x	2 55
Zapiola	11 40	3 30 x
Lobos	12 14	4 5

REGRESOS

ESTACIONES	1.° TREN.	2.° TREN
Lobos	9 55	2 55
Zapiola	10 30	2 30 x
Las Heras	11 5 x	4 5
Marcos Paz	11 55	4 55
Merlo, (llegada)	12 25	5 25
Merlo, (salida)	12 40	5 40
Parque	2	7 15

NOTA—Las cruces indican que un tren se cruza con otro. Para evitar os desagrados que continuamente tienen lugar, las personas que se presente á tomar boletos, deben hacerlo con el valor justo de él, por las dificultades que presenta el cambio, tanto mas que para obtenerlos, todos ocurren á última hora. La boleteria de la estacion Central comenzará á despachar los boletos tres cuartos de hora y se cerrará un minuto antes de la salida del tren, y en las intermedias se despacharán media hora antes de la fijada en que el tren pasará por ella. No se permite en los coches de primera clase subir con perros, pero si pondrán llevarlos en los de segunda, tomando un boleto para el perro. Los guarda-trenes no pueden recibir dinero de los pasageros, ya sea por haber subido al tren sin boleto o por diferencia de mayor distancia recorrida ó por viajar en 1.ª con boletos de segunda, pero deben prevenirlo al guarda con anticipacion, á fin de evitar discusion y para que este cuenta al jefe de la Estacion á donde se dirije. No dará pasaje á ningun individuo en estado de embriaguez y el que se encontrase en este caso y molesteas á los pasajeros, el guarda tren dará aviso al efe de la Estacion á que primerologue y se hara bajar. Los boletos de vuelta servirán para regresar el dia de la fecha y los dos subsiguientes.
Con el objeto de evitar los continuos desagrados que tienen lugar por la ignorancia de unos, y los abusos de otros, ninguna individuo podrá subir á los trenes, sin estar munido de su correspondiente boleto; la persona que se encuentre sin esto, tendrá que pagar su boleto desde la estacion de donde hubiese salido el tren, y además la multa que establece el artic ulo 4.° del Superior Decreto de 26 de Febrero de 1857. Los Gefes de las Estaciones quedan prevenidos de no dar pasaje á ningun empleado en servicio, ya sea civil ó militar, tanto del Gobierno Provincial como Nacional, si estos no prentan una órden especial para el Ferro-Carril, á fin de que ella sirva de comprobante para hacer el cobro de dicho pasajero. Los mayorales de diligencias deben cuidar de munir á los pasageros del correspondiente boleto para viajar por el Ferro-Carril, pues el guarda tren no aceptará la disculpa de que el mayoral lo tiene.
Buenos Aires, Abril 22 de 1872.
LA ADMINISTRACION.

COMO SE CONSERVA
Y
Hermosea el Cabello

Aunque el número de preparaciones para el cabello es muy grande, no obstante, muy pocas hay que sean dignas de confianza pública; casi todas las que hoy se venden, son hechas de aceites rancios y ordinarios, puestos en solucion con alcohol y olorificados con las mas baratas esencias—Los ciertos resultados del uso de semejantes preparaciones, son:

PREMATURA CANOSIDAD y pronta CALVICIE.

Las razones porque tales resultados se siguen al uso, son estas:
Despues de usar estas preparaciones por largo tiempo, el Aceite llena las miles de diminutas cabidades ó poros de la piel de la cabeza, y la naturaleza hallando las salidas de transpiracion, obstruidas, no puede por mas tiempo ejercer sus propias funciones, los tegumentos, se enferman en parte, y la

SARNA

óCaspa, es el resultado; la piel, en este estado, contagia las secreciones en que el pelo se fertiliza, y pronta canosidad y esterilidad dimanan.
Cuando estos resultados provienen de vejez, las causas son totalmente distintas, y simplemente derivan de la debilidad de circulacion y falta de alimento necesario al cabello, y tambien por la ausencia, de sustancias ferruginosas de la sangre, que son casi siempre las primeras en dasaparecer.
Despues de años de cuidadosa observacion y estudio, hemos introducido en conocimiento del público nuestro

Tónico Oriental
PARA EL
CABELLO,

el cual sabemos posee las propiedades requeridas para estimular y fortalecer las raices del cabello, mantener la piel limpia y saludable, impedir el cambio de color, y

CALVICIE

Este tónico es compuesto de estractos vegetales, balsánicos y estimulantes, alguno de los cuales son, por naturaleza, suficientemente aceitosos para dar ese suave y agradable tacto, tan necesario para un buen peinado. Donde este admirable articulo de tocadores usado no puede haber sarna ú otra enfermedad de la piel, tiene la fragancia de las flores frescas, y comunica una deliciosa frescura á la cabeza, dando una sedosa apariencia lustrosa á las trenzas, y que tanto se admira.
El **Tonico Oriental** tiene tambien á impedir toda clase de enfermedades en la cabeza de los niños, y les proporcionará una hermosa y abundante mata de pelo.
A las personas que están molestadas con la salida ó aperacion de canas, en gran manera recomendamos el

TONICO ORIENTAL

la como mejor preparacion que puede usar, y la que no le frustrará sus deseos.
Para el pelo y barba de los caballeros, no tiene igual, sugetando el pello en cualquier forma designada, y dando este lustroso coloran cosoriamente dable por un buen tónico.

P. BRUNET
123
FLORIDA
ARBOLES FRUTALES
Y PLANTAS DE ADORNO

AVISO
A LOS ABOGADOS
MAGNIFICOS ESTUDIOS
GRAN LOCALIDAD CON BALCONES
SE ALQUILAN
93—CALLE DE POTOSI—93

AGUA OFTALMICA
DE
SANTA LUCIA

Cuando un enfermo sana, puede decir que enfermedad novo; tambien es justo que todos sepan con que remedio consiguió su alivio; miéntras tanto infinidad de enfermos de los ojos son curados por la agua Otfálmica de Santa Lucia, y pocas son las personas informadas de dichas curaciones.
Muchos casos de curacion parecen milagrosos, tales son por ejemplo los siguientes: del Sr. D. José Bejino, calle de Europa núm. 9 de la Santa Josefa de Nadal, calle de Artes núm. 414 del Sr. D. José Benito Bamio, calle de Tucuman núm. 17, de Da. Colomba Ricardi de Greco calle de Lima núm. 325 y del Sr. D. José Bruni calle de Lima núm. 399 1[2, todos enfermos de la vista deasee muchos anos, y algunos entre ellos considerados incurables.
El primero de estes casos de curacion hasido publicado en los diarios por el mismo enfermo; y cientos ceo curaciones semejantes que se han efectuado desdda entónces. y que pasaron desapercibidos, sin ser publicado en los diarios ni en los periódicos medicales.
Plegue á Dios, que á bien de la humanidad doliente, se conozca universalmente la verdad acerca de las Elirables calidades del Agua Oftálmica de Santa Lucia. dalm depósito principal de dicho colirio, es en la casa de 25 de Mayo N. 198. **Precaverse de las falsificaciones.**
N11575 10j.30.10ag.

LA PROBIDAD
COMPAÑIA GENERAL ARGENTINA
De seguros Maritimos y Fluviales
y contra Incendios
Domiciliada en Buenos Aires calle Reconquista 87, (altos)

GARANTIA REAL
UN MILLON ₧ fts.

Seguros maritimos y fluviales

Se asegura toda clase de buques, mercaderias y dinero, bajo liberales condiciones y á premios muy equitativos.
Es la primera compañia del Rio de la Plata que en los seguros sobre mercaderias garante, sin aumento de premio, las pérdidas que pueden ser causadas por fuego y por esplosion é infiltracion de vapor.
Dará tambien pólizas flotantes, tanto para los rios como para ultramar.

Seguros contra incendios

Inspector: **Sr. D. Julio Laurent)**
Se asegura contra los daños por encendio á premios muy equitativos, toda clase de edificios, muebles, mercaderias en general, tanto en esta ciudad como en otros puntos, siempre que sean accesibles por ferro-carril ó buques á vapor.
Los asegurados en esta Compañia no tienen gastos de inspeccion, ni pólizas ni mas obligacion que el pago del premio convenido, siendo todo lo demas, en caso de incendio á cargo de la Compañia.

Las pérdidas á cargo de «La Probidad» serán arregladas con prontitud y liberalidad y en caso de disconformidad ó cosa alguna, la cuestion será sometida á juicio de arbitros comerciantes.

Se paga comision á toda persona por cuyo intermedio se haga cualquier seguro, sea ó no agente de la Compañia.

Por mas pormenores y para contratar seguros, ocúrrase al escritorio de la Compañia, *Calle Reconquista* 87, altos, todos los dias desde las 10 hasta las 5 de la tarde.

Consejo de Administracion

Presidente Dr. D. Bernardo de Irigoyen
Vice-P'te. « « Wilhelm Bertram
Vocales « « Juan Lanus
« « « Aquiles Maveroff
« « « Georje F. Nuttal
« Martin Berraondo
« José C. Borbon
« Estevan D Risso
« Javier Arrufó

Direccion
Director Jeneral, D. Ventura Cárdenas

COMPAÑIA DE TRAMWAYS
DE LA
"CIUDAD DE BUENOS AIRES"

ITINERARIO DESDE MAYO DE 1872

SALDRAN DE CINCO ESQUINAS			Y	SALDRAN DE PLAZA VICTORIA		
Desde las	Y cada	Hasta		Desde las	Y cada	Hasta
6.40 mañana	20 minutos	8.40 mañana		7.20 mañana	20 minutos	9.20 mañana
8.40 mañana	10 minutos	8.00 noche		9.20 mañana	10 minutos	8.20 noche
8.00 noche	20 minutos	11.00 noche		8.20 noche	20 minutos	11.00 noche
PLAZA VICTORIA			Y	CALLE CALLAO		
Desde las	Y cada	Hasta		Desde las	Y cada	Hasta
7.00 mañana	20 minutos	9.00 mañana		7.20 mañana	20 minutos	9.00 mañana
9.00 mañana	10 minutos	8.00 noche		9.15 mañana	10 minutos	8.05 noche
8.00 noche	20 minutos	11,00 noche		8.20 noche	20 minutos	11.00 noche
PUENTE DE BARRACAS			Y	PLAZA VICTORIA		
Desde las	Y cada	Hasta		Desde las	Y cada	Hasta
6.10 mañ'na	20 mint's	10.30 noche		6.50 mañ'na	20 minut's	11.10 noche
PUENTE DE BARRACAS			Y	CALLE JUNCAL		
Desde las	Y cada	Hasta		Desde las	Y cada	Hasta
5.20 mañ'na	20 mint's	11 00 noche		6.20 mañ'na	20 minut's	12.00 noche
CALLE JUNCAL				CALLE BRASIL		
Desde las	Y cada	Hasta		Desde las	Y cada	Hasta
6.20 mañana	20 minutos	8.00 mañana		5.50 mañana	20 minutos	7.30 mañana
8.00 mañana	10 minutos	8.40 noche		7.30 mañana	10 minutos	8.10 noche
8.40 noche	20 minutos	12.00 noche		8.10 noche	20 minutos	11.30 noche
PLAZA CONSTITUCION (Calle Brasil)			Y	PLAZA VICTORIA		
Desde las	Y cada	Hasta		Desde las	Y cada	Hasta
8.40 man'na	20 mint's	6.00 noche		9.00 mañ'na	20 mint's	6.30 noche.

Cuando concluyen las funciones de los teatros: Colon, Franco-Argentino y de la Opera, despues de las horas del itinerario, habrá coches esperando á los pasajeros.
2153—a1-30-1s **La Administracion.**

Terrenos en venta
Solis 137 y 139 entre Belgrano y Venezuela
23 de frente por 30 de fondo.

Europa entre Lorea y Zeballos
24 de frente--70 de fondo
pasa el tramway por la esquina.

Sociéte générale
De Transports Maritimes á vapeur.
LIGNE DE LA MÉDITERRANÉE Á LA PLATA
DÉPART REGULIER DE BUENOS AIRES LE 1.° DE CHAQUE MOIS
Service direct á grandes vit.s
LE PAQUEBOT-POSTE POITOU
COMMANDANT GIRND
PARTIRÁ LE 19 AOUT
Pour Marseille, Genes et Naples
TOUCHANT
A Rio Janeiro, St-Vicent et Barcelonne

PRIX DE PASSAGES

	1er. CLASE arriére.	2er. CLASE avant.	3me. CLASE
Rio Janeiro	$f. 50 ou 1250 $	$f. 40 ou 1000 $	$f. 20 ou 500 $
Barcelonne	« 190 ou 4759 «	« 140 ou 3500 «	« 60 ou 1500 «
Marseille	« 175 ou 4375 «	« 130 ou 3250 «	« 60 ou 1500 «
Genes	« 190 ou 4750 «	« 140 ou 3500 «	« 60 ou 1500 «
Naples	« 200 ou 5000 «	« 150 ou 3750 »	« 62 ou 1550 «

En cas de transbordement á Marseille pour Barcelonne, l'excedant des bagages qui pourraitresulter d'un autre service, est á la charge du passager.---Les enfants de 3 á 8 ans paion 1[4 de place ete, 8 á 12 ans 1[2 place.--S'adresser pour frét et passages aux consignataires.

BONNEMASON et. HEIDECKER

49—RUE DE LAS PIEDRAS—49
N. 2066 j24-26-19a.

REMEDIO
DE LA NATURALEZA
ACEITE DE HIGADO DE BACALAO
preparado
POR
LANMAN Y KEMP,
QUÍMICOS PRACTICOS.

Es una cura cierta para todas las enfermedades de la Garganta, Pecho y Pulmones, endosada pos dos mas eminentes Medicos, tales como el Dr. D. *Antonio Ulmo*, de Matanzas, uno de los mas ilustrados miembros de la facultad.
Dr. D. *Mariano Ravello*, de Santiago de Cuba, un aventajado discípulo del gran Galeno.
Dr. D. *Benito José Riera*, Ldo. de la Real Universidad de la Habana, y uno de los mas cientificos facultativos de la Isla.
No es solamente de miembros de la facultad, que este gran remedio ha recibido los mas lisontanos encomios. Tenemos cartas de particulares jer distinguidos como el Sr. D. *Manuel Cabrera* de Puerto Principe, quien nos comunica que con el se curó de una fuerte Bronquitis y Tos de dos años de duracion.
Dr. D. *J. P. Espinola*, de Campeche, doctor de gran esperiencia, dice que por mucho tiempo ha usado de Aceite de Higado de Bacalao de Lanman y Kemp para el tratamiento de Tisis Pulmonar, y tambien de Escrófulas y ha efectuado curas admirables.
Dr. D. *L. B. Manresa*, de Matanzas, lo ordena como el mas seguro y eficaz de todos los remedios para la curacion de la Tisis y Escrófula.
Dr. D. *Pablo Verdugo*, de Matanzas, habla del modo mas favorable del Aceite de Higado de Bacalao de Lanman y Kemp; en afecciones Pulmonares Escrofulosas y Raquitismo lo considera como excelente.
Nos parece escusado continuar estendiendo mal esta lista de evidencia, la que consideramos suficiente para convencer toda persona exenta de preocupaciones, y réstanos decir que en todos los casos se asegura ... la cura usando al ... tiempo con el Aceite nuestro Pectoral de Anacahuita, el cual es preparado espresamente para obrar en armonia con el Aceite.

NO JUGUEIS
Con vuestra salud

Continuamente están apareciendo nuevos remedios para curar las enfermedades; tantos pues, que confunden y embárazan al enfermo en su eleccion. Cada ignorante pretencioso nos quiere hacer creer que él ha hecho los descubrimientos mas sorprendentes en la ciencia de la Medicina, los cuales segun sus avisos inevitablemente deben derrocar y destruir las bases existentes de la práctica médica.
Pasa un año, ó dos, y cuando buscamos otra vez á esa brillante estrella, no es posible encontrarla. Su preparacion ha sido sujeta á pruebas actuales, fué hallada inútil y desechada para siempre.
Ciertamente una de las evidencias mas convincentes es la de la

SOLIDA REPUTACION DE LA
Zarzaparrilla de Bristol

que desde que fué descubierta en el año de 1832 y puesta á prueba ante el público, ha tenido una carrera de continuos y no interrumpidos triunfos.
En todos los paises donde ha sido introducida, los resultados siempre han sido los mismos, y en este momento sus alabanzas resuenan en mas de cien idiomas y dialectos, desde el robusto Inglés hasta el barbárico Urdee.
Este invariable buen éxito no es el resultado de ocultos ó milagrosos descubrimientos en sus partes componentes, sino el efecto natural de los grandes cuidados y esfuerzos empleados por sus dueños en su preparacion.
Tenemos nuestros agentes inteligentes y de toda confianza en las diversas partes del mundo que producen las drogas empleadas en su elaboracion, y de esta manera podemos elejir las mejores cualidades de cada articulo.
Las raices, hojas, flores y gomas balsámicas en legando á Nueva York son otra vez puestas á prueba en nuestro laboratorio y desechado todo lo que no es admisible en nuestras pruebas mas rigurosas.
Ningunos sino los mejores químicos y farmacéuticos se emplean en extraer las propiedades medicinales de las diferentes raices, etc., las cuales despues son combinadas bajo nuestra direccion personal.
De esta manera se produce un remedio de las mas uniformes y seguras propiedades medicinales el cual nunca frustra las esperanzas del enfermo ni tampoco del médico que lo receta y como regla, cura todas las enfermedades que tienen su origen en la sangre corrompida y humores viciados, y que no son fuera del alcance de la ciencia médica.
En consecuencia rogamos á los enfermos y dolientes que

NO JUEGUEN CON SU SALUD

perdiendo tiempo precioso en probar remedios nuevos, pero acudan inmediatamente á estas antiguas y bien conocidas preparaciones:
Zarzaparrilla y píldoras de Bristol que han sido probadas en todos los climas, y siempre han resultado dignas de toda confianza, cada uno de sus componentes es indudablemente benefic á la salud.
No contiene minerales, ni drásticos, ni drogas peligrosas; nada que pueda causar daño á la criatura mas delicada y tierna:
De venta en todas las principalse Boticas.

Campos para arrendamiento
PARTIDO DE TAPALQUE
Propiedad de
D. MIGUEL PLAZA MONTERO
A una legua del campo conocido por «San Nicolás» y media del de Santa Teresa.
Darán razon en esta imprenta ó en el Cármen de las Flores.

RESTABLÉZCASE LA SALUD
CON EL USO DE LAS
Píldoras vegetales azucaradas
DE BRISTOL

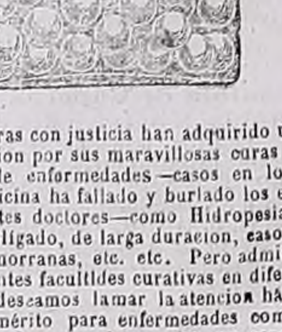

Estas Píldoras con justicia han adquirido una estensa reputacion por sus maravillosas curas de casos severos de enfermedades—casos en los que toda otra medicina ha fallado y burlado los esfuerzos de eminentes doctores—como Hidropesia, Enfermedad del Hígado, de larga duracion, casos obstinados de Almorranas, etc. etc. Pero admitiendo sus sorprendentes facultades curativas en diferentes casos graves, deseamos lamar la atencion hácia su inapreciable mérito para enfermedades comunes, como *Constipacion*, para la que es un especifico perfecto; *dolor de cabeza*, se alivia y curacion solo una dosis, *indigestion* siempre la cura, entonan y fortalecen el estómago, y la impiden otra vez; *mal aliento* no puede existir cuando el estómago ha sido limpiado con las

Píldoras vegetales
AZUCARADAS
DE BRISTOL,
Puramente vegetales.

Para *pérdida de apetito* son el único remedio seguro, como que jamás fallan en espeler del estómago las secreciones biliosas que destruye el deseo natural y saludable de alimento. *Estomago agrio, cardialgia, flatulencia* y todos los desarreglos de los órganos digestivos y eseretorios son prontamente aliviados y curados con ellas. El público deberia siempre tener presente que las píldoras de Bristol son las únicas hechas de

Podofilina y leptandrina,

las únicas sustancias vegetales hasta ahora conocidas como realmente

Antibiliosas,

á cuyos valiosos agentes]se puede atribuir en cierto modo el extraordinario éxito de las Píldoras de Bristol. Es necesario sin embargo que los enfermos tengan presente que para todas las enfermedades que tienen su origen en la sangre, la

Zarzaparrilla de Bristol,

el gran purificador de la sangre debe usarse con las Píldoras, las dos Medicinas han sido preparadas espresamente para obrar en armonia. Cuando esto sea hecho fielmente no tenemos escrúpulo en decir que gran alivio y en los mas casos, una cura radical se puede garantir, cuando el paciente no esté ya fuera de todo auxilio humano. Para direcciones generales y tabla de dosis, véase el envoltorio en cada frasco de Píldoras; pero como diferentes constituciones requieren diferentes dosis para producir el mismo efecto, es mejor que cada persona consulte prácticamente la dosis que requiere su sistema en vez de seguir la regla general.
De venta en todas las principales Boticas.
Catarros, resfrios, acompañados de tos, ronqueras, bronquitis, tos convulza, asma y tisis pulmonar.